nº 13

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento
Comienza el 7 de Enero de 1954
y termina el 31 de Diciembre de 1956

Tip. "EL SOL" - Don Benito

ACTAS DE PLENO

DESDE: 07/01/1954
HASTA: 26/10/1956

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz — Partido de Villanueva de la Serena

Término municipal de La Coronada — AÑO 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A6524520

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Corresponde el presente pliego de papel de pagos al Estado, por importe de veinticinco Pts. al reintegro del libro de actas destinado a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, cerrado al día treinta y uuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.-
LA CORONADA a 21 de Febrero de 1,957.-

EL SECRETARIO

PROVINCIAS

TIMBRE — PAGOS AL

V.º B.º

El Alcalde

AYUNTAMIENTO de la Serena (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz — Partido de Villanueva de la Serena

Término municipal de La Coronada — AÑO 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* el Ayuntamiento pleno *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* ..... *pliego* ..... *de papel de pagos al Estado, clase* ..... *número* .....

importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

La Coronada a dos *de* Enero *de mil novecientos* cincuenta y cuatro

El Sr.

DILIGENCIA DE APERTURA.—*Este libro, compuesto de* cien *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél* ..... *celebre, concernientes a* acuerdos de su competencia ..... *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Coronada *a* dos *de* Enero *de mil novecientos* cincuenta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1954

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes de Alcalde
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
" Antonio Díaz Calzado
" José Maldonado Sierra
" Baltasar Miranda Miranda
" Jerónimo Mendoza Muñoz
" José Blanco de la Peña
No asistente = Ninguno

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día siete de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previa citación al efecto con suficiente antelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial relacionada con asuntos de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado.

A continuación se dió lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación y en votación ordinaria, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura al oficio-circular Nº. 82/53 del 15 de Octubre del pasado año sobre fijación de precios máximos y márgenes comerciales en el desarrollo de la policía de Abastos, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, así como al oficio-Circular Nº. 13348 del 14 de Diciembre del mismo año, sobre constitución y funcionamiento de Juntas Reguladoras de precios y márgenes comerciales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darse por enterado de su contenido y que por la Delegación Local de Abastos se estudie la forma de llevar a cabo el desarrollo de las normas aconsejadas en las precitadas Circulares.

2º.- Dada lectura a la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, en la que se determinan los arbitrios que se establecen en su base segunda sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria y el diez por ciento de participación en la recauda-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción por el arbitrio sobre la riqueza provincial, que se grave en este término municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda señalar el diez y siete con veinte (17'20) por ciento sobre el líquido imponible el tipo de imposición sobre la riqueza urbana y el ocho con noventa y seis (8'96) por ciento sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria en el presupuesto ordinario de ingresos del año 1954, consignándose en el mismo la cantidad pendencial que se considera cobrable por la participación del diez por ciento por el arbitrio sobre la riqueza provincial.

3º Se acuerda aprobar con carácter definitivo el padrón de las familias pobres que han de disfrutar durante el año actual de 1954 de asistencia gratuita Médico-farmacéutica, confeccionado por la Junta de Beneficencia e informado favorablemente por la de Sanidad.

4º Dada lectura al balance anual de cuentas rendidas por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, D. Benito Velasco Acero con un saldo acreedor a favor de la Comisión para Prevención del Paro Obrero de dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas, treinta y tres céntimos (2497'33) y a favor del Ayuntamiento de quinientas veintiseis pesetas con treinta y seis céntimos (526'33), por unanimidad se acuerda su aprobación.

5º Se acuerda aprobar el inventario de bienes municipales relacionado al 31 de diciembre de 1953 con un haber líquido de doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos (230.567'35) y un producto anual de ciento un mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (101.259'00).

6º. Dada lectura al expediente de prórroga del Concierto gremial de industriales a efectos del pago durante el actual ejercicio económico de 1954, de los arbitrios e impuestos municipales afectados por el mismo, por unanimi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad se acuerda su prórroga, sin modificación de las cuotas que han regido en el anterior año de 1953.

7º.- Se acuerda consignar en el actual presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio económico de 1954 la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500'00) destinada al sostenimiento de un Centro de Enseñanza Media Profesional de modalidad agrícola y ganadera, creado en Villanueva de la Serena.

8º- Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para continuar las obras iniciadas de construcción de un lavadero al sitio del "Chamorro" y de ampliación y arreglo de la fuente situada en el mismo lugar, comenzadas con subvención concedida por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, a cuyo fin se consigna en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico de 1954, las cantidades de seis mil pesetas para el lavadero y cinco mil quinientas pesetas para las obras de la fuente.

9º- Se nombra a D. José Moreno Rivas tallador de los mozos del reemplazo de 1954 y a D. Angel Risco Izquierdo, Médico de A. P. Domiciliaria para su reconocimiento facultativo en las operaciones de alistamiento de dicho reemplazo.

10º- Dada lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación del 18 de Diciembre del pasado año, concediendo el derecho a dos pagas extraordinarias a las Clases Pasivas de Administración Local, por unanimidad se acuerda consignar en el presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio el crédito necesario para dotar estas atenciones.

11. Se acuerda consignar en el presupuesto ordinario de gastos del año actual de 1954, la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas en concepto de gratificación al Sr. Inspector Municipal Veterinario por reconocimiento de cerdos de matanzas domiciliarias durante la campaña del año actual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12º- Dada cuenta del crédito consignado en la sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre del pasado año, de mil ochocientas cincuenta pesetas a favor de la campaña contra el analfabetismo y considerando el Ayuntamiento insuficiente la consignación hecha para llevar a cabo una labor a fondo cuyos resultados beneficiosos al municipio son de importancia excepcional para las clases menesterosas por su carácter social y educativo, por unanimidad acuerda que en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico se consigne con este fin de "Campaña contra el analfabetismo" (de) dos mil seiscientas Veinticinco (2625'-) pesetas para gratificación de trescientas pesetas mensuales a cada uno de los tres maestros nacionales encargados de esta labor durante cinco meses, teniendo en cuenta la aportación a este fin de 1.875'-- pesetas con que contribuye la Hermandad Sindical de esta villa, y cuatrocientas cincuenta pesetas para gastos de material.

13: Por último se acuerda aprobar la cuenta figurada en el expediente de arreglo de la plazoleta de la puerta de abajo de la Iglesia Parroquial y construcción de un muro de contención que importa la cantidad de cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas con setenta y cinco céntimos (4.420'75).

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Jerónimo Mendoza

José Maldonado

Baltasar Miranda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de Febrero de 1954

Señores concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Señores Tenientes
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Señores Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blanco de la Peña

En La Coronada a las diez y nueve horas del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1954 cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia asistido del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos, después de leídos íntegramente de orden de la Presidencia los artículos 648 al 666 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950 y los artículos 178 al 197 del Reglamento de las Haciendas Locales del 4 de Agosto de 1952, así como la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, Decreto del 18 del mismo mes, desarrollando provisionalmente su contenido, Orden del 18 de Diciembre de 1953 en relación con las pagas extraordinarias a las clases pasivas y Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Enero pasado, referente al pago, durante el primer trimestre del ejercicio actual, de las obligaciones suprimidas por cargas del Estado, acordándose en definitiva por unanimidad y en votación ordinaria aprobar el presupuesto de que se trata, juntamente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con las bases de ejecución, fijándose los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación pesetas	cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	60.197	06
2º	Representación municipal	5.410	34
3º	Vigilancia y seguridad	1.300	00
4º	Policía urbana y rural	9.800	00
5º	Recaudación	6.577	82
6º	Personal y material de oficinas	87.964	04
7º	Salubridad e higiene	7.855	60
8º	Beneficencia	10.600	00
9º	Asistencia social	9.193	58
10º	Instrucción pública	11.444	35
11º	Obras públicas	50.551	05
12º	Montes	800	00
13º	Fomento de los intereses municipales	3.500	00
17º	Agrupación forzosa del municipio	1.328	70
18º	Imprevistos	3.500	00
	Total del presupuesto de gastos	270.027	54
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	1.111	00
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	101.025	00
5º	Eventuales y extraordinarios	3.982	25
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.750	00
8º	Derechos y tasas	10.861	50
9º	Cuotas, recargos y participaciones tributos nacionales	133.996	64
10º	Imposición municipal	15.312	15
11º	Multas	950	00
	Total del presupuesto de ingresos	270.027	54
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	270.027	54
	Id. los Ingresos id id	270.027	54

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

2º.- Dada lectura por mí el Secretario, a la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1.953 y al Decreto del Ministerio de la Gobernación del 18 del mismo mes, por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente dicha Ley, especialmente a la primera disposición adicional al mismo, así como a las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones municipales creadas por la repetida Ley. Y

Resultando 1º: Que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1953 acordó prorrogar para el presupuesto ordinario de 1954 las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales que han regido durante el ejercicio anterior de 1953, sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos, cuyo acuerdo publicado en el Boletín Oficial núm. 204 del 4 de Septiembre de 1.953, durante el plazo reglamentario no fué objeto de reclamación alguna.

Considerando 1º: Que, revisadas nuevamente las bases, tarifas y tipos impositivos, de las precitadas Ordenanzas fiscales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar la resolución adoptada en la precitada sesión por no aparecer fundamento alguno de carácter legal o económico que aconseje variar el criterio mantenido en la misma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y por existir las mismas causas que motivaron el acuerdo.

Considerando 2º.- Que tampoco cabe alterar la ordenanza sobre incremento del valor de los terrenos a que se refiere el párrafo 4º de la base 10ª de la repetida Ley por carecer este municipio de base contributiva en la Tasa de equivalencia a que se refiere, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero: Suprimir la ordenanza reguladora de los recursos que constituyen el Cupo de Compensación Económica de los arbitrios suprimidos de Pesas y Medidas y Repartimiento General de Utilidades.

Segundo: Aprobar las ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones a que se refiere la base segunda de la Ley de 3 de Diciembre de 1.953 y que son las siguientes:

a) Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial y de Comercio.

b) Arbitrio sobre la riqueza urbana.

c) Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

d) Participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial que recaude la Diputación en este término.

Tercero: Prorrogar las restantes ordenanzas fiscales que han regido durante el año 1953, sin que sufran modificación alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos, siendo por ello las ordenanzas fiscales que regulan los recursos del presupuesto de ingresos en el actual ejercicio de 1954, las siguientes:

Nº	Ordenanza	Fecha de aprobación por Delegación de Hacienda
1º	Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos frescos	17 Marzo 1942
2	Id. sobre bebidas espirituosas y alcoholes	id
3	Id. sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº	Ordenanza	Fecha de aprobación por Delegación de Hacienda
4º	Arbitrio sobre ocupación de vía pública y puestos públicos	17 Marzo 1949
5º	Tarifa 5ª sobre la contribución de consumos de lujo, cedida por el Estado a los Ayuntamientos	id
6	Arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones	id
7	Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares	id
8	Recargo municipal sobre el impuesto del Estado del consumo de gas y electricidad	id
9	Impuesto de 0'05 pts litro de vino corriente cedido por el Estado a los Ayuntamientos	id
10	Derecho o tasa para la aplicación del sello municipal	18 Febrero 1949
11	Pd sobre licencias para construcciones de obras	id
12	Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos	id
13	Derechos o tasas sobre el cementerio municipal	9 Abril 1949
14	Pd. sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos	id
15	Pd. sobre licencia de apertura o traspaso de establecimientos	id
16	Derechos o tasas sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común	id.
17	Tribunas, toldos o instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública	id
18	Licencia para industrias callejeras y ambulantes	id
19	Derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales	id
20	Recargo municipal sobre la contribución de utilidades	20 Febrero 1951
21	Recargo del 25% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.	Pendiente aprobación 21 Abril 1954

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº	Ordenanza	Fecha de aprobación por Delegación Hacienda
22	Arbitrio del 12.20 % sobre el líquido imponible de la riqueza urbana	Pendiente aprobación
23	Arbitrio del 8.96 % sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria	id
24	Participación del 10 % en el arbitrio sobre la riqueza provincial que recaude la Diputación en este término	id

3º.- Dada lectura al expediente instruido por acuerdo de la Junta Local de Sanidad que considera como medida necesaria para la salud e higiene públicas el cierre provisional de la callejá situada en el casco urbano de este municipio denominada "del Sapito" colindante con el muro lateral derecho del edificio destinado a cinematógrafo, propiedad del vecino don Patricio Cabanillas Gómez y con la calle de Virgen de la Cabeza, y

Resultando 1º.- Que la Comisión Informativa de Policía Urbana y Rural, de acuerdo con el dictamen y resolución adoptada por la Junta Local de Sanidad, informa que considera como medida preventiva para evitar la perniciosa costumbre denunciada por la precitada Junta el cierre provisional de la indicada Calleja por ser muy costosa para el Ayuntamiento la vigilancia constante de la misma, no constituyendo además perjuicio alguno para el Tráfico urbano por poderse realizar por las calles que la circundan por estar aislada y no ser paso obligado de peatones, animales o vehículos necesarios al movimiento urbano.

Resultando 2º.: Que, según el informe del Secretario de este Ayuntamiento, la calleja en cuestión, se halla clasificada con el carácter de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bienes de dominio público, no susceptibles de enajenación, conforme los artículos 182, 183, 184 y 188 de la Ley de Régimen Local, si bien a juicio del mismo puede ser desprovisto o desafectado al uso o servicio público para su conversión en bienes de propios, conforme el artº 194 de la repetida Ley.

Considerando 1º: Que el artículo 101 de la mencionada Ley de Régimen Local en la gestión urbanística de competencia de los Ayuntamientos señala las obras de saneamiento y las de salubridad e higiene, entre las que figuran la de prevención de epidemias, figurando como obligatoria, según el artº 102, apartado g) la destrucción o tratamiento técnico-sanitario de basuras y residuos.

Considerando 2º: Que la repetida callejа por encontrarse aislada y no ser paso obligado en el movimiento urbano no constituye impedimento alguno para el desenvolvimiento normal del tráfico de la población, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, proceder al cierre provisional de la callejа a que se refiere este expediente en una superficie de 156 metros cuadrados, autorizando al Sr. Alcalde para la ejecución de las obras al efecto, hasta que, mediante el expediente que se instruya, pueda realizarse su enajenación legalmente.

4º: Se acuerda celebrar, como en años anteriores las tradicionales ferias de Marzo, los días 14, 15 y 16 de este mes, nombrando a los Concejales D. José Maldonado Sierra, D. Inocente Ruiz Romero y D. José Blanco de la Peña, y como asesor al Vecino D. Narciso Horrillo Mendoza para que en unión de los Vocales que nombre la Herman-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad de Labradores y Ganaderos de esta Villa, constituyan la Comisión de Festejos al efecto, consignándose la cantidad de quinientas (500'00) pesetas con cargo al vigente presupuesto de gastos y partida correspondiente para sufragar los gastos que se originen.

5º Se acuerda subvencionar en doscientas cincuenta (250'00) pesetas a la Delegación Provincial de Sindicatos con destino a becas para la Escuela de Capacitación Agro-pecuaria.

6º Dada lectura a la factura presentada por el Maestro Carpintero D. Antonio Almena Sierra por material y trabajos invertidos en la reparación de puertas y ventanas de las escuelas de niños, que importa la cantidad de mil ochocientas cinco (1.805'00) pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación.

7º Por último se acuerda que el Padrón de Contribuyentes por arbitrios sobre rodaje por vías provinciales del ejercicio actual, sea confeccionado, como en años anteriores por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las ventitrés y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

A. Morillo — Baltasar Miranda — Juan Blanco

Jerónimo Mendoza — [illegible]

[illegible] — José Maldonado — J. Blanco

Antonio Díaz — Marcelino Gallego Sro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dejó de celebrarse, en atención a ser día festivo, señalándose la sesión supletoria para el día tres de los corrientes.

La Cormada a 1º de Abril de 1954

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Abril, supletoria de la ordinaria del día 1º del mismo mes y año.

Señores concurrentes	En La Cormada y a las diez y nueve horas del día tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día primero del mismo mes y año y previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Alcalde-Presidente	
D. Rafael Morillo Morillo	
Señores Concejales	
D. Inocente Ruiz Romero	
D. Juan de la Peña Alcázar	
Concejales	
D. Juan Blanco Alcázar	
D. Antonio Díaz Palacios	
D. José Maldonado Seira	
D. Baltasar Miranda Miranda	
D. Jerónimo Mendoza Muñoz	
D. José Blanco de la Peña	
Ausente = Ninguno =	

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial, dándose por enterado el Ayuntamiento acordando su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer el derecho al cobro del subsidio Familiar por tres familiares a favor del Guardia Municipal interino D. Eduardo Alvarez Márquez con efecto retroac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivo, según el derecho reconocido en el Libro de Familia.
2º Leída la Circular de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz del 23 de Febrero del año actual referente a la recaudación por arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales, por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo de la sesión anterior de que se realice por este Ayuntamiento la confección del Padrón de Contribuyentes de este municipio, así como la recaudación de cuotas, conforme se ha hecho en años anteriores.
3º Por último se acuerda considerar pago indebido, las dos pagas extraordinarias abonadas el 18 de Julio y en Navidad del pasado año 1953 a los funcionarios sanitarios por haber sido satisfechas por Mancomunidad Sanitaria Provincial, mediante retención de ingresos, comunicándose este acuerdo a los interesados para su reintegro.
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las Veinte y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que, como Secretario Certifico.

R. Mirillo — Baltasar Miranda — J. Blanco

Jerónimo Mendoza

Jose Maldonado — Peña

Antonio Fue — Juan Blanco

Marcelino Vallejo
Pro

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1954

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Teniente de Alcalde
Don Inocente Ruiz Romero
Don Juan de la Pena Díaz
Concejales
Don Juan Blanco Díaz
Don Antonio Díaz Calzado
Don José Maldonado Sierra
Don Baltasar Miranda Miranda
Don Jerónimo Mendoza Muñoz
Don José Blanco de la Pena
No asistente
Ninguno

En la Villa de La Coronada y a las diez y media horas del día diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó en la Sala Capitular y en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, el Ayuntamiento compuesto por los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura al orden del día por su orden, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Se dio lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que el Ayuntamiento para la solución del problema de la vivienda, de angustiosa realidad en este municipio y como medida previa y fundamental el señalamiento de terrenos aptos para construcción de edificios considerados como obras de extensión y como obras de reforma interior y de saneamiento.

Señala para ello como zona edificable el "Ejido del Charcón" en una extensión superficial de setenta y ocho áreas, incluso el llamado "Corral de Concejo" de los bienes de propios de este municipio y la ocupación necesaria de setenta y dos metros cuadrados de Don Bartolomé Ocampo Moreno, y el ejido de Las Labosillas situado en una zona paralela a la carretera de Villanueva de la Serena a Castuera, en ángulo con la pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

longación de la calle Ruiz de la Serna en cuya convergencia se halla situado el solar destinado a Casa Cuartel para la Guardia Civil, en una extensión superficial de setenta y siete áreas con la ocupación necesaria de catorce áreas y veinte centiáreas, propiedad de don Benito de la Peña Calvo y doña Antonia María de la Cruz Fernández de Arévalo, consideradas como obras de extensión que en su día han de formar parte del Plan General de Urbanización, conforme determina el artículo 134 de la Ley de Régimen Local.

Como obra de reforma interior y de saneamiento señala el cierre de la callejа llamada "del Sapito" colindante con la calle Virgen de la Cabeza y edificios de propiedad particular de don Patricio Cabanillas, previamente desafectada al uso público y con la necesaria expropiación de todas las servidumbres que la gravan.

Fundamenta esta propuesta en los siguientes hechos: 1º - La necesidad urgente de facilitar sobre todo a las clases menesterosas terrenos de construcción de Viviendas. — — — —

2º - El carácter de los bienes comunales llamados "Ejidos del Charcón" y de las "Labosillas" que no han sido desde tiempo inmemorial objeto de aprovechamiento comunal y sí de cesión gratuita a los agricultores para trillar sus mieses, produciendo la conversión en bienes de propios y el hacerse realizable su enajenación en un fin de utilidad pública y social de consecuencias incalculables bajo el punto de vista moral y sanitario. — — — —

3º En la necesidad de que desaparezca un foco nocivo a la salud e higiene públicas, como la llamada "Calleja del Sapito," denunciada por el Consejo Municipal de Sanidad por ser vertedero de inmundicias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y animales domésticos muertos.

Puesta a discusión dicha moción y después de una ligera intervención de la Presidencia en defensa de la propuesta, el Ayuntamiento, previa suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar sin reparo ni modificación alguna la moción de la Alcaldía y que a los fines que en ella se persiguen, se instruya el oportuno expediente, recabando del Instituto Nacional de Colonización el dictamen que previene el artículo 194 de la Ley de Régimen Local.

2º. Que el presente acuerdo se someta a información pública por plazo de treinta días, remitiéndose el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, al Excmo. Gobernador Civil de esta provincia, a efectos de publicidad y reclamaciones.

3º.- Que obtenido el dictamen del Instituto Nacional de Colonización y transcurrido el plazo de información pública, se dé cuenta de todo ello al Ayuntamiento con las reclamaciones presentadas para resolver lo que estime procedente.

2º.- Dada lectura a las reclamaciones presentadas contra el padrón de contribuyentes por tasa sobre rodaje y arrastre por vías provinciales del ejercicio actual de 1954, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a) Informar favorablemente las alegaciones formuladas por los contribuyentes D. Félix Ocampo Arias, D. Joaquín Sierra Calvo y D. Benito Calvo Martín, dándose de baja en el padrón los cinco que deberán ser precintados.

b) Dar de baja en el referido padrón a los contribuyentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nos 41 y 70, Heros de Balbina Gallego de la Peña y Heros de Pedro Miranda de la Peña, causando alta en el mismo vehículo los reclamantes, Manuel y Pedro Miranda Gallego y Francisco y Juan Gaspar Miranda Muñoz.

3º Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la visita realizada en la Casa Perales al Excmo Sr. Gobernador Militar de Madrid D. Ramón Méndez Vigo, en unión del 2º Teniente-Alcalde D. Juan de la Peña Alcázar y del Secretario de esta Corporación para gestionar la ejecución de las obras de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil quedando satisfactoriamente impresionados del resultado de la visita, acordándose se abone con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos la cantidad de doscientas cinco pesetas, importe del viaje hecho en coche particular de alquiler.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

A. Mill — Baltasar Miranda — J. Blanco — Jerónimo Mendoza — J. Ruiz — J. Peña — José Maldonado — Antonio Díaz — Juan Blanco — Marcelino Gallego

Sro.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de Junio de 1954

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tte. de Alcalde
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blanco de la Peña
No asistentes:
Ninguno

En La Coronada a las diez y nueve horas del día veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen que constituyen esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación fue leida la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

"Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos Don Rafael Morillo Morillo ambas correspondientes al ejercicio de 1953, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y pagos realizados y de los diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asímismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidación.

1º- Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1953 -		240.896'84	
Resultas.- 1º- Existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior -	33.593'53		312.447'38
id - 2º- Restos por cobrar en igual fecha —	37.957'01	71.550'54	

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1953		240.896'84	
Resultas.- Restos por pagar en 31 de Diciembre anterior		62.181'12	312.447'38
Modificaciones en los créditos			
Aumentos —	13.122'43		
Bajas —	3.753'01		
Diferencia — -		9.369'42	

Comparación entre recursos presupuestados y Créditos definitivos

Superavit del presupuesto definitivo —

Déficit del presupuesto definitivo —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

II) Movimiento de fondos.

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio — 288.945'36
Pagos líquidos realizados en el ejercicio — 237.248'17
Existencia en 31 de Diciembre de 1953 — 51.697'19

III Liquidación

A) Superavit del presupuesto definitivo — —

B) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados: 8.472'05 — 8.472'05

C) Economías — 13.348'08

D) Déficit del presupuesto definitivo —

E) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados: 32.067'44 — 45.415'52

Diferencia: Superavit — 36.938'44 / Déficit —

IV.- Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1953 — 51.697'19
Restos por cobrar al final del ejercicio 47.092'41 — 98.789'60
Restos por pagar al final del ejercicio — 61.851'13
Diferencia igual a la anterior — 36.938'47

Resultando igualmente que la Cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, así como el Pasivo por cero pesetas, cero céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

operaciones que se refieren al expresado ejercicio.
La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de presupuesto y definitivamente la de administración del patrimonio, ambas referidas al año de 1953, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.
El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del presupuesto con carácter provisional y las del patrimonio definitivamente, por unanimidad.
A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.
Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la Liquidación del Presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y tres que arroja los siguientes datos:
Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a trescientas doce mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, treinta y ocho céntimos y los créditos definitivos de gastos a trescientas doce mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, treinta y ocho céntimos, de cuya comparación resulta nivelado el presupuesto definitivo.
Segundo.- Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a doscientas ochenta y ocho mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, treinta y seis céntimos y los pagos líquidos a doscientas treinta y siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, diez y siete céntimos con lo que la existencia en caja en treinta y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mes de diciembre es de cincuenta y un mil seiscientas noventa y siete pesetas, diez y nueve céntimos.
Tercero.- De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más, por treinta y dos mil sesenta y siete pesetas, cuarenta y cuatro céntimos y en menos por ocho mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, cinco céntimos. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por trece mil trescientas cuarenta y ocho pesetas, ocho céntimos.
Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superavit de liquidación de treinta y seis mil novecientas treinta y ocho pesetas, cuarenta y siete céntimos.
Enterado de todo ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.
Seguidamente se dio lectura a la cuenta que rinde el depositario de Fondos Municipales D. Bartolomé Ocampo Moreno de los valores independientes y auxiliares del presupuesto con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1952 ----------	8.730'93	
Ingresos realizados en el ejercicio de 1953 ----------	50.201'28	58.932'21
Pagos realizados ídem ídem		53.746'80
Sobrante para el ejercicio siguiente		5.185'41

Cinco mil ciento ochenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos.
Seguidamente se dio lectura a los demás a-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suntos que constituyen el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura al oficio nº 12538 del Instituto Nacional de Colonización en el que manifiesta no puede acceder a lo solicitado por vuestros de esta localidad de que se les reconozca el derecho de preferencia sobre los vecinos de Puebla de Alcocer para el asentamiento en la finca de "Entrerios" del término de Villanueva de la Serena, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darse por enterado y que por la Alcaldía se continúen las gestiones necesarias para la solución de este problema.

2º.- Se acuerda abonar cincuenta y cinco pesetas, treinta céntimos por compra de dos Libros-Registro de presentaciones y salidas de los funcionarios sanitarios.

3º. Dada lectura al Decreto de esta Alcaldía del 18 de Septiembre de 1952 en expediente instruido al efecto, nombrando auxiliares temporeros administrativos a D. Abdón Redondo Miranda y D. José Martínez Orejudo y guarda eventual de árboles a D. Ignacio Valdivia Muñoz, y previamente informado el Ayuntamiento por el Secretario del contenido del artículo 6º, número 3º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad acuerda se instruya el oportuno expediente para conocimiento y resolución pertinente de esta Corporación.

4º Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, conforme consta en el orden del día, de la terminación en el día primero del próximo Julio de la prórroga del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contrato formalizado en ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco con Doña Soledad de Frías Martínez, propietaria de la Fábrica Electro-Harinera "San Francisco" para el suministro de Fluido eléctrico para el alumbrado público.
En su vista y en atención a la circunstancia de que es la única Empresa que tiene establecido este servicio en este municipio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se instruya el expediente al efecto y que, hasta tanto desaparezcan las dificultades existentes para la redacción del oportuno pliego de condiciones económico-facultativas se prorrogue provisionalmente el contrato establecido, de conformidad con la empresa contratante y hasta tanto (~~y hasta~~) no sea denunciada su vigencia por las partes, debiendo comunicar este acuerdo a la precitada empresa para su conocimiento y resolución.

5º.- Por último se puso de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder con urgencia a la construcción de dos edificios escolares por hallarse instalada una escuela de niñas en el salón de actos del Ayuntamiento y la de niños en un local alquilado cuya planta baja que sirva de entrada necesaria a la escuela, se halla destinada a establecimiento de bebida, a cuyo fin se consignó en el presupuesto ordinario del ejercicio actual la cantidad de Veintiun mil ochocientas pesetas, proponiendo como medida económica, que se contrate únicamente la mano de obra, adquiriendo por compra directa por el Ayuntamiento todos los materiales de construcción.
En su vista por unanimidad se acuerda la con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formidad con la propuesta hecha por el Sr. Alcalde y que se instruya el expediente al efecto.
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

J. Morillo

Juan Blanco

Baltasar Miranda

J. Blanco

José Maldonado

Jerónimo Mendoza

Antonio Tejero

Acta de la sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1954

Señores asistentes
Alcalde-presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tte. de Alcalde
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Vega Calzado
D. José Maldonado Peña
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blanco de la Peña
No asistentes
Ninguno

En La Coronada y a las diez y media horas del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.
Seguidamente se dio lectura al orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1º - Dada lectura por mí, el Secretario, de los artículos 23 y 25 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, así como de la Circular de la Administración de Propiedad y Contribución Territorial del 28 del pasado Mayo, el Ayuntamiento, previo informe del Secretario-Interventor de esta Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda que la administración y cobranza de los arbitrios municipales de la riqueza rústica y urbana correspondientes al ejercicio económico de 1955, se realice por la Hacienda Pública, por acumulación a los recibos de la respectiva contribución del Estado, consignando en el presupuesto de gastos del indicado ejercicio la cantidad correspondiente al abono de indemnización que señala el artículo 25 del precitado Decreto.

2º - Leído el expediente de obras realizadas en la terminación del lavadero, al sitio del Chamorro, iniciadas con subvención de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, así como de las realizadas en la casa de campo de la dehesa "La Mata", por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda su aprobación, así como el resultado de las cuentas de gastos hechos que es el siguiente:

a) Obras del lavadero ——————— 9.231'50 ptas
b) Id de ampliación y arreglo del pozo del Chamorro 6.710'00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c) Obras de construcción del muro de contención del arroyo del Chamorro -- 2.006'50 ptas
d) Idem de construcción de un pilón en la casa de Campo de la dehesa "La Mata" y arreglo de la casa } 1.875'00
Total de gastos en el expediente 19.823'50 pesetas
Diez y nueve mil ochocientas Veintitrés pesetas de las que corresponden diez y siete mil novecientas cuarenta y ocho pesetas a las tres primeras obras realizadas en el Chamorro, y mil ochocientas setenta y cinco pesetas a la de la Casa de Campo de la dehesa "La Mata".

3º.- Vista la propuesta de suplemento de créditos que formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar las partidas del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1954 que figuran en el expediente con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos y

Resultando 1º: Que en la liquidación del ejercicio económico de 1953, resulta un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de treinta y seis mil novecientas treinta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos (36.938'47)

Considerando 1º: Que en la resolución de este expediente, no se lesionan intereses municipales ni existe perjuicio económico alguno, antes al contrario se hace necesario para la realización de pagos de ineludible cumplimiento.

Considerando 2º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, en especial las normas señaladas en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

197 del Reglamento de Hacienda Municipal el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de creditos propuestos de treinta y seis mil novecientas treinta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1953.

4º- Se acuerda celebrar con la solemnidad de años anteriores las fiestas patronales de San Bartolomé nombrando para constituir la Comisión de Festejos a los Concejales D. José Maldonado Sierra y D. José Blanco de la Peña y al (Ayte) Auxiliar del Ayuntamiento Don Bernardino Arias Arce, autorizando al Sr. Alcalde para contratar con la pirotecnia "San José" de Zafra, una colección de fuegos artificiales que importa mil quinientas pesetas mas gastos de viaje y hospedaje del empleado de la casa, asi como con la Sección de la Banda de Música de la Escuela de Trabajo de San Benito, los servicios de la Banda durante el día 23 de Agosto mediante el pago de mil doscientas pesetas incluidos los gastos de traslado, autorizando asi mismo al Sr. Alcalde para comprar tres "cabezudos" en la casa de Madrid "Arca de Noé" segun precios de Catálogo.

5º Se acuerda conceder a D. Eduardo Alvarez Marquez una gratificación de trescientas cincuenta pesetas (350'00) y al guarda de arboles Ignacio Valdivia Muñoz otra de doscientas cincuenta (250'00) por trabajos extraordinarios realizados en las obras del lavadero y fuente del Chamorro.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º - Por último se acuerda conceder una paga extraordinaria con motivo de la próxima conmemoración del 18 de Julio, Fiesta del Trabajo, a todos los funcionarios y empleados temporeros no comprendidos en los beneficios otorgados por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y con arreglo a las disposiciones laborales al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

A. Mirelli

J. Blanco

Juan Blanco

Baltasar Miranda

Antonio Díaz

Jose Maldonado

Jerónimo Mendoza

[illegible]

Peña

Marcelino Gallego

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1954.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tte de Alcalde
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blanco de la Peña
No asistentes
Ninguno

En La Cornada y a las diez y nueve horas del día tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada. A continuación fué leida la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente fue leido el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1º - Leidas por mí el Secretario, las Ordenanzas Fiscales de Exacciones e Impuestos municipales en vigor durante el actual ejercicio económico de 1954 y que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos.

Considerando 1º.- Que no cabe utilizar en el próximo presupuesto ordinario de 1955 más recursos que los que ya aparecen establecidos por inexistencia absoluta de base contributiva o porque los gastos de su establecimiento no son compensados o son superiores al rendimiento que se pueda obtener.

Considerando 2º. Que tampoco cabe alterar las tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las precitadas Ordenanzas, ya que el aumento sería con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

taproducente y ocasionaría un perjuicio económico al Ayuntamiento por estar comprendidos dentro de los límites más exactos de la capacidad económica de los contribuyentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a) Prorrogar para el próximo presupuesto ordinario de 1955 las Ordenanzas Fiscales de Exacciones municipales que rigen durante el año actual de 1954, sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos, cuyas Ordenanzas prorrogadas son las siguientes:

Nº	Ordenanza	Fecha de aprobación por delegación de Hacienda
1º	Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos frios	17 Marzo 1942
2	Id. sobre bebidas espirituosas y alcoholes	id.
3	Id. sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas	id
4	Id. sobre ocupación de vía pública y puestos públicos	id
5	Tarifa 5ª sobre la contribución de Consumos de lujo cedida por el Estado a los Ayuntamientos	id
6	Arbitrios con fines no fiscales sobre comunicaciones	id
7	Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares	id
8	Recargo municipal sobre el impuesto del Estado del consumo de gas y electricidad	id
9	Impuesto de 0'05 pts litro de vinos corrientes cedidos por el Estado a los Ayuntamientos	id
10	Derecho o Tasa para la aplicación del sello municipal	18 Febrero 1949
11	Id. sobre licencias para construcciones de obras	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº	Ordenanza	Fecha de aprobación por Delegación de Hacienda
12	Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos	18 Febrero 1949
13	Derechos o tasas sobre el Cementerio Municipal	9 Abril 1949
14	Pd sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos	id.
15	Pd sobre licencia de apertura o traspaso de establecimientos	id
16	Derechos o tasas sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común	id
17	Tribunas, toldos o instalaciones semejantes, escaleras sobre la vía pública	id
18	Licencia para industrias callejeras y ambulantes	id
19	Derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales	id
20	Recargo municipal sobre la contribución de utilidades	20 Febrero 1951
21	Recargo del 25% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio	21 Abril 1954
22	Arbitrio del 17'20% sobre el líquido imponible de la riqueza urbana	id
23	Arbitrio del 8'96% sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria	id
24	Participación del 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial que recaude la Diputación en este término	id.

b) Examinadas las Ordenanzas de Exacciones municipales relacionadas en el acuerdo anterior cuyos rendimientos han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1955, el Ayuntamiento por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerda hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto por inexistencia absoluta de base contributiva o por su rendimiento tan exiguo que no compensaría el coste de la recaudación las exacciones siguientes:

A) Derechos y Tasas.-

Los señalados en el artículo 440 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, a excepción de los comprendidos en los epígrafes 1, 5, 7, 8 y 18 regulados por las Ordenanzas respectivas y los contenidos en el artículo 444 de dicha Ley a excepción de los comprendidos en los epígrafes 5, 12, 21 y 24 también regulados por las Ordenanzas fiscales al efecto

B) Contribuciones Especiales

Las comprendidas y reguladas en los artículos 451 al 472 de la repetida Ley.

C) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado.

Los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5ª, señalados en el artículo 479, indicados en la correspondiente tarifa del anexo, en los epígrafes 19, 23, 24, 25, 26, 27, (a excepción de los salones de baile y similares) 29, 30, 32 y 33.

D.) Recargos sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado.

El recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras establecidas en el artículo 491 y 492 de la citada Ley.

E) Arbitrios.-

a) Arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo.
b) Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos
c) Id. sobre solares sin edificar.
d) Id. sobre pescados y mariscos frescos.
e) Id. sobre pompas fúnebres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

f.) Arbitrio sobre ~~trans~~ espectáculos públicos, acordándose, en vista de ello, que se remita copia certificada de estos acuerdos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en unión de solicitud al efecto para que autorice la excepción de las vacantes precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1955.

2º.- Dada lectura del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que interesa una mera aportación igual al uno y medio por ciento del próximo presupuesto del ejercicio de 1955 con destino a la construcción de la casa de la Falange en Badajoz, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado por dicha superior Autoridad, consignando en el presupuesto de gastos de 1955 para dicho fin la cantidad equivalente al uno y medio por ciento (1'50 %) del mismo.

3º.- Se acuerda señalar el veinticinco por ciento (25 %) el recargo municipal sobre la cuota del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio para el ejercicio económico de 1955, así como el diez y siete con veinte por ciento (17'20 %) y el ocho con noventa y seis (8'96) por ciento sobre el líquido imponible, el tipo de imposición sobre la riqueza urbana y rústica y pecuaria respectivamente de este término en el presupuesto de ingresos del mismo ejercicio de 1955

4º.- Por último se dio cuenta por el Sr. Alcalde del mes de licencia por descanso anual concedido al Secretario de esta Corporación D. Marcelino Gallego Esteves, a petición propia, que comenzará a disfrutar el día siete del actual, haciéndose cargo durante su ausencia de la Secretaría, con el carácter de Secretario accidental, el auxiliar Administrativo 1º D. Miguel Guisado Maldonado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las Veintiuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes del que, como Secretario, certifico.

Antonio Díaz — Juan Blanco — J. Blanco

José Maldonado — Baltasar Miranda

Jerónimo Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1954.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tte. de Alcalde
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blanco de la Peña
No asistentes
Ninguno

En la Villa de La Coronada y a las diez y media horas del día siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del cuarto trimestre del año actual, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación fué leído el orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º. Dada lectura al expediente instruido para construcción de dos edificios destinados provisionalmente a escuelas, uno de niños y otro de niñas, en el patio situado entre las cuatro escuelas actuales y

Resultando 1º.- Que en la sesión extraordinaria del día 22 de Junio del año actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adherirse a la propuesta hecha por el Sr. Alcalde de que se proceda con urgencia a la construcción de dos edificios escolares, considerando como medida económica la contratación de la mano de obra y compra directa de los materiales por el Ayuntamiento y que se instruya el expediente al efecto.

Resultando 2º.- Que la Comisión Informativa de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento considera de carácter urgente la construcción de los dos precitados edificios por las razones que señala de estar situada la escuela de niñas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con entorpecimiento grave de los trabajos de las Oficinas Municipales y la de niños en un local alquilado destinado en su planta baja a establecimiento de bebidas, situación tan nociva y perjudicial a la educación y formación moral de los niños, agravada aun más, si cabe, por el estado ruinoso de la escalera de entrada, conforme se acredita debidamente, proponiendo como resultado de su informe que se considere de urgencia la construcción de los dos edificios escolares, que se apruebe el pliego de condiciones que acompaña a esta memoria y que se contrate directamente la mano de obra con el maestro albañil de esta Villa D. Antonio de la Peña Díaz y que los materiales de construcción sean adquiridos directamente por compra del Ayuntamiento.

Considerando 1º.- Que en el informe del Se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario de esta Corporación se hace constar que en el artículo 11 del vigente Reglamento de Contratación se señala como causa de los contratos el interés público, determinado, según los casos, por la mejor calidad, mayor economía o plazo más adecuado en la realización y que si bien el artículo 13 dispone que los contratos de las Corporaciones Locales se celebrarán por regla general, mediante subasta pública, concurso-subasta o concurso, el artículo 41, número 3, ordena que pueden ser concertados directamente los contratos de reconocida urgencia incompatibles con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso, entendiéndose que existe reconocida urgencia, según el art. 42, cuando circunstancias imprevisibles demanden la inmediata ejecución de la obra.

Considerando 2º.- Que, según los antecedentes informativos que obran en el expediente, las circunstancias obligan a la adopción de medidas urgentes de sustitución inmediata de los locales precitados en evitación de daños de orden moral y material, el Ayuntamiento de acuerdo con el informe de la Comisión de Policía urbana y Rural, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la construcción inmediata de los dos edificios destinados provisionalmente a escuelas, uno de niños y otro de niñas, considerando estas obras como incluidas en el número 3º del art. 41 del vigente Reglamento de Contratación, esto es como de reconocida urgencia y autorizados por Concierto directo.

2º Aprobar el pliego de condiciones que se acompaña a la precitada memoria.

3º Contratar directamente la mano de obra con el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

maestro de obras Don Antonio de la Peña Díazcon las garantías que señala el artº 81 y 83 del repetido Reglamento mediante el pago de veinticuatro pesetas y setenta y cinco céntimos el metro cuadrado de construcción y mil doscientas noventa y cinco pesetas en conjunto por los trabajos de construcción del tejado y derribo de la pared exterior y medianera del patio, comprando directamente el Ayuntamiento todos los materiales necesarios para la construcción.

4º Facultar al Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias para la ejecución de este acuerdo, formalización del contrato y compra directa del material preciso para ello dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado para la resolución que proceda.

2º Leído el expediente instruido en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 22 de junio del año actual en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 6º, Nº 2, norma 1ª del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y en consecuencia de los antecedentes que obran en el mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, darse por enterado y conforme de la resolución adoptada por el Sr. Alcalde por Decreto de 4 de Septiembre de 1.954 en el que nombra Auxiliares Temporeros Administrativos de este Ayuntamiento a Don Obdón Redondo Miranda y a Don José Martínez Crespido con la retribución diaria de quince pesetas con cargo a las partidas 37, Capítulo 1º, artículo 11 y partida 88, Capítulo 6º, Artículo 1º del vigente Presupuesto de Gastos respectivamente, y Guarda eventual de árboles con la retribución diaria de catorce pesetas con cargo a la consignación que obra en el presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden

del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna y media horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que, como Secretario, certifico. Enmendado-precitada-vale-

R. Morillo — Antonio Díaz — Blanco — J. Ruiz — Baltasar Miranda — José Maldonado — Peña — Jerónimo Mendoza — Juan Blanco — Marcelino Gallego Sr.

Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1954

Señores asistentes.-
Alcalde-Presidente.-
Don Rafael Morillo Morillo
Tes. de Alcalde
Don Inocente Ruiz Romero
Don Juan de la Peña Alcázar
Concejales.-
Don Juan Blanco Alcázar
Don Antonio Díaz Calzado
Don José Maldonado Sierra
Don Baltasar Miranda Miranda
Don Jerónimo Mendoza Muñoz
Don José Blanco de la Peña

En la villa de La Coronada, y a las diez y nueve horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen Concejales de esta Corporación Municipal, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada.-

A continuación yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura al Orden del día, consistente en dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sobre la declaración de vacantes de Concejales que han de cesar por haber sido elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, que aún se encuentran en el ejercicio del cargo, de los que fueron designados en elecciones generales o parciales para cubrir vacantes producidas, y de las vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el precitado artículo del Reglamento, al que yo el Secretario, di lectura íntegra, así como al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1954, por el que se convocan las Elecciones Municipales, y circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de 23 de Octubre actual referentes a la renovación trienal de la mitad de los Concejales.-

Suficientemente enterados los señores asistentes de su contenido, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar de los concejales ejercientes los que en cada grupo han de ser objeto de renovación y por tanto han de cesar en el cargo de Concejal, y que son los siguientes:

a).- Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948.-

1er Grupo.- Cabezas de Familia.-

Don Juan Blanco Alcázar

Don Inocente Ruiz Romero

2º Grupo.- Representación Sindical

Don Antonio Díaz Calzado.

Don José Maldonado Sierra

3er Grupo.- Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.-

Don Rafael Morillo Morillo

Don Juan de la Peña Alcázar

b).- Concejales designados en elecciones generales o parciales para cubrir vacantes producidas.- --Ninguno-

c).- Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artº 4º del Reglamento de Organización citado.-

— Ninguno —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, en el Orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara reclamación, ruego, o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte y media horas, acordándose se remita copia certificada de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.-

Enmendado, sobre raspado "producidas".- Vale.-

A. Mirón — Antonio Díaz — José Maldonado — J. Blanco

Baltasar Miranda — J. Ruiz

[illegible] — Jerónimo Mendoza

Marcelino [illegible] — Juan Blanco

Acta de la sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1954

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blanco de la Peña

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura al orden del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron los siguientes acuerdos:
1º Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de continuar la Campaña contra el Analfabetismo iniciada en el ejercicio anterior, a cuyo fin se consignó en el presupuesto Ordinario de Gastos la cantidad de tres mil setenta y cinco pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acuerda consignar igual cantidad en el presupuesto ordinario de Gastos para el próximo ejercicio económico de 1955, destinando dos mil seiscientas veinticinco pesetas, en unión de la aportación de 1.875 pesetas que voluntariamente ofrece la Hermandad Sindical de esta Villa, a la subvención de trescientas pesetas mensuales a cada uno de los tres maestros encargados de la enseñanza durante cinco meses y cuatrocientas cincuenta pesetas para gastos de material.
2º.- Dada lectura a la proposición adicional nº 3 del Título de Asociado al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local correspondiente al afiliado, Secretario de este Ayuntamiento D. Marcelino Gallego Estévez, de fecha 31 de Diciembre de 1953, con una prima fija mensual de setecientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la mencionada Proposición Adicional, comprometiéndose al pago al Instituto Nacional de Previsión de la prima fija mensual señalada en su totalidad y sin aportación de cantidad alguna por parte del afiliado y autorizando al Sr. Alcalde para suscribir en representación del Ayuntamiento la repetida proposición.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3.º) Se acuerda abonar doscientas pesetas (200'00) por compra de un décimo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día veintidós del próximo diciembre y del número diez y siete mil doscientos cincuenta y cinco (17.255) para su distribución como en años anteriores entre Autoridades y funcionarios residentes y en ejercicio profesional en este municipio el día primero de diciembre del año actual, facultando al Sr. Alcalde para que esta distribución o donativo sea hecho segun su criterio con arreglo a las circunstancias del cargo de cada uno.

4.º Se acuerda aumentar en el próximo presupuesto ordinario de gastos del año 1955, la cantidad de mil pesetas, en la consignación señalada en el ejercicio económico actual para funciones y festejos públicos, destinadas a la compra de una comparsa de dos Gigantes.

5.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para la instalación del teléfono en este municipio, por unanimidad se acuerda consignar para este fin en el próximo presupuesto ordinario de 1955 la cantidad de diez mil pesetas.

6º- Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de mejorar los recursos económicos con que están dotadas las plazas de los funcionarios Administrativos y subalternos de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta la autorización concedida por el artículo 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad se acuerda conceder con carácter eventual solamente durante el ejercicio actual y con cargo a su presupuesto ordinario de gastos en concepto de plus de carestía de vida a los funcionarios administrativos y subalternos en concepto de pluses eventuales por carestía de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vida, las cantidades siguientes:

A D. Marcelino Gallego, Secretario - - -	500'00 ptas.
A D. Miguel Guisado, Auxiliar A. -	400'00 "
A D. Bernardino Arias - Auxiliar A.	400'00 "
A D. Eduardo Alvarez, Guardia Municipal	250'00 "
A D. Angel Peña, alguacil	250'00 "
A D. Abdón Redondo, Auxiliar A. temporero	250'00 "
A D. José Martínez, Auxiliar A. temporero	250'00 "
A D. Ignacio Valdivia, guarda eventual de árboles	250'00
Total	2.550'00 ptas.

dos mil quinientas cincuenta pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto ordinario de gastos.

7º.- Se acuerda consignar en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1955 la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas en concepto de gratificación al Sr. Inspector Municipal Veterinario por reconocimiento de cerdos.

8º.- Se acuerda aumentar quinientas pesetas en el próximo presupuesto de gastos de 1955 la cantidad de 750'00 pesetas figurada en el presupuesto del año actual para la Organización del Frente de Juventudes de F.E.T. y de las J.O.N.S.

9º.- Se acuerda asimismo elevar en tres mil quinientas pesetas para el próximo presupuesto ordinario de gastos la consignación de 5.475'00 pesetas figuradas en el presupuesto corriente para pago de haberes extraordinarios a los funcionarios municipales por diversos conceptos.

10º.- Dada lectura del escrito del Sr. Delegado Provincial de Sindicatos de Badajoz, solicitando la concesión de una ó más becas para la escuela Sindical de Formación de Regantes, por unanimidad se acuerda hacer la do-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nación de doscientas cincuenta (250'00) pesetas con cargo al próximo presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1955.

11º- Vista la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en relación con las tarifas aprobadas por asistencia a los funcionarios municipales de este Ayuntamiento de los señores Médico Titular y Practicante, por unanimidad se acuerda consignar en el próximo presupuesto del ejercicio económico de 1955, y como honorarios correspondientes a los mismos, setecientas pesetas y (ciento cuarenta pesetas) respectivamente, digo, ciento setenta y cinco pesetas al último, a razón de ciento cuarenta pesetas por familia y año al primero y treinta y cinco pesetas al segundo.

12º Se acuerda pagar a la imprenta "Minerva Extremeña" de Badajoz y con cargo a la partida 35, del Capítulo 1º y Capítulo 11 del vigente presupuesto ordinario de gastos la cantidad de trescientas noventa y siete pesetas, cuarenta céntimos por impresos y material de oficinas adquirido con motivo de las actuales elecciones de Concejales.

13º Por último se acuerda abonar al guarda de la fuente del "Chamorro" Alfonso Acosta Sánchez una gratificación de cuatrocientas pesetas por servicios de vigilancia de los meses de Noviembre y Diciembre de 1954 y Enero y Febrero de 1955.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

Juan Blanco — Antonio Díaz — Baltasar Miranda — Jose Maldonado — J. Blanco — Jerónimo Mendoza

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1954

Señores asistentes:
Alcalde-presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blanco de la Peña

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal los señores del margen Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. A continuación se dio lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, dándose por enterada la Corporación.

Seguidamente se entró en el orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º) Dada lectura por mí el Secretario, a la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos, por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la referida Ordenanza con el tipo de imposición de treinta y cinco céntimos por litro, quedando en el mismo refundidos cuantos recursos, arbitrios, derechos y tasas venían realizándose en este municipio sobre dichos vinos, teniendo esta Ordenanza el carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene aprobado el Ayuntamiento con fecha de 24 de septiembre de 1.951.

b) Anular la ordenanza fiscal del impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases, aprobada en la sesión extraordinaria del 24

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Septiembre de 1951 por carecer de base contributiva en este municipio la consumición objeto de este arbitrio, al quedar sin efecto el consumo del vino común o de pasto, como exceptuado del impuesto.
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman de conformidad los señores asistentes de que certifico.

José Maldonado Juan Blanco

Jerónimo Mendoza Baltasar Miranda

Marcelino Mateos

Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1954

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Señores Tenientes
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Señores Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blanco de la Peña

En la Cornada a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955 cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia asistida del Secretario Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Después de leídos íntegramente, de orden de la Presidencia, los artículos 648, al 666 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y los artículos 178 al 191 del Reglamento de las Haciendas Locales del 4 de Agosto de 1952, así como la Ley de Bases del 3 de Diciembre de 1953 y Decreto del 28 del mismo mes desarrollando provisionalmente su contenido y la Ley de 30 de Marzo de 1954, señalando los sueldos y categorías de los funcionarios sanitarios locales, acordándose en definitiva y por unanimidad y en votación ordinaria aprobar el presupuesto de que se trata, juntamente con las bases de ejecución, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación pesetas	Cts.
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	70.490	40
2º	Representación municipal	5.415	34
3º	Vigilancia y seguridad	1.300	00
4º	Policía urbana y rural	10.200	00
5º	Recaudación	6.577	82
6º	Personal y material de oficinas	108.245	05
7º	Salubridad e higiene	6.350	00
8º	Beneficencia	11.600	00
9º	Asistencia Social	10.136	84
10º	Instrucción pública	8.625	00
	Suma y sigue	238.940	45

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	Conceptos	Consignación pesetas	cts.
	Presupuesto de Gastos		
	Suma anterior	238.940	45
11º	Obras públicas	28.000	00
12º	Montes	800	00
13º	Fomento de los intereses comunales	4.500	00
14º	Servicios municipalizados	—	—
15º	Mancomunidades	5 —	—
16º	Entidades menores	—	—
17º	Agrupación forzosa del Municipio	—	—
18º	Imprevistos	4.000	00
19º	Resultas	—	—
	Total del Presupuesto de Gastos	276.240	45
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	144	00
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	101.025	00
3º	Subvenciones	—	—
4º	Servicios municipalizados	—	—
5º	Eventuales y extraordinarios	11.288	25
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.750	00
7º	Contribuciones especiales	—	—
8º	Derechos y tasas	10.871	50
9º	Cuota, recargos y participaciones en tributos nacionales	10.455	44
10º	Arbitrios municipales	130.716	26
11º	Participación en arbitrios sobre la riqueza provincial	10.000	00
	Total del Presupuesto de Ingresos	276.240	45
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	276.240	45
	Id. los Ingresos id id	276240	45

Nivelado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones. —

2º.- Dada lectura a la propuesta de suplemento de créditos por transferencia de unas partidas a otras del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio económico formulada por el Sr. Alcalde e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y

Considerando 1º: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando 2º: Que las deducciones de créditos aludidas han de dotar partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos sobre las que existe contraida obligación de pago ya por disposición legal ya por acuerdo del Ayuntamiento dentro de sus atribuciones en asuntos de su competencia.

Considerando 3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar el suplemento de créditos propuesto por transferencia de unas partidas a otras del vigente presu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

puesto de gastos en la cantidad señalada en la memoria del Secretario-Interventor de veinticinco mil trescientas cincuenta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos.

3º.- Se acuerda abonar a D. Inocente Ruiz Romero y Cirilo Ruiz de la Peña la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas (475'00) por trabajos de medición y señalamiento de parcelas situadas en el Charcón, Labosillas y Calleja del Sapito comprendidas en el expediente que se instruye por este Ayuntamiento para su enajenación.

4º.- Dada lectura del acta de formalización de contrato de la mano de obra de construcción de los dos edificios escolares hecho con el maestro de obras D. Antonio de la Peña Díaz en expediente instruido al efecto que motivó el acuerdo de esta Corporación municipal en sesión del día siete de Octubre de 1954, así como de los informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento y de los maestros de obras con carácter de técnicos D. José García Morillo y D. Alfonso Calvo García en los que se acredita el cumplimiento por el contratista de las condiciones señaladas en el Contrato, así como la terminación de las obras en condiciones de seguridad y de construcción completa sin que exista reparo alguno que oponer a las mismas, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acuerda dar por finalizado el cumplimiento del contrato hecho con el maestro de obras D. Antonio de la Peña Díaz para construcción de los dos edificios escolares y dar por recibida oficialmente la repetida edificación de trescientos treinta y ocho metros cuadrados abonables al contratista en las condiciones estipuladas en su totalidad, incluso en la cantidad pendiente de pago y retenida como garantía de la construc-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción que ha de ser abonada íntegramente y sin descuento alguno al adjudicatario D. Antonio de la Peña a quien se comunicará este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, comenzada a las diez y nueve horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que como Secretario certifico.

José Maldonado

Julián Blanco

Jerónimo Hernández

Baltasar Miranda

Diligencia: Para hacer constar que el presente Libro de Actas queda habilitado para las de las sesiones que haya de celebrar el Ayuntamiento durante el año 1955.

La Coronada a 31 de Diciembre de 1954

El Secretario

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que ha de celebrarse en el día de hoy dejó de celebrarse en atención a la solemnidad de la festividad quedando aplazada su celebración con carácter supletorio para el día de mañana.

La Coronada 1º de Enero de 1955

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Enero de 1955, supletoria de la ordinaria del día 6 del mismo mes y año.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Teniente-Alcalde
D. Inocente Ruiz Romero
D. Juan de la Peña Alcázar
Señores Concejales
D. Juan Blanco Alcázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Seirra
D. Baltasar Miranda Miranda
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. José Blanco de la Peña

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día siete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día seis del mismo mes y año y previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la cuenta anual rendida por el Agente Sr. Velasco, representante de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al año 1954, con un saldo deudor a favor del Ayuntamiento de mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, ochenta y seis céntimos, y tres mil trescientas sesenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos a favor de la Comisión del Impuesto para Prevención del Paro Obrero.

2º. Aprobar el inventario de bienes municipales relacionado al 31 de Diciembre de 1954 con un haber líquido de doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete treinta y cinco céntimos (230.567'35) y un producto anual de cierto un mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (101.259'00).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º.- Aprobar con carácter definitivo el padrón de las familias pobres que han de disfrutar durante el año actual de 1955 de asistencia gratuita Médico-farmacéutica, confeccionado por la Junta de Beneficencia e informado favorablemente por la Junta de Sanidad.

4º. Ceder gratuitamente en el Cementerio municipal el terreno de capacidad suficiente para una sepultura, para el enterramiento del cadáver del que fue Médico libre de esta localidad D. Miguel García-Gueneta Benito.

5º. Pagar a D. Jacinto Sierra Acosta ciento setenta y cinco pesetas por un viaje a Villanueva en el camión de su propiedad, del Sr. Alcalde y comisión nombrada para gestionar la compra de la finca "Culebral" de este término municipal.

6º. Proceder con la mayor urgencia a la construcción de la portería exterior de las dos escuelas nuevas actualmente en período de edificación, adjudicándose mediante subasta al que ofrezca mejores condiciones económicas entre los carpinteros de esta localidad

7º.- Pagar a la casa Pascual Pellejero de Pamplona ciento treinta y ocho pesetas (138'00) por compra de libros catequistas para la Iglesia Parroquial y escuelas nacionales.

8º.- Nombrar a D. Angel Risco Izquierdo, Médico interino de A. P. Domiciliaria para el reconocimiento facultativo de los mozos del reemplazo de 1955, y a D. José Moreno Arias y D. Juan Miranda Ruiz, talladores y pesadores respectivamente de dichos mozos.

9º. Por último dada lectura por mí el Secretario al Padrón de Contribuyentes de este término municipal por el arbitrio sobre la riqueza provincial del ejer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cicio de 1954, así como a las reclamaciones presentadas durante el plazo de su exposición por los contribuyentes Doña Rita Alcázar Romero y Doña Micaela Morillo Morillo, y examinados los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento y las razones que alegan los reclamantes en su escrito, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º) Informar favorablemente la petición formulada por las solicitantes Doña (Alcázar) digo, Rita Alcázar Romero y Doña Micaela Morillo Morillo, para el señalamiento de cuotas de 22'48 pesetas la primera y 31'20 pesetas la segunda por considerarlas ajustadas a la realidad.

2º Hacer constar que existe un error manifiesto en las cuotas señaladas a los contribuyentes Núm. 92 Donoso Antonio Jacinto y Concepción que aparece con una cuota contributiva de 31'44 pesetas, no obstante figurar en los documentos de la riqueza catastrada con un líquido imponible de 54.393'21 pesetas y el número 383 Suárez Venegas Cáceres Juan y hermanos que figura con la cuota contributiva de 58'08 pesetas apareciendo igualmente en los documentos catastrales con un líquido imponible de 19.726'26 pesetas

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego ó pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

[signatures]

Juan Blanco

Antonio Díaz

Jerónimo Mendoza

José Maldonado

Baltasar Miranda

Marcelino [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día seis de febrero de 1.955.

En la Corrada a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 24 de Septiembre de 1.954, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Portillo Morillo, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez horas, de orden de la Presidencia se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 á 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera Parte.- Aprobación de actas anteriores. Concurrieron a esta primera parte los Señores Concejales siguientes: Don Juan Blanco Alcázar, Don Inocente Ruiz Romero, Don Antonio Díaz Calzado, Don Rafael Portillo Morillo y Don Juan de la Peña Alcázar, que en unión de los que deben continuar Don Baltasar Miranda Miranda y Don Gerónimo Mendoza Muñoz, presente también el Concejal que debe cesar y que ha sido reelegido Don José Maldonado Sierra y el que debe también continuar Don José Blanco de la Peña, presididos por Don Rafael Portillo Morillo, actuando como Secretario y después de leída el acta de la sesión anterior fué por unanimidad aprobada.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la Presidencia, se retiraron del salón los señores Concejales ~~[illegible]~~ salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores capitulares que han actuado, de que yo el Secretario certifico.-

enmendado "salientes" vale.-

[illegible] Antonio Díaz

[illegible]

José Maldonado

Juan Blanco

Baltasar Miranda

Jerónimo Mendoza

Marcelino [illegible]

Segunda Parte.- A).- Constitución Provisional.-

Dióse lectura a los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo.- Cabezas de Familia.-

		Edad	Votos.-
Continúan.-	Don Baltasar Miranda Miranda	57 años	280
Elegidos en 1.954	Don José Maldonado Sierra	56 años	392
	Don Víctor Mendoza Muñoz	40 años	221

Segundo Grupo.- Representación Sindical.-

Continúan.-	Don Gerónimo Mendoza Muñoz	51 años	7
Elegidos en 1.954	Don Mauricio de la Peña Alcázar	43 años	19
	Don Benito Martín Calvo	43 años	16

Tercer Grupo.- De Entidades.-

Continúan.-	Don José Blanco de la Peña	35 años	3
Elegidos en 1.954	Don Adrián Mendoza Mendoza	31 años	6
	Don Antonio Cerrato Morillo	55 años	5

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.954 anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando: "Juro servir fielmente a España guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premie y si no os lo demande."

(8).- Constitución Definitiva.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal, todos los señores Concejales elegidos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de Nueve y el de los personados sin tacha el de nueve, superior a las dos terceras partes, del total, se declara constituído definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 166 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Primer Teniente Alcalde.- Don Mauricio de la Pena Alcázar.-
Segundo Teniente Alcalde.- Don Benito Martín Calvo.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 3.387 ha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bitantes de derecho, segun el censo general de población vigente le corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 17, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde antes mencionados.-

En cumplimiento de los artículos 90 á 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, á saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos.= Don José Blanco de la Peña y Don Benito Martín Calvo.-

Comisión de Policía Urbana y Rural = Don Antonio Serrato Morillo y Don Victor Mendoza Muñoz.-

Comisión de Gobierno Interior y Personal = Don Baltasar Miranda Miranda, Don Gerónimo Mendoza Muñoz y Don José Maldonado Sierra.-

Comisión de Educación Nacional = Don Baltasar Miranda Miranda y Don Adrián Mendoza Mendoza, éste representante de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

Síndico para operaciones de quintas = Don Benito Martín Calvo.-

Representantes del Ayuntamiento ante la Junta Local para prevención del Paro Obrero = Don Mauricio de la Peña Alcázar y Don José Maldonado Sierra.-

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

La Comisión Permanente celebrará sesión todos los sábados a las diez y nueve horas.

El Ayuntamiento Pleno se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al Trimestre, el pri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mer jueves del primer mes de cada uno de ellos a las diez y nueve horas y las extraordinarias que se convoquen.-
Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las doce horas, de que yo, el Secretario, certifico.-

D. Mauricio de la Peña

José Maldonado

Adrián Mendoza

Víctor Mendoza

Antonio Cerrato

Jerónimo Mendoza

J. Blanco

Baltasar Miranda

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1955

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tte. de Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza

En La Coronada y a las diez y nueve horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen Concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada.
Seguidamente se dio lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales, dándose por enterada la Corporación.
A continuación se dio lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razona-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura a las alteraciones del Padrón de Contribuyentes del año 1955, por altas sobre rodaje y arrastre por vías provinciales, y a las reclamaciones presentadas contra el mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar las exclusiones hechas en el referido Padrón a los contribuyentes Plácido Saudiá Guisado y Mauricio Guisado Gallego, por alta en el mismo vehículo de los contribuyentes Pablo Saudiá Gómez número 101 y Juan José Guisado García, número 56 del Padrón del año 1955.

2º) Aprobar asimismo las exclusiones hechas en el padrón de bicicletas de 1954, de los contribuyentes Juan Antonio Morillo Arias, por error manifiesto de inclusión ~~(por error manifiesto de inclusión)~~ por carecer de bicicleta y de Cándido Miranda Calvo por fallecimiento y ausencia de sus familiares de este término municipal.

3º) Informar favorablemente, conforme las pretensiones alegadas por los recurrentes las reclamaciones presentadas por Don José María Mendoza Morillo, Tomás Martín Martín, Juan Mendoza Morillo y Félix Ocampo Arias, solicitando la baja en el padrón de los carros, que deberán ser precintados, caso de aprobación, así como la reclamación presentada por Don Santiago Ocampo Fernández de la Vega para su exclusión del padrón de la bicicleta que figura a su nombre.

Informe sobre las reclamaciones presentadas contra el padrón de Contribuyentes por arbitrios sobre Rodaje por vías provinciales

2º.- Dada lectura a la Circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local del veinte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Enero pasado, comunicando la constitución de la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo, por unanimidad se acuerda adherirse al proyectado homenaje, aportando la colaboración económica de doscientas cincuenta pesetas.

3º.- Se acuerda construir un retrete en el edificio propiedad de D. Angel Risco Izquierdo, destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, delegando en la Comisión Permanente para la aprobación del proyecto y adjudicación de la obra, dando cuenta al Ayuntamiento de la resolución adoptada.

4º.- Se acuerda celebrar como en años anteriores las ferias tradicionales de Marzo los días 14, 15 y 16 del próximo mes, nombrando a los Concejales D. José Maldonado Sierra, D. Jerónimo Mendoza Muñoz y D. José Blanco de la Peña y como asesor al vecino D. Narciso Morillo Mendoza, para que en unión de los vocales que nombre la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa constituyan la Comisión de festejos al efecto, consignándose la cantidad de quinientas pesetas (500'00) con cargo al vigente presupuesto de gastos y partida correspondiente para sufragar los gastos que se originen.

5º.- Se ratifica el acuerdo de señalamiento de quince (15'00) pesetas diarias como jornal regulador de un bracero de la localidad a efectos de quintas.

6º.- Leído el oficio del 19 del pasado Febrero del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en el que ordena la remisión de la cantidad figurada en el presupuesto del año 1954 a la Junta Provincial de Extinción de Animales Dañinos y Protección a la Caza, se acuerda el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

envío a la precitada Junta de la cantidad disponible por este concepto, obrante en dicho presupuesto.
7º - Se acuerda abonar al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid la cantidad reclamada de trescientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (374'50) por estancias de menores desde los meses de Agosto de 1940 a Enero de 1951.
8º - Por último se acuerda comprar dos gigantes para completar la comparsa de cabezudos ya existente con cargo al presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio en la partida destinada a festejos públicos.
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que, como Secretario, certifico.
Tachado por error manifiesto de inclusión no vale.

V. Mendoza — Antonio Corrales
A. Mendoza — J. Blanco — Adrián Mendoza
Mauricio de la Peña
José Maldonado
Baltasar
Jerónimo Mendoza
Martín Gallego
Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1955

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tte. de Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calero
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde el problema de las comunicaciones que en este municipio, por su carencia absoluta y no tener estación de ferrocarril, adquiere caracteres de angustiosa gravedad, teniendo que desplazarse el vecindario en caballería o carruajes a la estación más cercana que es la de Magacela, sufriendo principalmente las consecuencias de esta situación la población obrera que en gran cantidad, por carecer de trabajo en este término, ha de desplazarse continuamente a los centros de transformación de la provincia, en relación con la colonización y grandes obras hidráulicas, planteándose este acuciante problema a que se refiere, ya que no hay comunicación de ninguna clase, con el resto de las poblaciones de la comarca, el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad elevar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

escrito a la Excma Diputación Provincial y al Ilmo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, rogándole encarecidamente den solución a este grave problema de la población, haciéndoles saber es de un vital interés público el que se le conceda y obligue a poner lo más rapidamente posible el servicio público de viajeros que tiene solicitado Don Miguel Domínguez Bartolomé, vecino de Villanueva de la Serena pasando por esta Villa, consiguiendo con ello resolverlo de una manera definitiva, ya que se tendría comunicación con las grandes obras de Orellana la Vieja, centro de colonización en Villanueva de la Serena, como igualmente el poder enlazar con el ferrocarril.

2º.- Dada lectura de la relación de valores comunitarios de las tierras y su distribución en este término remitido para examen e informe de la Junta Pericial por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta Provincia, en la que se señala un incremento de setenta y seis pesetas por hectárea en el líquido imponible de los pastos en Montes de Propios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar que estando constituido este monte de propios por los terrenos llamados ejidos totalmente incultos e improductivos por ser terreno pedregoso, gran parte de ellos sobrantes de caminos vecinales, no susceptibles de aprovechamiento alguno y cedido gratuitamente por el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial a los labradores para trillar sus mieses, no solamente no debe incrementarse el líquido imponible señalado sino anularse en atención a las razones expuestas y por gozar de exención tributaria según lo establecido en la base 1ª de la Ley de Ba-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ses de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, Artículo 647 de la Ley de Régimen Local de 15 de Diciembre de 1950 y 5ª base adicional de la Ley de 3 de Diciembre de 1953.

3º - Seguidamente fueron adoptados igualmente por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1º) Suscribir la ficha de mutualista con destino a la Mutualidad Nacional de la Vieja Guardia de F. E. T. y de las J.O.N.S. con una cuota mensual de Veinticinco pesetas.

2º) Realizar los trabajos de limpieza necesarios en la calleja denominada "El Sapito" con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos así como a la construcción de una tapia para su cierre provisional, siendo de cuenta del dueño de los edificios colindantes D. Patricio Cabanillas la colocación de la puerta para el paso de entrada a los mismos.

3º) Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia una subvención destinada a la terminación de los dos edificios escolares en construcción con cargo al impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

4º Por último se acuerda proceder al deslinde y amojonamiento de los ejidos de este término municipal, comisionando a los concejales D. José Maldonado Sierra y D. Baltasar Miranda Miranda, para que en unión de los componentes de la Comisión informativa de Policía Urbana y Rural D. Antonio Cerrato Morillo y D. Víctor Mendoza Muñoz procedan a la realización de los trabajos e inspecciones necesarios, dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los Concejales se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

J. Morillo — Martín — V. Mendoza — Antonio Cerrato — J. Blanco — Adrián Mendoza — José Maldonado — Mauricio de la Peña — Jerónimo Mendoza — Baltasar Miranda — Marcelino Gallego

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tte. de Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. [illegible] Mendoza Mendoza

En la Villa de La Coronada a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas de la mañana, se reunió, previamente convocado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo y ante mí el infrascrito Secretario, el Ayuntamiento de esta Villa compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de esta sesión extraordinaria es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1955 con el fin de designar entre los componentes de esta Corporación Municipal, un Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes y que ha de ostentar la representación de este Ayuntamiento.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un compromisario haciéndose la votación secretamente y por papeleta. Acto la urna al efecto los señores asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Rafael Morillo Morillo — Votos ocho (8)
Don Mauricio de la Peña Alcázar - Votos uno (1)
Don Jerónimo Mendoza Muñoz - Votos uno (1), que dando en consecuencia proclamado compromisario Don Rafael Morillo Morillo por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas copia certificada de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento en el día de hoy conforme dispone el artículo 5º del precitado Decreto.

Y no siendo otro el asunto de la sesión, por la Presidencia se levanta esta a las once horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los señores asistentes de que co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mo Secretario certifico.

[signature] H. Mendoza Adrián Mendoza

José Maldonado Antonio Cerrato

[signature] Mauricio de la Peña

Jerónimo Mendoza

Baltasar Miranda

J. Blanco

[signature] Marcelino Gallego

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dejó de celebrarse por la solemnidad de la festividad de Jueves Santo, debiendo celebrarse la sesión extraordinaria como supletoria, el día nueve de los corrientes, para lo cual se han hecho las citaciones correspondientes.-

La Coronada a 7 de Abril 1.955

[signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 9 de Abril de 1.955 supletoria de la ordinaria del día 7, del mismo mes y año.-

Señores asistentes

Alcalde Presidente.

Don. Rafael Morillo Morillo

Tte. de Alcalde

Don. Mauricio de la Peña Alcázar

Don. Benito Martín Calvo

Concejales

Don. Jerónimo Mendoza Muñoz

Don. Baltasar Miranda Miranda

(Firman los asistentes)

En la villa de La Coronada a las diez y nueve horas del día nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día siete del actual, previa citación hecha al efecto, con la suficiente antelación legal, los señores del margen, con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dan. José Blanco de la Peña
Dan. José Maldonado Sierra.
Dan. Antonio Cerrato Morillo.
Dan. Victor Mendoza Muñoz
Dan. Adrián Mendoza Mendoza

ejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dan. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, que dió comienzo con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.=

Acto seguido, se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado la Corporación y acordando su cumplimiento.=

A continuación se dió lectura al órden del dia, sobre cuyos asuntos, previa, suficiente razonada deliberación, recayeron los siguientes acuerdos: —

1º Dada lectura del expediente tramitado para cambiar la clasificación de los bienes patrimoniales denominados "Ejidos del Chaparón, y de los Tobosillas" y "Callejón del Lapito", que aparecen como comunales y de uso público respectivamente, y —

Resultando 1º. Que en la sesión extraordinaria del dia de Mayo, de mil novecientos cincuenta y cuatro, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la moción del Sr. Alcalde de parcelación parcial y enajenación, previa conversión en bienes de propios, de los bienes comunales llamados "ejidos del Chaparón y de los Tobosillas" y la calleja de uso público, denominada "del Lapito," con las expropiaciones de bienes de dominio particular que constan en este expediente.=

Resultando 2º. Que elevada instancia al Instituto Nacional de ~~Estadística~~ Estimación, para la emisión del informe que ordena el artº 194 de la Ley de Régi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

men local, fué desestimada la petición para cumplimiento de lo ordenado en la circular de la Dirección General de Administración Local de 19 de Junio de 1.953.=

Resultando 3º.= Que sometido a información pública el acuerdo durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, del 9 de Junio de 1.954, no se presentó reclamación alguna.=

Considerando 1º.= Que la conversión en bienes de propios, de los terrenos de los ejidos, se fundamenta en la necesidad de su parcelación y enajenación con destino a la construcción de viviendas y de ese modo resolver el mal grave problema de este municipio, y la desafección al uso público de la calleja indicada, en la necesidad de solucionar un grave problema de carácter sanitario.=

Considerando 2º.= Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.=

Vistas las disposiciones reglamentarias, así como las diligencias obrantes en el expediente, el Ayuntamiento de acuerdo con el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural por unanimidad acuerda:=

1º Convertir en bienes de propios, los bienes comunales situados en los ejidos del Charco y de la Cobanilla, en una superficie de setenta y ocho áreas, con inclusión del llamado Corral de Concejo el primero, y de setenta y siete áreas el segundo, con la ocupación necesaria por utilidad pública de setenta y dos metros cua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

drados, propiedad del vecino Don. Bartolomé Ocampo Moreno y de catorce areas y veinte centiáreas, propiedad de los vecinos Don. Benito de la Peña Calvo y Doña Antonia María de la Cruz Fernández de Arévalo.=

2º Desafectar al uso público la calleja denominada "del Sepito" en una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, con la expropiación necesaria, por utilidad pública, de las servidumbres que la gravan de los edificios colindantes, propiedad del vecino de esta villa Don. Patricio Cabanillas Gómez.=

3º Considerar de utilidad pública la realización de las obras necesarias para la efectividad de este acuerdo.=

4º Que del expediente tramitado, se remita original al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su aprobación definitiva, previo informe del Instituto Nacional de Colonización.=

2º Dada lectura del concierto gremial correspondiente al año 1.9.55, formado por el gremio de industriales afectados por los impuestos del diez por ciento sobre comunicaciones, y de consumos de lujo, tarifa 5ª por la cantidad de novecientos diez pesetas y tres mil doscientos seis pesetas veinte cts. respectivamente, por unanimidad se acuerda su aprobación.=

3º Se acuerda adjudicar por contratación directa a Don. Francisco Martínez Gallego maestro carpintero de esta localidad, la (contratación) digo la construcción de las seis ventanas y dos puertas exteriores

de las dos escuelas nuevas en construcción por la cantidad ofrecida por el adjudicatario de cuatro mil seiscientas setenta pesetas en condiciones económicamente más ventajosas de las ofrecidas por los maestros carpinteros de esta localidad.=

4º Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde, la necesidad de dar mayor impulso a las gestiones realizadas para la instalación del teléfono, por unanimidad se acuerda, se activen estas gestiones recabando de los organismos oficiales la cooperación y auxilio necesario, así como aceptar las aportaciones voluntarias o que se ofrezcan por los vecinos o hacendados forasteros constituyéndose el Ayuntamiento en comisión administradora de los fondos que se recauden o inviertan.=

5º Dada lectura a la solicitud presentada por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Miguel Guisado Maldonado a la que acompaña el libro de familia, nº 9.678-B-6-, diligenciado por el Instituto Nacional de Previsión en el que consta el derecho a la percepción del subsidio familiar por tres familiares, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado por el reclamante concediéndole el derecho a la percepción del subsidio familiar a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes, se formulara ruego o pregunta alguna, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que como Secretario certifico.=
Interlineado "Colonización" vale; tachado "Previsión" no vale.=

R. Morillo — [signature] — [signature] — J. Blanco

Antonio Cerrato — Adrián Mendoza

Jerónimo Mendoza — J. Mendoza

Baltasar

José Maldonado

Marcelino Dulley
Sro.

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1955

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, que constituyen esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación fue leída la correspondencia oficial y disposiciones oficiales que afectan al Ayuntamiento, dándose por enterado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente fue leido el orden del dia sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la resolución de la Comisión Permanente, adjudicando al maestro albañil D. José García Morillo la construcción de un retrete en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil por ochocientas sesenta (860'00) pesetas.

2º.- Donar a la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, con motivo de la Fiesta del Libro, para su distribución entre las escuelas de esta localidad, los libros y material de enseñanza comprados a la Librería "La Alianza" de Badajoz, que importan quinientas trece pesetas, sesenta y tres céntimos (513'63) cuyo pago se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

3º. Aprobar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la romería de Santa María del Zujar, el lunes de Pascua, que importan quinientas ochenta y tres pesetas, diez céntimos (583'10), abonándose su importe con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

4º. Adquirir de la casa ó imprenta de Sevilla "Impresos para Ayuntamientos" un fichero y mil fichas que se consideran necesarias para la formación del Censo escolar ordenado, mediante el precio propuesto de doscientas sesenta pesetas (260'00), para su entrega a la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

5º. Abonar a D. Pedro Parejo de Villanueva, setenta y ocho pesetas (78'00) por compra de setenta pliegos de cartulina blanca para arreglo de los polígo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nos del catastro de rústica y seis carpetas para archivo de documentos

6º Dada lectura a la resolución del Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de la riqueza rústica, con motivo de las reclamaciones presentadas contra los valores unitarios propuestos por este Servicio para su aplicación en este término municipal, comunicada por la Junta Pericial de esta localidad, por unanimidad se acuerda darse por enterada de la misma, y en su vista, teniendo en cuenta la disconformidad que existe, conforme las reclamaciones hechas por la Hermandad Sindical Mixta de esta Villa y Contribuyentes, informadas de acuerdo por la Junta Pericial, elevar razonado escrito a la autoridad correspondiente por considerar excesivos los valores unitarios señalados.

7º Se acuerda conceder a la Escuela Sindical de Formación de Regantes una subvención de doscientas cincuenta (250'00) pesetas en concepto de ayuda para su sostenimiento y con el carácter de única con cargo al presupuesto de gastos del actual ejercicio.

8º - Dada lectura a los oficios números 216 y 218 de los días cinco y seis respectivamente del mes actual del Sr. Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta Villa, proponiendo en el primero la inclusión de esta Hermandad, digo, del personal de la misma en la Beneficencia Municipal, como medida transitoria hasta tanto se resuelva su situación, y comunicando en el segundo el acuerdo tomado en Asamblea de la mayoría de los labradores de entrega a la Alcaldía de treinta mil (30.000'00) pesetas de los fondos de los aprovechamientos de medias hierbas y rastrojeras como donativo para la instalación del teléfono en esta localidad, por unanimidad se acuerda se instruya el oportuno expediente para la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inclusión del personal de la Hermandad solicitante en el padrón de la Beneficencia Municipal, y darse por enterado del donativo o aportación voluntaria de las treinta mil pesetas ofrecidas para la instalación del teléfono en esta localidad.

9º Leido el oficio nº 131 del diez de los corrientes del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el que ordena la urgente realización de la comprobación e investigación de la Contribución Urbana en esta localidad, se acuerda nombrar como vocales de la Junta Pericial de la Contribución Urbana a D. Antonio González Gómez y D. Joaquín Mendoza Moreno, como mayores contribuyentes por esta Contribución, y como Técnico al maestro de obras D. José García Horrillo, para los trabajos de valoración de las fincas urbanas.

10º Se acuerda nombrar vocal de la Junta Pericial del Catastro como contribuyente agricultor y entre los hacendados forasteros a D. Julio Hidalgo Alvarez, por haber quedado vacante el cargo que ocupaba D. Juan Cuesta Fernández.

11º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la gratificación concedida por la Junta Provincial contra el Analfabetismo a los Maestros encargados de las clases, de setecientas setenta (770'00) pesetas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año, y teniendo en cuenta que no han recibido gratificación D. Luis Armengol Peteiro y solamente parcial Doña Micaela Arias Arce, por unanimidad se acuerda, conceder con cargo al crédito procedente de resultas del ejercicio económico anterior y partida de gastos de la campaña contra el analfabetismo, setecientas setenta pesetas (770'00) a D. Luis Armengol Peteiro por la enseñanza prestada en los meses de Noviembre y Di-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciembre del pasado año y doscientas cincuenta y cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos a Doña Micaela Arias Arce por el mismo concepto y por diferencia entre la gratificación cobrada y la percibida por los demás Maestros.

12º Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Campanario una subvención de trescientas (300'00) pesetas destinada a sufragar los gastos de la Coronación de la Virgen de Piedra Escrita como Patrona de la Serena.

13º Por último se acuerda que por el Sr. Alcalde se solicite del Consejo Ordenador de Materiales de Interés Militar por medio de la Excma. Diputación Provincial el cable necesario para la instalación del teléfono en esta localidad, disponiendo para sufragar los gastos que ocasione de treinta mil pesetas (30.000'00) ofrecidas por la Hermandad Sindical y de diez mil (10.000'00) pesetas consignadas a este fin en el presupuesto de gastos del actual ejercicio económico, acordándose asimismo se acepten cuantos donativos se ofrezcan con este fin, constituyéndose el Ayuntamiento en Comisión Administradora para la inversión de los fondos que se recauden.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y ni que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes, de que, como Secretario, certifico.

A. Mi[illegible] — [illegible] — J. Blanco

V. Mendoza — Baltasar Miranda

Antonio Cerrato

Jerónimo Mendoza — Julián Mendoza

José Maldonado — [illegible]

[illegible]

Pro.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1955

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Teniente-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Serrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza

En la Villa de La Coronada, y a las diez y nueve horas del día diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada. Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, dándose la Corporación por enterada, acordando su cumplimiento.

A continuación fue leido el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º- Dada lectura por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, a los tipos o relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, aprobados con carácter definitivo por la Jefatura Provincial del Catastro de la Riqueza rústica de esta provincia, publicados en el Boletín Oficial de la provincia núm. 121 del día dos de Junio actual, así como al informe emitido por la Junta Pericial del Catastro de este municipio, como resultado del examen de los precitados valores acordados y reclamaciones presentadas, y teniendo en cuenta que los razonamientos expuestos en este informe se fundamentan en hechos concretos y ciertos cuya comprobación llevaría al reconocimiento de la veracidad de los mismos, el Ayuntamiento, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conformidad con las propuestas de valores formuladas por esta Junta Pericial, por unanimidad acuerda:

1º) Proponer para su aprobación ante la Superioridad de Hacienda en recurso de alzada los siguientes líquidos imponibles de aplicación en este término municipal, como resultado de la determinación de los respectivos valores unitarios:

Cultivo o aprovechamientos	Clases	Líquido imponible por hectárea
Huerta	1ª	1.497'00 pesetas
id	2ª	933'00 "
Cereales	1ª	446'00 "
id.	2ª	309'00 "
id	3ª	250'00 "
id	4ª	110'00 "
id	5ª	34'00 "
Olivos	1ª	330'00 "
id	2ª	246'00 "
id	3ª	200'00 "
Pastos	1ª	260'00 "
id	2ª	134'00 "
id	3ª	37'00 "
Pastos en montes de propios	Única	76'00 "

2º) Que por el Sr. Alcalde se eleve dentro del plazo legal al Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial el correspondiente recurso de alzada en nombre de esta Corporación Municipal para la aprobación definitiva de los líquidos imponibles propuestos.

2º) Dada cuenta por el Sr. Alcalde del resultado del llamamiento hecho a los hacendados forasteros a la reunión convocada para el día ocho de los corrientes para estudio y conformidad de las resoluciones que hayan de adoptarse

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en relación con los donativos que se ofrezcan para la instalación del teléfono, los que no comparecieron en su mayoría ni presentaron excusa alguna de su inasistencia, por unanimidad se acuerda que la realización de la instalación indicada se lleve a cabo mediante la formación del presupuesto extraordinario al efecto con los recursos que autorice la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda si no presentan ante la Alcaldía en un plazo prudencial el ofrecimiento de sus donativos en cantidad racionalmente aceptable y suficiente en unión de los demás donativos ofrecidos para afrontar los gastos totales de la instalación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las Veintiuna horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que, como Secretario, certifico.

A. Murillo — J. Blanco — Antonio Serrato

[illegible] — V. Mendoza — Adrián Mendoza

Baltasar Miranda

José Maldonado

Jerónimo Mendoza — [illegible]

Marcelino Gallego
Pr.

Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1955

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo

Teniente-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alojzar

D. Benito Martín Calvo

Concejales
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Serrato Morillo
D. Adrián Mendoza Mendoza

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones oficiales de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Por el Sr. Secretario se dio lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

"Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de pagos Don Rafael Morillo Morillo, ambas correspondientes al ejercicio de 1954, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación. Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que, en cuanto al aspecto formal y procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la redacción de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta, Resumen y Liquidación

1º. Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados.

Presupuesto ordinario de ingresos de 1954: 270.027'54

Resultas: 1º Existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior - 51.697'19

2º - Restas por cobrar en igual fecha - - 47.092'41 = 98.789'60

368.817'14

Créditos definitivos.

Presupuesto ordinario de gastos de 1954 - - 270.027'54

Resultas: Restas por pagar en 31 de Diciembre anterior - - - 61.851'13

Modificaciones en los créditos

Aumentos ——— 62.296'42

Bajas - ——— 25.357'95

Diferencia ——— - ——— 36.938'47

368.817'14

Comparación entre recursos presupuestados y Créditos definitivos.

Superavit del presupuesto definitivo ———

Deficit del presupuesto definitivo ———

II. Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	— 315.515'97	
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	293.265'33	
Existencias en 31 de diciembre de 1954	22.250'64	

III- Liquidación.

A) Superavit del Presupuesto definitivo	—	
B) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	12.440'94	12.440'94
C) Economías	4.444'07	
D) Deficit del Presupuesto definitivo	—	
E) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	10.738'18	15.182'24
Diferencia — Superavit		2.741'30
Deficit	—	—

IV Comprobación

Existencias en 31 de diciembre de 1954 —	22.250'64	73.849'04
Restos por cobrar al final del ejercicio	51.598'40	
Restos por pagar al final del ejercicio	—	71.107'74
Diferencia igual a la anterior	—	2.741'30

Resultando igualmente que la Cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, así como el Pasivo por cero pesetas y céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y definitivamente, la de administración del patrimonio, ambas referidas al año de 1954 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del presupuesto con carácter provisional y las del patrimonio definitivamente por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del presupuesto al servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta que rinde el depositario de Fondos Municipales D. Bartolomé Ocampo Moreno de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1953	5.185'41	
Ingresos realizados en el ejercicio de 1954	43.395'84	48.581'25
Pagos realizados en el mismo		40.532'10
Sobrante para el ejercicio siguiente		8.049'15

Ocho mil cuarenta y nueve pesetas y quince céntimos

Seguidamente se dio lectura a los demás asuntos que constituyen el orden del día, sobre los cuales recayeron los acuerdos siguientes:

1º. Contribuir con cuatrocientas cincuenta pesetas en concepto de subvención destinada a la suscripción pro "Homenaje Nacional Calvo Sotelo"

2º. Abonar a la casa Grayma de Valencia seiscientas noventa pesetas, treinta céntimos (690'30)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por compra de un rodillo de bronce para marcar
reses con depósito unido al mismo y un litro de tin-
ta especial, según factura de la casa, haciendo en-
trega del mismo al Sr. Inspector Municipal Veterinario
D. Carmelo Cuencas.

2º Contribuir con una cuota anual de cien pesetas
(100'00) como socio protector y en concepto de subven-
ción a "Radio Badajoz", Emisora Sindical EA.M-38
de la Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de
las J.O.N.S.

4º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación
del contrato de arrendamiento del sobrante de hier-
bas y pastos de la dehesa "La Mata" que finaliza el
día treinta del próximo mes de Septiembre, el A-
yuntamiento por unanimidad acuerda se proceda
a la formación del expediente al efecto para la su-
basta de dicho sobrante de hierbas y pastos durante un
nuevo período de cuatro años que comienza el primero
de Octubre del año actual y termina el treinta de
Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ha-
ciendo constar que considera beneficioso para los in-
tereses municipales la subasta mediante el proce-
dimiento o sistema de pujas a la llana, conforme
se realizó en períodos anteriores y que por la Comi-
sión de Policía Urbana y Rural presidida por el
Sr. Alcalde se redacte el oportuno pliego de con-
diciones que será sometido a la aprobación de esta
Corporación Municipal, debiendo darse cumpli-
miento a lo que determina el artículo 312 de la Ley de
Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y lo ordena-
do en el artículo 24 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953,
y que para señalar el tipo de tasación que ha de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servir de base para la subasta, por el Sr. Alcalde se nombren dos ganaderos prácticos que en calidad de peritos emitan el informe correspondiente atendiendo a las circunstancias actuales de carestía de vida, o alteraciones de precios de productos agrícolas y ganaderos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes, de que, como Secretario, certifico.

[signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature]

Jose Maldonado

Baltasar Miranda

[signature]

Antonio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1955

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes de Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcazar
D. Benito Marfil Calvo
Concejales
D. Victor Mendoza Muñoz
D. Jeronimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Adrián Mendoza Mendoza
Ausentes = Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria los señores del margen que constituyen esta Corporación Municipal (~~el cual declaró abierta y pública~~) bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para el el Ayuntamiento, dándose por enterado.

Seguidamente fue leido el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación se adoptaron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1º- Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la presidencia, al pliego de condiciones presentado por la Comisión de Policía Urbana y Rural y que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la dehesa boyal "La Mata" propiedad de este municipio por un período de cuatro años que comienza el primero de Octubre del corriente año y termina el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, así como al dictamen pericial de los ganaderos prácticos nombrados para la designación del tipo de tasación por el que ha de salir a subasta el arrendamiento, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículo 24 de del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, exponiéndose al público este acuerdo durante un plazo de ocho días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

2º Visto el escrito presentado por Doña Micaela Arias Arce, Maestra de la escuela Nacional de niñas Nº 2 de esta Villa dando cuenta del estado de deterioro en que se encuentran las puertas de las ventanas de su escuela, por unanimidad se acuerda se proceda a su reparación, y que por la Alcaldía se disponga la ejecución de las obras necesarias al efecto.

3º Por último se acuerda la continuación de las obras de construcción de los dos edificios escolares con cargo a la subvención concedida por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social o a los créditos obrantes en presupuestos ordinarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Tachado: el cual declaró abierta y pública: no vale:

A. Mir

V. Mendoza

A. Peña

J. Blanco

Adrián Mendoza

Martín

Jerónimo Mendoza

Jose Maldonado

Baltasar Miranda

Marcelino Gallardo
Sr.

Antonio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1955

Señores asistentes:
Alcalde Pte. accidental
D. Mauricio de la Peña Alcázar
Tenientes-Alcalde
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Adrián Mendoza Mendoza
D. Víctor Mendoza Muñoz
No asistente con permiso
D. Rafael Morillo Morillo (Alcalde)

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Mauricio de la Peña Alcazar, por ausencia con permiso del Sr. Alcalde titular Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado.

Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1º) Vista la instancia formulada por el vecino de esta Villa Justo Rivera Redondo en la que solicita la inclusión de su esposa Juliana Tello Calvo en el Padrón de la Beneficencia Municipal, por encontrarse en el noveno mes de embarazo y necesitar su ingreso en un centro de maternidad, y vistos igualmente el informe médico que se une a la solicitud, y la propuesta de ingreso de la Junta Local de Beneficencia, informada favorablemente por la Junta Local de Sanidad, y teniendo en cuenta por otra parte la falta de medios económicos del solicitante, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobar definitivamente la inclusión de dicha Juliana Bello Calvo en el Padrón de la Beneficencia del año actual, solamente a efectos de asistencia gratuita en el Centro de Maternidad del Hospital Provincial de Badajoz.

2º Se acuerda celebrar con la solemnidad de años anteriores las fiestas patronales de San Bartolomé, Patrón de esta Villa, nombrando para constituir su Comisión de Festejos a los Concejales D. José Maldonado Sierra y D. José Blanco de la Peña y al auxiliar del Ayuntamiento D. Bernardino Arias Arce, autorizando al Sr. Alcalde para contratar con la pirotecnia "San José" de Zafra una colección de juegos artificiales con bombas japonesas y globos que importa mil seiscientas setenta y una pesetas más gastos de viaje y hospedaje del empleado de la casa, delegando en el Sr. Alcalde la contratación del conjunto musical que ha de acompañar en las procesiones del día 23 a la entrada de Nuestra Señora de la Piedad, y del día 24 en la Santa Misa y procesión de San Bartolomé.

3º.- Se acuerda contratar con la empresa Electro-Harinera de esta Villa "San Francisco" la instalación de un alumbrado extraordinario en la calle de la Iglesia durante la celebración de las próximas fiestas patronales, consistente en quince lámparas de cien bujías colocadas a lo largo y en el centro de la calle, comprando el Ayuntamiento para iluminaciones sucesivas, los focos y el material que se invierta mediante el pago ofrecido y aceptado por la Empresa de mil, noventa y dos pesetas.

4º Da cuenta por el Sr. Alcalde de la situación en que se encuentran las obras municipales proyectadas, pendientes de ejecución, como son la instalación del feli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

foro, servicio de comunicaciones o transporte de viajeros por carretera, alumbrado diurno, por unanimidad se acuerda comisionar a los Concejales D. José Blanco de la Peña y D. Víctor Mendoza Muñoz para que en viaje oficial recaben de las Autoridades y Organismos de Badajoz cuantos informes y antecedentes existan en relación con las obras proyectadas dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

5º - Da cuenta por el Sr. Alcalde del permiso concedido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia al Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo desde el día 16 de Julio actual hasta el 31 de Agosto próximo por cuyo motivo se ha hecho cargo de las funciones inherentes a esta Alcaldía, por unanimidad se acuerda (por) darse por enterada

6º Se acuerda conceder una paga extraordinaria con motivo de la conmemoración de la fiesta del 18 de Julio, a los empleados temporeros de este Ayuntamiento D. José Martínez Prefido y D. Ignacio Valderia Muñoz y encargada de la limpieza de las dependencias municipales Josefa Miranda Escribano, en la cantidad abonada en pagas anteriores.

7º Se ratifica el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1954, continuando por ello realizando la administración y cobranza de los arbitrios municipales de las riquezas rústica y urbana correspondientes al ejercicio económico de 1956 por la Hacienda Pública por acumulación a los recibos de la Contribución del Estado.

8º Se acuerda proceder al arreglo y reparación del muro de contención de la Laguna en todo el circuito que cerca la alameda, cuyas obras se realizarán mediante contratación directa con el maestro de obras de esta localidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que ofrezca condiciones económicas más ventajosas.
8º. Dada lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Nº. 2.030, Reg. 1º. del 14 de Julio actual en el que transcribe el escrito del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del día seis del mismo mes con la resolución Ministerial de aprobación del expediente incoado por este Ayuntamiento para desproveer del carácter de comunales y transformar en el de propios dos parcelas de terreno situadas en los ejidos del Charcón y de las Labosillas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º) Darse por enterado de la resolución Ministerial por la que quedan excluidas las dos precitadas parcelas del carácter de bienes inalienables que señala el artículo 188 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por adquirir el carácter de bienes de propios, comprendidos en el artículo 186 de la precitada Ley.

2º) Que se continúe la tramitación del expediente por no haber sido objeto de resolución alguna la petición contenida en el expediente de desafectación al uso público y conversión en bienes de propios de la calleja denominada del Sapito, consultando con la Sección Provincial de Administración Local el procedimiento a adoptar en relación con la falta de resolución indicada.

9º) Por último, dada lectura al oficio Nº 689 del 20 de Junio del año actual de la Sección Provincial de Administración Local en el que informa ~~que, por tra-~~ ~~tarse~~, en relación con la instalación del teléfono en esta localidad, que por tratarse de obra o instalación de primer establecimiento, es preciso la con fección

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de presupuesto extraordinario, cuyos ingresos serán los señalados en el artº 668 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, a excepción del incluido en el apartado C, por unanimidad se acuerda la formación de un presupuesto extraordinario destinado a la instalación del teléfono en este municipio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 667 y siguientes aplicables de la precitada Ley de Régimen Local y artículos 198 al 216 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

Tachado = Que, por tratarse = no vale =

Mauricio de la Peña
" Antonio [illegible]

V. Mendoza

Adrián Mendoza

Jose Maldonado

Jerónimo Mendoza

Baltasar Miranda

J. Blanco

Marcelino Gallardo
Pro

Acta de la sesión extraordinaria del día 12 de Agosto 1955

Señores asistentes:
Alcalde pte accidental
D. Mauricio de la Peña Alcázar
Teniente-Alcalde
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Serrato Morillo
D. Adriano Mendoza Mendoza
D. Víctor Mendoza Muñoz
No asistente con permiso
D. Rafael Morillo Morillo (Alcalde)

En la Villa de La Coronada y a las diez y media horas del día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Mauricio de la Peña Alcázar por ausencia con permiso del titular Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento dándose por enterado.

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura por mí, el Secretario del proyecto de clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Badajoz, formulado en cumplimiento de lo dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Abril de 1955, publicado en el B.O. de la provincia núm. 175 del 10 de Agosto actual en el que consta que esta plaza constituida por un solo Inspector Municipal Veterinario, está clasificada como partido cerrado, por unanimidad se acuerda hacer constar que considera perjudicial a los intereses del municipio y ganaderos de este término la clasificación de partido cerrado por ser elevada la estadística de ganado de esta localidad y conceptuar insuficiente para mi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

atención la existencia de un solo Veterinario, debiendo por ello elevarse a la Superioridad la propuesta de declaración de partido libre.

2º Leído el escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia del 20 del pasado Julio en el que solicita una nueva aportación del uno por ciento del presupuesto municipal ordinario del año 1956, con destino a la construcción de la Casa de la Falange en Badajoz, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y que se consigne en el precitado presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1956 la partida equivalente al uno por ciento del mismo con destino a la indicada construcción.

3º Dada lectura al oficio del 1º de los corrientes del Ilmo Sr. Intendente de Sanidad, Ministerio de Agricultura en el que indica que, a partir del próximo presupuesto, se consigne el importe del uno por ciento destinado a la ampliación del Sanatorio Local de esta Villa, en virtud de lo que dispone el artº 101 del Reglamento para el funcionamiento de los Sanatorios de 14 de Enero de 1955, por unanimidad se acuerda se consigne en el próximo presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1956 y sucesivos, el crédito equivalente al uno por ciento de su cuantía, destinado a acrecentar el Sanatorio local hasta conseguir un numerario suficiente para poder prestar mil (1.000'ºº) pesetas a cada agricultor.

4º Se acuerda dirigirse nuevamente al Excmo Sr. Gobernador) digo, Director General de la Guardia Civil en solicitud de que se activen las gestiones realizadas para la construcción de la Casa-Cuartel, a cuyo fin por el Sr. Alcalde se practicarán las diligencias al efecto.

5º Se dió cuenta por los Concejales D. José Blanco de la Peña y D. Víctor Mendoza Muñoz de las gestiones realizadas en su viaje a Badajoz en Comisión de Servicios, en relación con las obras

del servicio de transportes por carretera, instalación del teléfono, alumbrado eléctrico diurno, acordándose que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias para la solución de estos problemas, conforme las normas que les fueron comunicadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman los asistentes de que como Secretario certifico.

Mauricio de la Torre — Antonio Corrales — V. Mendoza

Adrián Mendoza

José Maldonado — Jerónimo Mendoza

Baltasar Miranda

J. Blanco

Marcelino Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre del año 1.955.=

Señores asistentes:
Alcalde Presidente
Don. Rafael Murillo Murillo
Tenientes-Alcalde
Don. Mauricio de la Peña Alcázar
Don. Benito Martín Calvo.=
Concejales
Don. Víctor Hurtado Hurtado
Don. Jerónimo Hurtado Hurtado
" Baltasar Miranda Miranda
" José Blanco de la Peña
" José Maldonado Sierra.
" Antonio Cerrato Murillo.
" Adrián Hurtado Hurtado
Ausentes:- Ninguno.=

En la villa de La Coronada y a los diez y nueve horas del día diez y seis de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen Concejales de este Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Rafael Murillo Murillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada.= A continuación fué leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.=

Seguidamente fué leído el orden del día, sobre dos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación recayeron los siguientes acuerdos:

1º.— Leídos por mí el Secretario las ordenanzas de exacciones e impuestos municipales, en vigor durante el actual ejercicio económico de 1.955, y que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos y—

Considerando 1º.- Que no cabe utilizar en el presupuesto ordinario de 1.956, unos recursos que los que se aparecen establecidos, por inexistencia absoluta de base contributiva, o por que los gastos de su establecimiento, no son compensados o son superiores al rendimiento que se puede de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tuer.

Considerando 2º.: Que tampoco cabe alterar las tarifas ni las tipos impositivos que figuran en las precitadas ordenanzas, ya que el aumento sería contraproducente y ocasionaría un perjuicio económico al Ayuntamiento, por estar contenidas dentro de los límites más exactos de la capacidad económica de los contribuyentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

A).- Prorrogar para el próximo presupuesto ordinario de 1.956 las Ordenanzas Fiscales de Exacciones Municipales, que rigen durante el año actual 1.955, sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos, cuyas ordenanzas prorrogadas son las siguientes:

Número	Ordenanza	Fecha de aprobación por la Delegación de Hacienda:
1º	Arbitrio sobre consumo de carnes, pescados y mariscos frescos.- - - - - - - - -	17 Marzo 1.947
2	id sobre bebidas espirituosas y alcoholes.-	id
3	id sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.- - - - - - - - - -	id
4	id sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.- - - - - - - -	id
5	Tanto 5% sobre la cantribución de consumos de Lujo, cedida por el Estado a los Ayuntamientos.- - - - - - - -	id
6	Arbitrios con fines no fiscales sobre comunicaciones.- - - - - - -	id
7	Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.-	id
8	Recargo municipal sobre el impuesto del Estado del consumo de gas y electricidad.-	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número	Ordenanza.-	Fecha de aprobación por Delegación de Hacienda
9	Derecho o tasa para la aplicación del sello municipal.- — — — — — —	18 Febrero 1949
10	id sobre licencias para construcciones de obras. — — — — — — — —	id
11	Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos. — — — — — —	id
12	Derechos o tasas sobre el Cementerio municipal. — — — — — — —	9 Abril 1949
13	id sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos. — — —	id
14	id sobre licencia de apertura o traspaso de establecimientos.- — — —	id
15	Derechos o tasas sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común —	id
16	Entoldados, toldos, o instalaciones semejantes voladizas, sobre la vía pública	id
17	Licencia para industrias callejeras y ambulantes.= — — — — —	id
18	Derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.-	id
19	Recargo municipal sobre la contribución de utilidades.= — — — —	20 Febrero 1951
20	Recargo del 25% sobre las cuotas del Grupo de la Contribución Industrial y de Comercio. —	20 Abril 1954
21	Arbitrio del 17'30% sobre el líquido imponible de la riqueza urbana. — — —	id
22	Arbitrio del 8'76% sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria.-	id
23	Participación del 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial que recauda la Diputación en este término. — — —	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número	Ordenanza	Fecha aprobación por Delegación de Hacienda
24	Unica imposición municipal autorizada, sobre vinos comunes o de pasto	28 Enero 1955

B).= Examinadas las ordenanzas de exacciones municipales relacionadas en el acuerdo anterior cuyos rendimientos han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1.956, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto, por inexistencia absoluta de base contributiva, o por su rendimiento tan exiguo que no compensaría el coste de la recaudación las exacciones siguientes: —

A) Derechos y Tasas

Las señaladas en el artº 440 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955, a excepción de las comprendidas en las epígrafes 1, 5, 7, 8 y 18, reguladas por las ordenanzas respectivas, y las contenidas en el artº 444 de dicha Ley, a excepción de las comprendidas en las epígrafes 5, 12, 21 y 24, tambien reguladas por las ordenanzas fiscales al efecto.=

B) Contribuciones Especiales

Las comprendidas y reguladas en las artículos 451 al 472 de la repetida Ley

C).= Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado

Las conceptos de la contribución de usos y consumos, Tarifa 5ª, señaladas en el Artº 479, indicadas en la correspondiente tarifa del anexo, en las epígrafes 19, 23, 24, 25, 26 y 27 (a excepción de los salones de boi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

les y similares) 29, 30, 32, 33.=

D). Recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado.=

El impuesto de cinco pts/ Hectólitro sobre el vino y sidra, establecido en el artículo 484 de la precitada Ley.=

El recargo sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de las explotaciones mineras establecidas en el artículo 490 y 491 de la citada Ley.=

E). Arbitrios.

a). Arbitrio sobre carnes y cientos de reses.=
b). Arbitrio sobre carruajes caballerías de lujo y velocípedos.=
c). id sobre solares sin edificar.=
d). id sobre pescados y mariscos frescos.=
e). id sobre pompas fúnebres.=
f). id sobre espectáculos públicos.

Acordándose en vista de lo que se remite, copia certificada de estos acuerdos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en unión de solicitud al efecto para que autorice la excepción de las exacciones precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos, para el próximo ejercicio de 1.956.=

3º.- Dada lectura a la solicitud presentada por Dª Ramona Bonilla Díaz, viuda del que fué Inspector Municipal Veterinario de este Municipio Don Benito Bonilla Moreno, fallecido en esta villa el día treinta y uno de Agosto del año actual, en demanda de la pensión de viudedad que le corresponda, por unanimidad se acuerda se instruya el oportuno expediente para la resolución que proceda.=

3º.- Por el Sr. Alcalde Don Rafael Bonilla Bonilla, se dió cuenta al Ayuntamiento, de haber llevado a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cabo el día primero del actual mes de Septiembre la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa "La Mata", durante cuatro años forestales, que dan principio el primero de octubre del año actual y termina el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, habiéndose adjudicado provisionalmente el disfrute al vecino de esta villa Don Francisco Moreno Miranda en la cantidad de Ciento diez y ocho mil doscientas pesetas anuales, o sean, Cuatrocientas setenta y dos mil ochocientas pts en los cuatro años, sin que durante los cinco días siguientes se hayan presentado reclamaciones contra la adjudicación provisional.= En vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer la adjudicación definitiva al citado Francisco Moreno Miranda, dándose después cumplimiento por la Alcaldía a lo que preceptúan los artículos 44 al 50 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1.953, y una vez que haga la primera entrega, devolverle la fianza hecha al efecto, por considerar al adjudicatario persona de solvencia.=

4º — Se acuerda igualmente, por unanimidad, que se confeccionen las puertas del patio de las dos escuelas en construcción, abonándose el importe de estos trabajos, con cargo al presupuesto del actual ejercicio de 1.955 o del próximo de 1.956, y delegar en el Sr. Alcalde para que contrate directamente su realización con el maestro carpintero de esta villa que ofrezca mejores condiciones económicas.=

5º — Dada lectura, por mí el Secretario, de orden de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presidencia, a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha seis del actual, dándole cuenta de la concentración de excombatientes extremeños en el Monasterio de Guadalupe, que tendrá lugar el día diez y ocho del corriente, en la que manifiesta que vería con agrado que por este Ayunto se arbitraren los medios de transporte para el traslado de los excombatientes de esta villa, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda sufragar los gastos de dicho traslado, abonándolos con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del actual ejercicio.=

6º.- Se acuerda igualmente la ampliación del alumbrado público, con la instalación de dos bombillas en la calle General Jagüe; una en la calle de Arrieros, una en calle Mártires; una en calle de Ramón y Cajal y otra en la calle de Virgen de la Cabeza, esta última en la fachada de Herederos de Pedro Miranda de la Peña.=

7º.- Dada cuenta al Ayuntamiento, de la invitación hecha por la Junta Pro-Coronación de la Virgen de Piedra-Escrita de Campanario, para asistencia a los actos de la Coronación Canónica de la Santísima Virgen que tendrán lugar el día veinticinco del actual, e igualmente de la invitación hecha por el Sr. Cura Párroco de Magacela para asistencia a los actos de inauguración del Templo Parroquial, que tendrá lugar el veintiseis del corriente, se acuerda que en representación de este Ayuntamiento concurran a la coronación de la Virgen de Piedra Escrita el primer Teniente de Alcalde D. Mauricio de la Peña Alcázar y el Secretario Accidental Don Miguel Guisado Maldonado y a los actos de inauguración de la Iglesia en Magacela

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los concejales D. Jerónimo Fernández Muñoz y D. Víctor Fernández Muñoz, abonando los gastos que esto origine con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.=

8º.- También se acuerda la compra de veinticinco pingotes o bitas de piedra de granito para el deslinde y amojonamiento de las fincas.=

9º.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del mes de licencia anual concedido al Secretario de esta Corporación D. Inocencio Gallego Prieto, a petición propia, y que comenzó a disfrutar el día seis del actual, hasta el día seis del próximo mes de Octubre, haciendose cargo de la Secretaría con el carácter de Secretario Accidental el Auxiliar primero de esta Secretaría D. Miguel Pinzado Maldonado.=

Terminados los asuntos del orden del día, por el Concejal y Primer Tte. de Alcalde D. Inocencio de la Peña Alcázar, se propone, con motivo del reciente fallecimiento del que fué Inspector Municipal Veterinario de esta villa D. Benito Fernández Moreno, ocurrido el día 31 de Agosto pasado, que conste en acta el sentimiento de la Corporación, y en su vista el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el interesado, su intachable conducta, y su laboriosidad y reconocido celo en el cumplimiento de sus deberes mientras estuvo al cargo de los servicios Veterinarios en esta villa, acuerda adherirse a la propuesta del primer Teniente de alcalde, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, y que se comunique este acuerdo a la viuda y familiares del interesado, para satisfacción de los mismos.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidos y media horas, extendiendose de todo ello la presente acta que firman los asistentes, de lo que como Secretario certifico.

A. Mirillo

Marte

Mauricio de la Peña

Jerónimo Mendoza Antonio Cerrato

V. Mendoza J. Blanco

Jose Maldonado Baltasar Miranda

Adrian Mendoza

Miguel Jurado

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dejó de celebrarse por no haber asistido número legal suficiente de concejales, haciéndose nuevo señalamiento para el día diez de los corrientes y celebración de la sesión extraordinaria, como supletoria de la ordinaria del día de hoy

La Coronada 6 de Octubre de 1955

El Secretario

Marcelino Gutierrez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1955, supletoria de la ordinaria del día 6 del mismo mes y año.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Teniente-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Serrato Morillo
D. Adrián Mendoza Mendoza
Ausentes: Ninguno

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día seis del mismo mes y año, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado.

A continuación fue leído el orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Visto el expediente instruido por solicitud presentada en esta Alcaldía por Doña Ramona Morillo Díaz, en súplica de que le sea concedida la pensión de viudez que le corresponda, por fallecimiento de su marido Don Benito Morillo Moreno, Inspector Municipal Veterinario que fue de este Ayuntamiento cuyo hecho tuvo lugar en esta Villa el día treinta y uno del mes de Agosto último pasado, con por me se acredita con el certificado de defunción que se acompaña, y

Resultando 1º: Que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre del corriente año acordó por unanimidad la instrucción del oportuno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expediente para la resolución que proceda.

Resultando 2º: Que el Secretario de esta Corporación Municipal, en el informe que obra unido a las diligencias practicadas, manifiesta, que la recurrente tiene derecho a la pensión que solicita por serle aplicable lo dispuesto en el artículo 204 del vigente Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, cuya cuantía debe fijarse en el veinticinco por ciento del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años, o sean de seiscientas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos anuales.

Considerando 1º: Que son de aplicación en el presente caso los derechos que concede el precitado artº 204 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, por constar que el causante en el momento de la jubilación acreditó más de treinta y cinco años de servicios en propiedad, con un sueldo regulador de más de dos años de dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Considerando 2º: Que en el expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a Doña Ramona Morillo Díaz la pensión de seiscientas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos anuales, con efecto retroactivo al primero de Septiembre del año actual que será abonada con cargo al Capítulo primero, artículo 2º del presupuesto corriente de gastos.

Seguidamente fueron leídos los demás asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose por unanimidad y en votación ordinaria los siguientes acuerdos:

1º Abonar doscientas cuarenta pesetas (240'00) a la Cofradía del Santo Cristo del Amor y Mª Srª de la Caridad de Málaga por compra de un décimo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día veintidós del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

próximo Diciembre en Madrid y del número Veintinueve mil ciento cuarenta y cuatro (29144) para su distribución como en años anteriores entre Autoridades y funcionarios residentes y en ejercicio profesional en este municipio el día primero de Diciembre del año actual, así como a los clases pasivas del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que esta distribución o donativo sea hecho según su criterio con arreglo a las circunstancias del cargo de cada uno.

2º: Ampliar el fluido eléctrico instalado en la calle Los Mártires desde el número 7º, del edificio en que termina la instalación hasta poderse hacer el suministro de alumbrado a las viviendas en que falta, comunicando este acuerdo a la empresa Electro-Harinera "San Francisco" de esta localidad para que presente el proyecto y presupuesto de gastos en la Alcaldía.

3º: Elevar a doce mil pesetas (12.000'-) para el próximo presupuesto ordinario de gastos de 1956, la cantidad que figura en el vigente presupuesto del ejercicio actual, pago pago de medicamentos destinados a los pobres de la Beneficencia municipal.

4º Abonar al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro pesetas, dos céntimos (244'02) por saldo pendiente de pago de la última liquidación de la extinguida agrupación del partido judicial para atenciones de Justicia.

5º Consignar en el próximo presupuesto ordinario de gastos de 1956 quinientas pesetas (500'00) con el carácter de subvención, revisable anualmente y destinada a atenciones de la Hermandad Sindical Mixta de Campanario, por estar situada la dehesa La Mata en su término, anulándose la partida de 1.618'45 pesetas, consignada en el actual presupuesto de gastos en el Capítulo 1º, artículo 2º, partida 22 que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abonará en este ejercicio económico, sin que tenga efectividad en ejercicios sucesivos, por haber desaparecido el carácter de obligatoriedad de pago, conforme el vigente Reglamento de las Haciendas Locales.

6º Pagar mil pesetas (1.000'00) a Doña Soledad de Frías Martínez por un viaje en el camión de su propiedad al Monasterio de Guadalupe para llevar los excombatientes de esta localidad en la concentración realizada el día 18 del pasado Septiembre.

7º Abonar a los Maestros Nacionales de esta localidad D. Luis Armengol Peterio y D. Francisco Mendoza Muñoz las clases dadas a los analfabetos en los meses de Enero y Febrero del año actual, correspondiendo al primero trescientas pesetas (300'00) por las clases dadas en el mes de Enero y al segundo seiscientas pesetas (600'00) por las de Enero y Febrero, abonándose esta cantidad con cargo a la partida 94, Capítulo 10, Artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

8º.—Consignar la cantidad de 673'15 pesetas en el presupuesto de gastos del próximo ejercicio económico de 1956 para pago del tercer quinquenio correspondiente al auxiliar D. Miguel Guisado Maldonado a partir del día 12 de Mayo de 1956.

9º Consignar igualmente en el próximo presupuesto de gastos 420'00 pesetas, correspondiente a dos quinquenios reconocidos al T. M. Veterinario D. Carmelo Cuenca González.

10º Abonar cien pesetas (100'00) destinadas a la recaudación efectuada en la Fiesta de la Banderita para el P. N. Antituberculoso.

11º Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 del nuevo Reglamento de Fondos del 14 de Enero de 1955, consignando anualmente en el presupuesto ordinario de gas-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tas, a partir del próximo ejercicio económico, el uno por ciento del mismo, destinado a acrecentar el capital del Fondo Local de esta Villa hasta conseguir el límite señalado en el precitado Reglamento.

12º: Conceder al auxiliar temporero D. José Martínez Prieto doscientas cincuenta pesetas (250'00) por trabajos extraordinarios realizados en la confección del fichero y censo escolar de este municipio como gratificación.

13º: Conceder igualmente al guarda temporero de árboles D. Ignacio Valdivia Muñoz la gratificación de trescientas pesetas por trabajos extraordinarios efectuados en el verano para el riego de los árboles de la carretera.

14º: Consignar en el próximo presupuesto ordinario de gastos de 1956, quinientas pesetas (500'00) como subvención destinada a la Escuela Sindical de Formación de Regantes de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz.

15º: Conceder al alguacil de este Ayuntamiento D. Angel Peña Muñoz, el uso del uniforme, según modelo que será señalado por la Alcaldía, consignándose a este fin la cantidad de ochocientas (800'00) pesetas) en el próximo presupuesto ordinario de gastos de 1956 para pago de su coste.

16º: Consignar en el repetido presupuesto de 1956, cuatro mil doscientas cincuenta (4.250'00) pesetas para gratificación del V. F. M. Veterinario por reconocimiento de cerdos en matanzas domiciliarias.

17º: Conceder una subvención de quinientas pesetas (500'00) a la Sección Femenina Local de F.E.T. y de las J.O.N.S., consignándose en la partida correspondiente del Presupuesto ordinario de 1956.

18º: Por último se acuerda que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se estudie e informe la con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO - Comisión de la Provincia de Badajoz

veniencia y utilidad de construcción de un albergue para ganado lanar en la dehesa La Mata.

Terminados los asuntos del orden del día y dada cuenta por el Sr. Alcalde de la formalización del contrato de arrendamiento de la dehesa La Mata con D. Francisco Moreno Miranda, conforme la adjudicación definitiva hecha en la sesión del día diez y seis de Septiembre pasado, y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[signature] Mauricio de la Peña [signature]

Jerónimo Mendoza Antonio Corrado

[signature] Mendoza [signature]

Jose Maldonado Baltasar Miranda

Adrián Mendoza

[signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1955

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente fue leída la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento que se dio por enterado.

A continuación se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron los siguientes acuerdos:

1.º - Considerar como un problema de urgente solución la construcción de la Casa del Médico, por las circunstancias de haber sido nombrado en propiedad recientemente el médico titular D. Fernando Calvo Casals y no existir en este municipio edificio en condiciones destinado a su vivienda y al ejercicio de su profesión en forma decorosa, a cuyo fin por el Sr. Alcalde se solicitará de la Excma. Diputación Provincial la ayuda económica que presta para estas construcciones, practicando cuantas diligencias sean necesarias al efecto, dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado.

2.º - Examinada la necesidad de mejorar los recursos económicos con que están dotadas las plazas de los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta la autorización concedida por el artículo 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Local, por unanimidad se acuerda conceder con carácter eventual solamente durante el ejercicio actual a los funcionarios administrativos y subalternos y en concepto de pluses por carestía de vida las cantidades siguientes:

D. Marcelino Gallego, Secretario	5'00'00 ptas
D. Miguel Gusiado, Auxiliar Adtvo	4'00'00 "
D. Bernardino Arial, Auxiliar Adtvo	4'00'00 "
D. Eduardo Alvarez, Guardia M. Urbano	2'50'00 "
D. Angel Feria, Alguacil	2'50'00 "
D. José Martínez, Auxiliar Adtvo Temporero	2'50'00 "
D. Ignacio Valdivia, guarda temporero de aibolas	2'50'00 "
Total	2.300'00 ptas.

Dos mil trescientas pesetas que serán abonadas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto ordinario de gastos.

3º.- Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1956, debidamente documentado con arreglo a los artículos 677 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia y

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los diez de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

4º.- Vista la otra propuesta de suplemento de créditos por transferencia de unas partidas a otras del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio económi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

es formulada por el Sr. Alcalde e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y

Considerando 1º: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando 2º: Que las deducciones de créditos aludidos han de dotar partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos sobre las que existe contraida obligación de pago, ya por disposición legal, ya por acuerdo del Ayuntamiento dentro de sus atribuciones en materia de su competencia.

Considerando 3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar el suplemento de crédito propuesto por transferencia de una partida a otra del vigente presupuesto de gastos en la cantidad señalada en la memoria del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de veinte mil cincuenta pesetas, ochenta y seis céntimos. (20.050'86).

2º: Se acuerda pagar a D. Manuel Ramirez Buenacuerpo una gratificación de setenta pesetas, importe del alquiler del garage ocupado por el coche de su propiedad durante su estancia en esta localidad por servicios prestados con dicho coche

3º: Vista lectura del oficio del Jefe Local del Movimiento en que solicita se incluya en el próximo presupuesto ordinario de 1956 una consignación destinada al sostenimiento de la Jefatura Local, se acuerda se consigne en dicho presupuesto la cantidad de mil quinientas pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

destinada a sufragar los gastos de la misma.
Por último se acuerda consignar en el precitado presupuesto ordinario de 1956 la cantidad de trescientas cincuenta (350'00) pesetas, destinada a atender los gastos de material de la Junta Local de Educación Primaria y a gratificación del Secretario de la misma.
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

A. Martín

Mauricio de la Torre

J. Blanco

José Maldonado

V. Mendoza

Adrián Mendoza

Antonio Cerrato

Baltasar Miranda

Jerónimo Mendoza

Marcelino Gallego
Sr.

Benito
Jerónimo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1955

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calero
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Peña
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1956, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo nº	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos	—	—
1º	Obligaciones generales	67744	08
2º	Representación municipal	5415	34
3º	Vigilancia y seguridad	1.300	00
4º	Policía Urbana y rural	12.850	00
5º	Recaudación	11076	16
	Suma y sigue	98385	58

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de gastos		
	Suma anterior	98385	58
6º	Personal y material de oficinas	123.336	23
7º	Salubridad e higiene	6.950	00
8º	Beneficencia	14.750	00
9º	Asistencia social	13.061	86
10º	Instrucción Pública	11.575	00
11	Obras Públicas	104.251	08
12	Montes	1.500	00
13	Fomento de los intereses comunales	8.344	92
14	Servicios municipalizados	–	
15	Mancomunidades	–	
16	Entidades menores	–	
17	Agrupación forzosa del municipio	–	
18	Imprevistos	4.150	00
19	Resultas	–	
	Total del presupuesto de gastos	389.307	62
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	144	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	118.200	00
3º	Subvenciones	–	
4º	Servicios municipalizados	–	
5º	Eventuales y extraordinarios	7.438	25
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.160	00
7º	Contribuciones especiales	–	
8º	Derechos y tasas	10.861	50
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	10.134	64
10	Arbitrios municipales	230.369	28
	Suma y sigue	379307	62

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de ingresos		
	Suma anterior	379.307	67
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10.000	00
12	Nivelación presupuestaria ____	-	
13	Mancomunidad y Entidades menores	-	
14	Agrupación forzosa del municipio ____	-	
15	Resultas ____	-	
	Total del Presupuesto de ingresos	389.307	67
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos los conceptos	389.307	67
	Idem los ingresos por id. id.	389.307	67

Nivelado — —

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, previa aprobación por unanimidad de las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, dicho presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

A continuación se dio lectura a los demás asuntos que constituyen el orden del día sobre los cuales, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Darse por enterado del nombramiento de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria en propiedad en este municipio a favor de D. Fernando Calz Casals.

2º.- Abonar al practicante D. Francisco Vicente Mera doscientas cincuenta (250'00) pesetas, importe de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los gastos ocasionados en su traslado a Badajoz asistiendo al enfermo, incluido en la Beneficencia municipal, Domingo Carmona Gallardo, para ser internado en el Hospital Provincial.

3º.- Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en Circulas del 25 del pasado Octubre, en relación con la colocación de rótulos indicadores de la localidad, debiendo colocarse en las entradas principales del pueblo con las características señaladas en el apartado 2º de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 22 de Febrero de 1944.

4º Abonar a D. Bartolomé Ocampo Moreno doscientas (200'00) pesetas por material y trabajo invertidos en el arreglo del reloj de la torre de la Villa

5º Aumentar las dietas de viaje en comisión de servicios aprobadas en la sesión del 3 de Noviembre de 1952, quedando señaladas con arreglo a la siguiente escala:

a) Alcalde, Concejales y Secretario de la Corporación, ciento cincuenta (150'00) pesetas por día entero, abonándose íntegro el día de salida como el de regreso; pernoctando en la misma residencia, media dieta, o sea setenta y cinco pesetas con viaje de 1ª Clase.

b) Funcionarios Administrativos, ciento cinco (105'00) pesetas en las condiciones señaladas anteriormente y viaje de 2ª Clase.

c) Funcionarios de Servicios Especiales y Subalternos setenta (70'00) pesetas en las condiciones señaladas anteriormente y viaje de 3ª clase, quedando facultada la Comisión Permanente del Ayuntamiento para señalar la cantidad fija abonable con inclusión de los gastos que se ocasionen.

6º Ampliar la instalación de alumbrado público en la calle Los Mártires colocando una bombilla más de las concertadas y que se notifique a la Empresa suministradora de fluido eléctrico para que presente presupuesto de gastos para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la instalación necesaria en la calle General Jaque.
7º) Abonar, conforme las órdenes recibidas de la Junta Provincial contra el Analfabetismo, a las maestras nacionales D. Rafael Morillo Morillo, D. Francisco Mendoza Muñoz y Doña Micaela Arias Arce, la cantidad en conjunto de novecientas pesetas, treinta y dos céntimos (900'32) en concepto de premios por la enseñanza de analfabetos en la presente campaña, haciendo entrega a la Junta Local contra el Analfabetismo de los 210 libros recibidos de la Casa Hijos de Santiago Rodríguez de Burgos, abonando su importe de mil trescientas pesetas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.
8º.- Arreglar la calleja denominada "La Fragua" lindante con la finca del "Cerrón" invirtiendo los trabajos necesarios a su reparación y condiciones normales de tránsito.
9º.- Dase por enterada la Corporación del oficio nº 2.600, negociado 1º del 31 del pasado Octubre en el que transcribe escrito del Iltmo. Sr. Director General de Administración Local con la resolución del expediente instruido para desafectar al uso público la calleja del "Sapito" para lo cual no es preciso autorización Ministerial.
10º.- Autorizar la venta de carne de cerdo en fresco a industriales de La Haba y Villanueva de la Serena que se encuentren debidamente legalizados y se hallen provistos del certificado sanitario correspondiente.
11º.- Dase por enterado el Ayuntamiento de la compra de 24 pingotes de piedra destinados al deslinde y amojonamiento de bienes municipales.
12º.- Arreglar el camino del Charcón, que parte de la carretera de Santa Lucía en dirección a la fábrica Electro-harinera "San Francisco", invirtiendo los jornales necesarios al efecto y comunicando este acuerdo a la em-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presa de dicha (empresa) digo, fábrica para el arrastre y traida del material de piedra necesario, ofrecido voluntariamente.

13º Aprobar el proyecto y presupuesto presentado por el maestro de obras D. Luis García Calvo de arreglo y reparación del muro de contención de la laguna, por contratación directa, adjudicándole su construcción por el importe de mil novecientos veintitrés (1.923'00) pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

14º Abonar a los empleados temporeros de este Ayuntamiento una paga extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad, consistente en una mensualidad de su sueldo.

Terminados los asuntos del orden del día, por el Sr. Alcalde se propone con motivo de la reciente jubilación por edad del que fue Médico Titular en este municipio D. Angel Risco Izquierdo, el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de la labor realizada y servicios sanitarios prestados durante su larga vida profesional. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a la propuesta del Sr. Alcalde y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados en su larga y laboriosa actuación profesional, ejercida en este municipio como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, comunicándose este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

A. Mi[illegible] — J. Blanco — V. Fundisa — Baltasar Miranda — Antonio Cerrato — Adrián Mendoza — Jerónimo Mendoza — José S. Maldonado — Marcelino [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de Diciembre de 1955.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Teniente-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal los señores del margen que componen esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente fue leida la correspondencia oficial, y disposiciones de interés para el Ayuntamiento que se dió por enterado.

A continuación se dió lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura al escrito Nº 971 del trece de los corrientes del Sr Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Campanario al que acompaña notificación de pago por este Ayuntamiento de 1.768'95 pesetas por atenciones de sostenimiento de la Hermandad y servicios de Policía Rural en virtud de estar situada la dehesa La Mata en su término municipal, correspondientes al presupuesto del año 1955, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del diez de Octubre último pasado y que por el Sr. Alcalde se eleve al Tribunal de Amparo de la Delegación Provincial de Sindicatos el recurso correspondiente para la exención de pago de las cuotas que gire la precitada Hermandad a este Ayuntamiento con carácter obligatorio.

2º Leido el oficio Nº 627 del 17 de los corrientes del Sr. Capitán de la 3ª Compañía de la 206 Comandancia de la Guardia Civil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se el que transcribe escrito del Excmo. Sr. Teniente General, Director General del Cuerpo, solicitando nueva aportación económica para construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, por unanimidad se acuerda hacer constar que por este Ayuntamiento no se puede ofrecer cantidad alguna para estas atenciones por no existir consignación alguna en el presupuesto y considerar cumplidas todas las obligaciones de carácter económico hechas con grandes dificultades, pero que, no obstante, si las obras de construcción comienzan en el próximo año de 1956, el Ayuntamiento se compromete a conceder una subvención cuya cuantía no fija, ya que quedaría impedida a los sobrantes de pago y que tiene que afrontar para la realización de las obras en tramitación de terminación de dos escuelas, instalación del teléfono y construcción de la Casa del Médico.

3º.- Examinada la petición hecha por D. Jacinto Sierra Acosta para que se le conceda una subvención como ayuda a los gastos de sostenimiento del coche de alquiler de su propiedad, destinado al servicio público, el Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias económicas del peticionario así como a la necesidad de mantener este servicio, por unanimidad acuerda concederle una subvención de mil quinientas pesetas anuales, en las condiciones siguientes: a) El pago de la subvención se hará por cuartas partes y trimestres vencidos, pudiendo el Ayuntamiento dejar la subvención o rescindir el contrato que se haya, cuando lo crea conveniente, sin sujeción a indemnizaciones o cumplimiento de obligaciones de ninguna clase.

b). Será obligación del subvencionado realizar semanalmente, todos los lunes un viaje a Don Benito, y los jueves y sábados a Villanueva de la Serena, cualquiera que sea el número de viajeros que haya.

4º.- Leído el oficio Nº. 219 de la Junta Coordinadora Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Homenaje Nacional a Calvo Sotelo en el que solicita la aportación señalada a este municipio de mil quinientas pesetas, por unanimidad, se acuerda abonar con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, seiscientas pesetas, pendientes de satisfacer para completar la aportación solicitada.

5º Se acuerda a continuación por unanimidad fijar en diez y siete pesetas el jornal medio de un bracero de la localidad a efectos de quintas.

6º Nombrar a D. Fernando Cal Canal, Médico Titular de este municipio para el reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1956.

7º Nombrar a D. José Moreno Arias y D. Juan Miranda Ruiz, talladores y pesadores respectivamente en las operaciones del alistamiento de dicho reemplazo de 1956.

8º Contribuir con trescientas (300'00) pesetas al homenaje proyectado al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Badajoz con motivo de sus bodas de plata con el Episcopado.

9º Abonar doscientas cincuenta (250'00) pesetas a la suscripción abierta con destino a la Campaña de Navidad del Humilde y en concepto de donativo

10º.- Conceder a D. Antonio Acosta Sánchez una gratificación de cuatrocientas (400'00) pesetas por servicios de vigilancia de la fuente del Chanorro durante los meses de Noviembre a Febrero inclusive del año 1955 y 1956 respectivamente y a razón de cien pesetas cada mes.

10º Aprobar provisionalmente el Padrón de la Beneficencia Municipal para el próximo año de 1956, confeccionado por la Junta Local de Beneficencia e informado favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad y que se exponga al público por ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11º- Adquirir en la imprenta "Minerva" de Badajoz los impresos y material necesario de oficina para la confección del Padrón Municipal de habitantes, relacionado al 31 de Diciembre de 1955 y Censo Electoral, abonándose su importe con cargo a la partida correspondiente del Capítulo 1º, artículo 11.

12º- Conceder una gratificación de ciento cincuenta pesetas a D. Abdón Redondo Miranda por trabajos temporeros de oficina prestados en la Secretaría

13º- Por último, dada cuenta de la resolución del Ilmo Sr. Director General de Administración Local, comunicada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el expediente incoado por este Ayuntamiento para desafectar del uso público la calleja denominada del "Sapito", según la cual no es preciso autorización Ministerial para tal desafección, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darse por enterado de dicha resolución y que se continúe la tramitación del expediente para en un día efectuar en forma reglamentaria la enajenación de la precitada Calleja.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que como Secretario, certifico.

A. Murillo — Antonio Corrales — Adrián Mendoza — Martín

Jerónimo Mendoza — J. Blanco

V. Mendoza

Baltasar Miranda — José Maldonado

Marcelino Vallejo
Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia = Para hacer constar que el presente Libro de Actas queda habilitado para las de las sesiones que haya de celebrar el Ayuntamiento durante el año 1956

La Coronada a 31 de Diciembre de 1955

El Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1956

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes de Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Palero
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza

En la Villa de La Coronada, a las diez y nueve horas del día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, los señores del margen, Concejales que componen esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento que se dio por enterado.

A continuación fue leido el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron los siguientes acuerdos por unanimidad:

1º: Informar favorablemente la petición formulada por los vecinos firmantes de la solicitud que encabeza estas diligencias, domiciliados en la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, por considerarse necesaria, de acuerdo con los informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural y de los maestros de obras, la ejecución de las obras que se proponen para evitar las inundaciones que se pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

duceu en los domicilios de los solicitantes.
2º.- Realizar las obras necesarias, conforme el resultado de las diligencias practicadas a que se refiere el acuerdo anterior, previamente leídas, para el ensanche de la entrada del Arroyo del Charcón, colindante con el huerto de Don Antonio Díaz Calzado, ocupando de esta finca el terreno que se considere necesario para evitar el embalse de aguas que producen las inundaciones en las viviendas de los vecinos de la precitada calle de Nuestra Señora de Guadalupe que han formulado conjuntamente la instancia al efecto ante la Jefatura Provincial de Obras Públicas, costeándose por el Ayuntamiento los gastos de derribo, excavaciones y ensanche, así como la reconstrucción de la pared derribada del precitado huerto, en compensación del terreno ocupado para la ejecución de estas obras, cedido gratuitamente por su dueño.
3º.- Aprobar con carácter definitivo el padrón de las familias pobres que han de disfrutar durante el año actual de 1956 de asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, confeccionado por la Junta de Beneficencia e informado favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad, exponiéndose al público dicho padrón aprobado, durante el plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.
4º.- Aprobar la cuenta correspondiente al año 1955 rendida por el Agente Sr. Velasco, representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, con un saldo a favor de dicho Agente de quinientas cincuenta y ocho pesetas, setenta y ocho céntimos (558'78) y otro en contra del mismo y a favor de la Comisión del Empréstito para Prevención del Paro Obrero de tres mil trescientas setenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos (3.366'35).
5º.- Abonar cien pesetas (100'00) a Don Bartolomé Ocampo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Moreno por trabajos de reparación del reloj público de la Casa Consistorial.

6º- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la petición elevada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Alcalde y Delegado Sindical Local, conjuntamente con el Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, para el asentamiento de sesenta o setenta colonos de este municipio en las obras de regadío de las Vegas del Guadiana, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a la petición formulada y prestar el apoyo necesario para conseguir la colocación solicitada.

7º- Se acuerda prorrogar para el actual ejercicio de 1956 el impuesto acordado para la prevención del Paro obrero.

8º- Se acuerda darse por enterado de las liquidaciones números 1.249, 1250 y 1251 por el concepto de Personas Jurídicas, correspondientes al año 1955 y que importan ocho mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, setenta y seis céntimos.

9º- Por último se acuerda darse por enterado y conforme de la valoración o importe del cobre necesario para instalación del teléfono a razón de 48'44 pesetas el quilogramo comunicado por la Casa "Pradera Hermanos S.A. de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[signature] Antonio Serrato Baltasar Miranda

Adriano Mendoza J. Blanco

Jerónimo Mendoza [signature]

[signature] Maratino [signature] José Maldonado [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Teniente-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcaza
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza

En la Villa de la Coronada y a las diez y media horas del día nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales que constituyen esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento que se dió por enterado.

A continuación se dió lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Darse por enterado de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, desestimando los recursos interpuestos por la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos y por la Junta Pericial de esta Villa contra la relación definitiva de valores unitarios fijados y aprobados por la Jefatura del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia.

2º.- Celebrar como en años anteriores las tradicionales ferias de Marzo en los días 14, 15 y 16 del mes próximo, nombrando a los Concejales D. José Maldonado Sierra, D. Jerónimo Mendoza Muñoz y D. José Blanco de la Peña, para que en unión de los Vocales que nombre la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa, formen la Comisión de festejos, consignándose con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, la canti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad de quinientas pesetas (500'00) para sufragar los gastos que se ocasionen.

3º.- Dase por enterado de las liquidaciones números 116 y 117 giradas a cargo de este Ayuntamiento por la Oficina Liquidadora del impuesto de derechos reales de Villanueva de la Serena, correspondientes al año actual, por el concepto de Personas Jurídicas, cuyo importe total es de ocho mil novecientas setenta y dos pesetas, nueve céntimos.

4º. Prorrogar para el actual ejercicio económico de 1956, el concierto hecho con los industriales de establecimientos de bebidas y similares en las condiciones señaladas en el para- do año de 1955, para el pago de los impuestos concerta- dos del diez por ciento sobre consumiciones, y el de Usos y Consumos, tarifa 5ª.

5º. Dase por enterado de la tasación pericial de las zonas ocupadas en los ejidos expropiados para la cons- trucción de la carretera de Castuera a Guareña, trozo 5º señalados con los números 56 y 79 en la hoja de aprecio del expediente y valoradas en 148'24 pesetas y 1.381'54 pesetas respectivamente.

6º. Por último, dada lectura por mí el Secretario al ofi- cio número 621, Negociado Cooperación del 27 del pasado Enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la construcción solicitada de un Centro de Higiene Primaria y vivien- da para Médico, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, comprometerse a donar el solar necesario propiedad de este municipio para la indicada construc- ción y aportar cuarenta mil pesetas que habrán de abonarse en dos anualidades si bien considera, en atención a las actuales circunstancias económicas de este Ayuntamiento, más asequible el fraccionamiento de pago de la indicada aportación en tres anualidades

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por ser esta modalidad de pago, de más fácil cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las Veintiuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Antonio Cerrato Morillo

Adrián Mendoza Mendoza — Jerónimo Mendoza Muñoz

Baltasar Miranda Blanco — Jose Maldonado

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1956

Señores asistentes
Alcalde-presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza
Secretario = Interino -

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo constar que, según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del Proyecto del Presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

extraordinario para la instalación del teléfono en este municipio a cuyo efecto se encontraba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto formado de acuerdo con los artículos 695 y 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y artículo 203 del Reglamento de las Haciendas Locales por esta Presidencia debidamente asistida por el Secretario Interventor de esta Corporación municipal, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Visto el expresado anteproyecto y el Dictamen de la Comisión de Hacienda; y

Resultando que, discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho presupuesto, encuéntrense en su totalidad conformes con las obras o servicios a realizar por ser de la exclusiva competencia de esta Corporación municipal así como los recursos que se establecen para atender aquellos, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la Vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales y teniendo en cuenta que esta Corporación se halla constituida por nueve Concejales y la Alcaldía-Presidencia, por unanimidad acuerda: 1º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para instalación del teléfono en este municipio por la cantidad en ingresos y gastos de ciento dos mil novecientas noventa y nueve pesetas cincuenta y un céntimos (102.999'51).

2º.- Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término con arreglo a las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

disposiciones vigentes, y transcurrendo dicho plazo sométase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.
A continuación fueron leídos los restantes asuntos que constituyen el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:
1º - Dada lectura al expediente instruido por solicitud de la vecina de esta Villa doña Angelita Moreno Rivera en súplica de que se incluya en el Padrón de la Beneficencia municipal a su madre Antonia Rivera García por encontrarse gravemente enferma de trastornos y padecimientos mentales y.
Resultando 1º: Que por resolución de la Junta Municipal de Beneficencia se acordó la inclusión en el Padrón del año actual de 1956 a la enferma Antonia Rivera García por constar, según informe del Sr. Médico titular, que padece manifestaciones psíquicas anormales, procediendo el ingreso en un establecimiento psiquiátrico, y carecer de recursos económicos para atender a su tratamiento y curación.
Resultando 2º: Que por el Consejo Municipal de Sanidad se informó favorablemente el acuerdo de la Junta de Beneficencia, fundándose en las razones alegadas por la misma, en especial la carencia de recursos económicos de la enferma incapacitada por sí sola para las atenciones necesarias del tratamiento de la enfermedad.
Considerando que queda suficientemente acreditada la enfermedad de doña Antonia Rivera García y la necesidad de su internamiento en un establecimiento psiquiátrico, así como la pobreza legal de la misma, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda incluirla en el Padrón de la Beneficencia municipal aprobado para el corriente año de 1956, como adición o alta número 1 de dicho Padrón, mientras dure el estado de la enfermedad que padece.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º - Dada lectura a la resolución adoptada por el Tribunal de Amparo de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz en auto del diez de Febrero actual desestimando el recurso entablado ante el mismo por acuerdo del Ayuntamiento contra las cuotas de derrama señaladas por la Hermandad Sindical Mixta de Campanario correspondientes al año 1955 por atenciones generales de su sostenimiento y servicios de Policía Rural en cantidad de mil setecientas sesenta y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos (1.768'35), por unanimidad acuerda darse por enterado de la precitada resolución y que se abone a la Hermandad de Campanario la cantidad reclamada.

3º Se acuerda cooperar con la Hermandad Sindical Mixta de esta Villa y con la cantidad de doscientas cincuenta (250'00) pesetas en los gastos ocasionados en un reportaje periodístico en la revista de la Feria del Campo, o Boletín Sindical "Cauce".

4º Por último se acuerda abonar una gratificación por horas extraordinarias de oficina en la confección de los documentos cobratorios de rústica del ejercicio actual de 1956 a los señores siguientes, Auxiliares del Ayuntamiento: A D. Miguel Guisado Maldonado, ciento sesenta (160'00) pesetas y a D. Bernardino Arias Arce y D. José Martínez Orejudo, ciento veinte (120'00) pesetas a cada uno.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiendo de todo la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

[signatures]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del dia 27 de Febrero de 1.956

Señores asistentes.

Alcalde Presidente:
Don Rafael Amarillo Amarillo

Tenientes Alcaldes
Don. Mauricio de la Pena Alcázar
Don. Benito Martin Cabo.=

Concejales
Don. Jerónimo Mendoza Muñoz,
Don. Baltasar Miranda Miranda
Don. José Blanco de la Pena
Don. José Maldonado Sierra
Don. Antonio Corrato Amarillo
Don. Victor Mendoza Muñoz
Don. Adrián Mendoza Mendoza

Inasistentes =Ninguno.

En la villa de La Coronada a los diez y nueve horas del dia veintinueve de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Amarillo Amarillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.=

Acto seguido fué leida la correspondencia oficial y disposiciones de interes para el Ayuntamiento, dandose por enterados los asistentes y acordando su cumplimiento.=

A continuación se dió lectura al orden del dia, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados y discutidos, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos: =

1º Dada lectura del expediente instruido por jubilación de Don. Angel Pinto Izquierdo, Médico de Asistencia pública Domiciliaria de este municipio y

Resultando 1º Que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 9 de Octubre de 1.953, acordó jubilar de oficio a Don. Angel Pinto Izquierdo por acreditar mas de veinte años de servicios en propiedad en el ejercicio de su profesión y haber cumplido la edad de setenta años el 1º de Octubre de 1.953.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resultando 2º.= Que por el Iltmo Sr. Jefe Provincial de Sanidad se ordenó su continuación interinamente al frente de la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria en esta localidad, hasta la provisión en propiedad en la primera convocatoria que se anuncie, habiendo desempeñado el cargo con el carácter interino de su nombramiento hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco en que tomó posesión del mismo, en propiedad, Don. Fernando Cal Casals, nombrado en virtud de O.M. del 26 de Septiembre del mismo año.=

Resultando 3º.= Que en las diligencias que obran en este expediente aparece que Don. Angel Risco Izquierdo ejerció el cargo de Médico Titular en propiedad, en el Ayuntamiento de La Cumbre provincia de Cáceres desde el 23 de Agosto de 1.913, hasta el 31 de Agosto de 1.919, con un total de servicios de seis años y once días, y en este municipio desde el 27 de Abril de 1.920 hasta el 9 de Octubre de 1.953, con un total de servicios de treinta y tres años, cinco meses, y trece días, acreditándose que los servicios prestados en propiedad se elevan en total a treinta y nueve años, cinco meses y veintidós días.=

Resultando 4º.= Que el sueldo consolidado que disfrutaba en el momento de su jubilación, era de once mil quinientas pesetas anuales, esto es, diez mil pesetas de sueldo y mil quinientas pesetas de quinquenios, no habiendo disfrutado sueldo mayor durante dos años en el ejercicio de su profesión.=

Considerando 1º.= Que el haber de jubilación correspondiente en este caso, es el ochenta por ciento del sueldo regulador, equivalente al sueldo consolidado, conforme disponen los artículos 198 y 200, del vigente Reglamen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1.953, siendo por tanto la pensión anual abonable, once mil doscientas pesetas, y dos pagas extraordinarias de setecientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis cts. cada una, que ha de disfrutar desde el día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.=

Vistos los artículos 212, 215, y demás aplicables al caso, del precitado Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: a). Conceder a Don Angel Rico Izquierdo la pensión anual de jubilación de once mil doscientas pesetas, y dos pagas extraordinarias de setecientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis cts. cada una, desde el uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.=

b). Que se remita este expediente, a la Dirección General de Administración Local, a los efectos señalados en el artículo 215 del precitado Reglamento.=

2º. Dada lectura a las reclamaciones presentadas contra el Padrón de Contribuyentes por arbitrios de rodaje y arrastre por vías municipales del actual ejercicio de 1.956, el Ayuntamiento, tras examen de las mismas y de las informaciones recibidas sobre el particular, por unanimidad acuerda:

a) Aprobar las exclusiones hechas en el precitado Padrón a los contribuyentes Juán de Dios Cornuno Gómez, Pedro Gallardo Redondo y Francisco Moreno Moreno números 26, 36 y 56 respectivamente del Padrón de Bicicletas, por haber causado alta por compra en el mismo vehículo los contribuyentes D. José Blanco de la Peña, Julio Arriego Rodriguez y José Arce Muñoz.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

b). Aprobar asimismo las exclusiones hechas en el Padrón de Carros de José Rodríguez Moreno, número 23 del Padrón de 1.955 y en el de Bicicletas a los contribuyentes Miguel Gallego Sierra y Juan Pajuelo Arce números 37 y 64 del repetido Padrón de 1.955 por carecer de dichos vehículos por venta en otros municipios, según consta por las informaciones y antecedentes adquiridos.

3º.- Por último, dada cuenta por el Sr. Alcalde del compromiso hecho con el periódico "Hoy" de la provincia de un reportaje de carácter extraordinario relacionado con la riqueza agrícola y ganadera de esta provincia que ha de ser publicado con motivo de la celebración de la próxima Feria del Campo, por importe de ochocientas pesetas que han de ser pagadas en dos plazos en los meses de Octubre de 1.956 y Enero de 1.957, por unanimidad se acuerda su aprobación.=

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose de ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.=

A. Mitte — J. Blanco — V. Mendoza

Baltasar Miranda — Adrián Mendoza

Antonio Corrales — Jerónimo Mendoza

José Maldonado

Marcelino Gallego

Sr.

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Victor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza
Inasistentes-Ninguno

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado y acordando asimismo su conformidad con los acuerdos de la Comisión permanente durante el trimestre anterior.

A continuación se dió lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura del expediente de suplemento de créditos que formula el Sr. Alcalde Presidente para dotar las partidas del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico de 1956 cuyos créditos resultan insuficientes para sus atenciones, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior de 1955 y

Resultando 1º: Que en la liquidación del presupuesto ordinario del año 1955 resulta un exceso sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de Veintidós mil ochocientas noventa pesetas treinta céntimos (22890'30)

Considerando 1º: Que en la resolución y aprobación de este expediente no se lesionan intereses municipales ni existe

perjuicio económico alguno, antes al contrario se hace necesario para la realización de pagos de ineludible y urgente cumplimiento.

Considerando 2º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, en especial las normas señaladas en el artículo 691 de la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de créditos propuestos de veintidós mil ochocientas noventa pesetas treinta céntimos con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1955.

2º - Dada lectura del pliego de condiciones formado por la Comisión Informativa de Policía Urbana y Rural para la enajenación en pública subasta de la calleja del "Sapito" por el sistema de pujas a la llana y tipo de tasación de dos mil trescientas cuarenta pesetas, setenta y cinco céntimos (2.340'75), en una extensión superficial de ciento cincuenta y seis y medio metros cuadrados, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se exponga al público por quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su examen y presentación de reclamaciones.

3º - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la facturación por la casa Pradera Hermanos, S.A. de Madrid de 678'500 kilogramos de alambre de cobre para la instalación del teléfono que importa trescientas y dos mil quinientas noventa y nueve pesetas veinte céntimos, por unanimidad se acuerda nombrar depositaria de este material hasta su instalación a la vecina de esta Villa Doña Eusebia Cerrato Miranda, que custodiará

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en su domicilio con las garantías de seguridad necesarias que se consideren precisas, mediante la remuneración que en su día se acuerde, y con recibo de entrega.
4º- Se acuerda abonar con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio corriente trescientas cuarenta y una pesetas setenta y seis céntimos por gastos de transporte por ferrocarril del cable remitido por la Casa Fraile y Hermanos S.R para instalación del teléfono, y cien pesetas (100'-) a Doña Soledad de Frías por transporte de este material en la camioneta de su propiedad desde la estación de Nuyacela
5º- Se acuerda aprobar el inventario de bienes municipales relacionado al 31 de Diciembre de 1955 con un haber líquido de doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, (230.567'35) y un producto anual de ciento diez y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas, sesenta y nueve céntimos, (118.575'69).
6º- Se acuerda contribuir con doscientas (200'-) al homenaje proyectado a S.S. Pío XII con motivo del ochenta aniversario de su nacimiento.
7º- Dada lectura al expediente de prórroga del concierto gremial de industriales de establecimientos de bebidas y similares que ha regido durante el pasado ejercicio económico de 1955 a efectos del pago durante el corriente año de 1956 del arbitrio o impuesto del diez por ciento sobre consumiciones y de Consumos de Lujo, tarifa 5ª afectados por el mismo, por unanimidad se acuerda su prórroga sin modificación alguna de las cuotas que han regido durante el pasado año de 1955.
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión a las veintiuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Enmendado = Pío XII = vale =

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Concejales
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza
Concejales inasistentes
- Ninguno -

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto, con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal con la asistencia del Secretario-Interventor Don Marcelino Gallego Estévez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria que dio comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, según consta en el orden del día previamente anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

instalación del teléfono en este municipio cuyo proyecto fue aprobado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día veinticuatro de Febrero del corriente año y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atenderlo aquello, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar el presupuesto extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cantidades siguientes:

Cap.	Gastos	Pesetas
1º	De primer establecimiento	102.999'51
2º	Instalación y extensión o mejora del servicio	—
3º	Calamidad Pública	—
	Total de Gastos	102.999'51
	Ingresos	
1º	Sobrantes de presupuestos ordinarios	2.741'30
2º	Subvenciones, auxilios y donativos concedidos	100.258'21
	Total de Ingresos	102.999'51
	Resumen	
	Importan los gastos	102.999'51
	Id. los ingresos	102.999'51
	Nivelado	—

Asimismo se acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dias a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose igualmente público por los medios de costumbre y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia copias autorizadas del expediente tramitado, así como del presupuesto extraordinario aprobado y demás documentos a que se refiere el artículo 699 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955.

A continuación se dio lectura de los demás asuntos que constituyen el orden del día sobre los que recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º - Dada lectura a la solicitud presentada por Don Miguel Domínguez Bartolomé, vecino de Villanueva de la Serena, Concesionario de servicios públicos regulares de viajeros en la que manifiesta la autorización concedida por la Dirección General de Ferrocarriles comunicada por oficio Nº 5971 del 31 del pasado Marzo para el establecimiento provisional del servicio público regular de viajeros entre Villanueva de la Serena y Orellana la Vieja, pasando por esta localidad, dándole un plazo de 30 días para la inauguración del servicio, alegando el solicitante que se hace imprescindible para ello derribar una esquina de la casa denominada "Torrejón" en unos dos metros por el frente de la plaza y cinco en dirección paralela a la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, ya que la misma hace imposible el paso de cualquier vehículo de los que posee y que hasta que no se efectúe este derribo no puede ponerse el servicio, el ayuntamiento por unanimidad acuerda dar por presentada la precitada solicitud y que se instruya

el expediente al efecto para la resolución que proceda.

2º.- Se acuerda modificar la Ordenanza Fiscal Núm. 15 sobre el Servicio de Cementerio, señalando la cantidad de ciento veinticinco pesetas (125'00) la concesión a perpetuidad en el Cementerio Municipal de esta Villa del terreno necesario para una sepultura con la autorización para construcción de un nicho, debiendo regir la Ordenanza modificada el día primero de Enero del próximo ejercicio económico de 1957 y aplicándose la actualmente en vigor en el tiempo restante de este año, solamente a los que lo soliciten por defunciones producidas hasta finalizar este ejercicio.

3º.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación de las obras de construcción de dos edificios escolares con el pago hecho al maestro carpintero Don Francisco Martínez Gallego de cuatro mil seiscientas setenta pesetas por trabajos y material de construcción de ocho puertas interiores, seis de ventanas y dos de salida al patio, en las que se han invertido setenta y ocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas, diez y nueve céntimos (78.356'19) de las que han sido abonadas directamente por el Ayuntamiento sesenta y tres mil setecientas treinta y siete pesetas, treinta y tres céntimos (63.737'33) y por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social catorce mil seiscientas diez y ocho pesetas, ochenta y seis céntimos (14.618'86), según justificantes que obran en el expediente general y libros de Contabilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación así como la conformidad con la inversión de fondos realizada en su ejecución, dán-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dolas por terminadas y recibidas.
4º - Se acuerda suprimir en el próximo ejercicio económico de 1957 las Ordenanzas Fiscales números 18 y 19 de Derechos o Tasas sobre desagües en la vía pública o terrenos del común y sobre escaparates, letreros y otras instalaciones voladizas sobre la vía pública, siempre que se obtenga para ello la autorización reglamentaria, en atención al aumento en el presupuesto de ingresos de la recaudación procedente de los arbitrios establecidos sobre la riqueza urbana y rústica y pecuaria de este término con motivo de la revisión de los líquidos imponibles y en consideración a que dichos impuestos gravan en su mayor parte a la población obrera y pobre de este municipio.
5º - Se acuerda nombrar al Concejal don Víctor Mendoza Muñoz, delegado de este Ayuntamiento ante la Comisión Militar encargada de la revisión de las cesas de animales y vehículos de tracción animal y mecánicos sujetos a requisición militar.
Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión a las ventiuna y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.

Antonio Serrano

Arturo Mendoza

José Maldonado

Baltasar Miranda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Teniente de Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Serrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza
Y asistente el Secretario

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado y acordando su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º- Vista la lectura del expediente instruido por solicitud de Don Miguel Dominguez Bartolomé, vecino de Villanueva de la Serena, concesionario de servicios públicos regulares de viajeros y

Resultando 1º: Que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1956, acordó se instruyera el oportuno expediente en virtud de petición formulada por el solicitante, del derribo de una esquina de la casa denominada "Torrejón", obra imprescindible para el establecimiento provisional del servicio público regular de viajeros entre Villanueva de la Serena y Orellana la Vieja, pasando por esta localidad, según autorización concedida por la Dirección General de Ferrocarriles, comunicada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por oficio número 5.971 del 31 del pasado Marzo.
Resultando 2º: Que por la Comisión Gestora de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento se informa que el servicio público de viajeros autorizado es de una excepcional importancia para este municipio conforme se acredita por la necesidad sentida y repetidamente manifestada por todos los vecinos considerando necesario para la puesta en marcha de este servicio el ensanche en la terminación de la calle Nuestra Señora de Guadalupe, mediante el derribo de la esquina del edificio llamado Casa de Torrejón, propiedad de don Jacinto Risco de la Cruz situado en la plaza del Generalísimo número 3, proponiendo que se declare de utilidad pública y la necesaria ocupación del trozo del inmueble en una superficie aproximada de seis metros cuadrados, anteriormente descrito, mediante la expropiación forzosa que autoriza la Ley de 16 de Diciembre de 1954.
Resultando 3º: Que, según resulta del informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, es de la competencia de los Ayuntamientos la ejecución de las obras necesarias de ensanche, reforma interior o urbanización, así como la gestión urbanística en general, encaminadas a la satisfacción de las necesidades generales en las que se incluyen, por ser un deseo y una aspiración general de la comunidad municipal, el servicio de comunicaciones que trata de implantarse, conforme se dispone en los artículos que se citan de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, llevando implícita, conforme al artº 143 la aprobación de estos proyectos la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos o edificios ~~necesarios~~ que les afectan.
Considerando 1º: Que es de la competencia de este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento la declaración de utilidad pública del servicio de comunicaciones a que se refiere este expediente, con la necesaria ocupación de los terrenos o edificios necesarios para su puesta en marcha.

Considerando 2º- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento, previa suficiente deliberación, por unanimidad acuerda:

1º) Considerar de utilidad pública el servicio de comunicaciones de que es concesionario Don Miguel Domínguez Bartolomé con la necesaria ocupación de la esquina de la casa denominada "Torrejón" propiedad de Don Jacinto Risco de la Cruz en una superficie aproximada de seis metros cuadrados y en el trozo de confluencia lindante con la calle (Virgen de la Cabeza) digo, Nuestra Señora de Guadalupe y plaza del Generalísimo.

2º) Declarar de urgencia la ejecución de las obras necesarias para esta ocupación.

3º) Que se inicie el expediente de expropiación forzosa y señalamiento del precio justo del inmueble que ha de ocuparse conforme se dispone en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

4º) Nombrar peritos tasadores por parte del Ayuntamiento a los maestros de obras Don Luis García Calvo y Don Antonio de la Peña Díaz.

5º) Delegar en el Sr. Alcalde para la práctica de las diligencias necesarias para la ejecución de este acuerdo dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado.

Seguidamente fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º- Conceder una gratificación de cuatrocientas pesetas (400'00) por trabajos extraordinarios de oficina realizados en la confección del Padrón municipal de Habitantes y Censo Electoral relacionados al 31 de Diciembre de 1955 con arreglo a la distribución siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A D. Bernardino Arial Arce ..... 125'00 pts
A D. José Martínez Orejudo ..... 225'00 "
A D. Eduardo Alvarez Márquez ..... 50'00 "
Total 400'00 pts.

2º Darse por enterado el Ayuntamiento del acto de la subasta pública que tendrá lugar el próximo día 25 del actual mes de Mayo para la enajenación de la calleja del Sapito, conforme expediente instruido al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

Tachado = necesarios = no vale

A. Mirón
V. Guendoza
Adrián Mendoza
José Maldonado
Jerónimo J. Mendoza
A. Cerrato
J. Blanco
Baltasar Miranda
Marcelino Gallego
Sro

Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1956

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Cerrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza
Y ausentes: Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación fue leída la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y en su caso aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco. Por el Sr. Secretario se dio lectura a lo actuado hasta la fecha en relación a dichas cuentas así como a la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva dice lo que sigue:

"Examinadas detenidamente las cuentas del presupuesto y del patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos don Rafael Morillo Morillo, ambas correspondientes al ejercicio de 1955, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificados todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto, objeto de liquidación.

Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta, Resumen y Liquidación.

1º Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1955 - 276.240'45

Resultas: 1º- Existencia en Caja en
31 de diciembre anterior - 22.250'64
2º- Resto por cobrar en igual fecha ... 51.598'40 — 73.849'04

350.089'49

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1955 - 276.240'45

Resultas: Restos por pagar en 31 de diciembre anterior .... 71.107'74

Modificaciones en los créditos
Aumentos ..... 20.050'86
Bajas ..... 20.050'86
Diferencia ..... —

347.348'19

Comparación entre recursos presupuestados y Créditos definitivos

Superavit del presupuesto definitivo .. 2.741'30
Déficit del presupuesto definitivo .... —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

II Movimiento de Fondos

Ingresos realizados en el ejercicio ..... 266.200'85
Pagos líquidos realizados en el ejercicio ..... 261.990'72
Existencia en 31 de Diciembre de 1955 ..... 4.210'13

III- Liquidación

A) Déficit del Presupuesto definitivo - - - - - - - -
B) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados ..... 16.484'65 } 16.484'65
C) Economías ..... 15.328'36
D) Superavit del Presupuesto definitivo 2.741'30
E) Diferencia en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados ..... 21.305'29 } 39.374'95

Diferencia - { Superavit ..... 22.890'30
{ Déficit .....

Comprobación

Existencia en 31 de Diciembre de 1955 - 4.210'13 } 92.919'41
Restos por cobrar al final del ejercicio - 88.709'28 }
Restos por pagar al final del ejercicio ..... 70.029'11
Diferencia igual a la anterior ..... 22.890'30

Resultando igualmente que la Cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, así como el Pasivo por cero pesetas y céntimos con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio, la Comisión que suscribe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

entiende que procede aprobar sin reparo, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1955, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.
El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente por unanimidad.
A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.
Seguidamente se dio lectura a la cuenta que rinde el Depositario de Fondos Municipales D. Bartolomé Ocampo Moreno de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1954	8.049'15	
Ingresos realizados en el ejercicio de 1955	81.993'09	90.042'24
Pagos realizados en el mismo		83.612'01
Sobrante para el ejercicio siguiente		6.435'23

Seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas y veintitrés céntimos.
Seguidamente se dio lectura a los demás asuntos que constituyen el orden del día sobre los que recayeron los acuerdos siguientes:
1º.- Pase por enterado el Ayuntamiento de la resolución del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto extraordinario votado por esta Corporación con des-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fico a instalación del teléfono público en esta localidad por la cantidad de 102.999'51 pesetas en ingresos y gastos.
2º.- Darse por enterado de la resolución del Iltmo. Sr. Director General de Administración Local en el expediente instruido a D. Angel Risco Izquierdo por jubilación de Médico de asistencia D. Domiciliaria, según la cual corresponde abonar a este Ayuntamiento la cuota anual de 7.891'52 pesetas y al de la Cumbre (Cáceres) 1.308'43 pesetas
3º. Constituir conforme las instrucciones cursadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la Comisión Reguladora de Abastos, para evitar los precios abusivos de artículos alimenticios en el mercado a cuyo fin se acuerda por mi parte de la misma los Concejales D. Mauricio de la Peña Alcázar y D. Jerónimo Mendoza Muñoz, y como ganadero y detallista respectivamente a D. Pedro Miranda Arias y D. Joaquín Bueno Gallego.
4º.- Abonar a los Concejales D. Antonio Cerrato Morillo y D. Víctor Mendoza Muñoz, de la Comisión de Policía Urbana y Rural, noventa (90'00) pesetas a cada uno por gratificación de servicios realizados durante tres días en el señalamiento de sitios o parajes para colocación de hitos en el deslinde y amojonamiento de bienes comunales.
5º.- Darse por enterado el Ayuntamiento de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, desestimando las reclamaciones presentadas por la Junta Pericial del Catastro y Hermandad Sindical Mixta de esta Villa contra los tipos unitarios aprobados por la Jefatura Provincial del Catastro para los cultivos y aprovechamientos de este término municipal a efectos de Contribución Territorial
6º. Iniciar el expediente de (declaración) dijo, de pres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cripción de créditos a favor del Ayuntamiento por Repartimiento General de Utilidades y arbitrios municipales para en su día adoptar la resolución procedente.

7º Solicitar de los maestros carpinteros D. Francisco Martínez Gallego y D. Manuel Horrillo Arias el proyecto y presupuesto en las obras de carpintería acordadas, una mesa para el despacho del Secretario y una estantería destinada al archivo municipal, así como para el arreglo y reparación de ventanas de las escuelas nacionales.

8º. Por último, dada lectura a la solicitud presentada por la vecina de esta Villa Doña Francisca Mendoza Muñoz para la concesión del sobrante de vía pública situado en la Calleja del "Sapito" lindante con la casa de su propiedad y una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, por unanimidad se acuerda darla por presentada y que se instruya el expediente al efecto para la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

A. Morell — V. Mendoza — Adrián Mendoza — José Maldonado — Jerónimo Mendoza — [illegible] — J. Blanco — A. Cerrato — Baltasar Miranda — Marcelino Gallego

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Teniente-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcázar
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Serrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza
Inasistente - Ninguno

En la Villa de La Coronada y a las diez y media horas del día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del tercer trimestre, los señores del margen, Concejales de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se dió lectura de las resoluciones adoptadas por la Comisión Permanente en el trimestre anterior, hallándolas conformes. A continuación fue leida la correspondencia oficial con las disposiciones de interés para el Ayuntamiento, que se dió por enterado.

Acto seguido fue leido el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura a la propuesta de suplemento de créditos por transferencia de unas partidas a otras del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio económico formulada por el Sr. Alcalde e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y

Considerando 1º: Que las cantidades deducidas de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan dotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando 2º: Que las deducciones de créditos aludidas han de dotar partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos sobre las que existe contraida obligación de pago, ya por disposición legal, ya por acuerdo del Ayuntamiento dentro de sus atribuciones en asuntos de su competencia.
Considerando 3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar el suplemento de créditos propuesto por transferencia de unas partidas a otras del vigente presupuesto de gastos en la cantidad señalada en la memoria del Secretario interventor de Veintitrés mil cuatrocientas setenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos (23.472'84)
2º- Se acuerda celebrar con la solemnidad de años anteriores las fiestas tradicionales de San Bartolomé, Patrón de esta Villa, nombrando para constituir su Comisión de Festejos a los Concejales D. José Maldonado Sierra y D. José Blanco de la Peña y al auxiliar del Ayuntamiento D. Bernardino Arias Arce, autorizando al Sr. Alcalde para contratar con la pirotecnia "San José" de Zafra una colección de fuegos artificiales con bombas japonesas y globos que importa mil setecientas cincuenta y dos pesetas más gastos de viaje y hospedaje de la casa, delegando en el Sr. Alcalde la contratación del conjunto musical que ha de acompañar en las procesiones del día 23 a la entrada de Nuestra Señora de la Piedad y el día 24 en la Santa Misa y procesión de San Bartolomé.
3º - Dada lectura del expediente instruido por instancia de Doña Francisca Mendoza Muñoz solicitando la concesión de una parcela de terreno situada en la calleja del "Lapito" lindante con la casa en que habita de su propie-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad y

Resultando Primero: Que, según informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural, dicha parcela por su reducida extensión y emplazamiento tiene el carácter de no utilizable ni susceptible de uso adecuado, clasificada, según el artículo 7º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Resultando Segundo: Que, su extensión superficial es de sesenta y tres metros cuadrados, lindante con el edificio en que habita como propietaria la solicitante, siendo la valoración pericial del terreno a razón de cinco pesetas el metro cuadrado.

Considerando Primero: Que, según los informes precedentes y del Secretario de este Ayuntamiento, la adjudicación a la peticionaria de esta parcela de terreno obedece al más racional criterio de ordenación del suelo con preferencia a los demás propietarios colindantes.

Considerando Segundo: Que es de aplicación en este caso lo dispuesto en el artículo 100, números 1 y 2 del expresado Reglamento, no considerando necesario el expediente de calificación jurídica para la declaración de parcela no utilizable, conforme el párrafo 3º del artículo 8º del citado Reglamento y que en este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda enajenar por venta directa a Doña Francisca Mendoza Muñoz la parcela de terreno solicitada situada en la calleja del Sapito de sesenta y tres metros cuadrados de superficie y tipo de tasación de cinco pesetas el metro cuadrado.

4º.- Dada lectura de las diligencias de medición y valoración periciales, practicadas en el expediente de declaración de utilidad pública y necesaria ocupación de parte de la finca urbana deno-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minada ("Torrejón") digo, "Casa Torrejón" situada en la plaza del Generalísimo, núm. 3, propiedad de don Jacinto Risco de la Cruz, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe pericial, por unanimidad acuerda aceptar el resultado de la medición del solar expropiable de una superficie de seis metros cuadrados, así como la valoración o justiprecio señalado de ochocientas (800'00) pesetas el metro cuadrado, cuya cantidad ha de abonarse al propietario antes de finalizar el mes de Octubre del corriente año, si esta proposición fuera aceptada por el mismo, estando sujeta a rectificación la extensión superficial precitada si, como resultado de la revisión que haya de practicarse con el concesionario del servicio de comunicaciones don Miguel Domínguez Bartolomé, hubiera de reducirse o aumentarse por necesidades de este servicio, acordándose asimismo que todos los gastos que se originen en los trabajos de demolición y reconstrucción del edificio sean costeados por el Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto ordinario de gastos.

5º.- Se acuerda abonar a D. Jacinto Sreira Acosta trescientas setenta y cinco (375'00) pesetas en concepto de subvención correspondiente al segundo trimestre del año actual, quedando con este pago rescindido el contrato y finalizados los compromisos de pago acordados en sesión extraordinaria del 26 de Diciembre de 1956 como ayuda al sostenimiento de un coche de alquiler.

6º Se dio por enterado el Ayuntamiento de la adjudicación definitiva a D. Antonio Cabanillas Ocampo del terreno vendido en pública subasta en la Calleja del Sapito por formalización de contrato el dos de Julio actual.

7º Se ratifica el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 27 de Julio de 1955, continuando por ello realizándose la administración y cobran-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

za de los arbitrios municipales de la riqueza y rústica y urbana del ejercicio económico de 1952 por Hacienda Pública por acumulación a los recibos de la Contribución del Estado.

8º Por último se acuerda abonar una paga extraordinaria a los empleados eventuales y temporeros de este Ayuntamiento con motivo de la conmemoración de la fiesta del 18 de Julio, conforme se ha hecho en pagas anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las Ventitrés y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

José Maldonado

Antonio Barrado

Adrián Mendoza

Jerónimo Mendoza

V. Mendoza

Baltasar Miranda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1956

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Rafael Morillo Morillo
Teniente-Alcalde
D. Mauricio de la Peña Alcaide
D. Benito Martín Calvo
Concejales
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Baltasar Miranda Miranda
D. José Blanco de la Peña
D. José Maldonado Sierra
D. Antonio Serrato Morillo
D. Víctor Mendoza Muñoz
D. Adrián Mendoza Mendoza
Inasistente: Ninguno

En la Villa de Fuenlabrada y a las diez y nueve horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, concejales de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
A continuación fue leida la correspondencia oficial con las disposiciones de interés para el Ayuntamiento que se dio por enterado.
Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:
1º. Dada lectura de las diligencias de rectificación y nueva información pericial practicadas en la finca urbana denominada "Casa Torrejón" incluida en expediente de expropiación a que se refiere y en las que resulta que la extensión superficial expropiable de seis metros cuadrados se limita a cuatro y medio metros, habiendo quedado reducida la habitación ocupada por el nuevo trazado a límites que la hacen inservible para el fin de vivienda a que estaba destinada por unanimidad se acuerda considerar rectificada la extensión superficial del solar expropiado, limitándose a cuatro metros y medio cuadrados, valo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rado a ochocientas pesetas el metro cuadrado y conceder, de acuerdo con el informe pericial, al propietario la indemnización de mil doscientas pesetas por daños y perjuicios producidos en la referida habitación.

2º Leídas por mí el Secretario las Ordenanzas de exacciones e impuestos municipales en vigor durante el actual ejercicio económico de 1956 y que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos y

Considerando 1º: Que debe procederse a la modificación de la Ordenanza Fiscal, número 12 de derechos y tasas sobre el Cementerio Municipal, elevando a ciento veinticinco (125'--) pesetas el valor del terreno que se enajene a perpetuidad y de capacidad para una sepultura.

Considerando 2º: Que por la elevación de los líquidos imponibles de los edificios y solares de este municipio motivada por la última revisión de la riqueza urbana que produce un considerable aumento en el arbitrio municipal, procede sean derogadas las Ordenanzas Fiscales número 15 de derechos o tasas sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común, y la número 16 por tiberas, toldos o instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública, en atención a la modalidad económica y social de este municipio en que la gran mayoría de su población está constituída por humildes aparceros y obreros, siendo el porcentaje del elemento obrero el más elevado que por su carácter de trabajadores eventuales no pueden hacer frente a las cargas fiscales de sus humildes viviendas.

Considerando 3º: Que no cabe utilizar en el presupuesto ordinario de 1957 más recursos que los que ya aparecen establecidos por inexistencia absoluta de base con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tributiva o porque los gastos de su establecimiento no son compensados o son superiores al rendimiento que se pueda obtener.

Considerando 4º: Que tampoco cabe alterar las tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las precitadas Ordenanzas ya que el aumento sería contraproducente y ocasionaría al Ayuntamiento perjuicios económicos y por estar contenidos dentro de los límites de su capacidad económica, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

A) 1º: Aprobar la modificación que queda indicada en la Ordenanza Fiscal de derechos y tasas sobre el Cementerio Municipal.

2º.- Derogar las Ordenanzas Fiscales de derechos y tasas sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común y por tribunas, toldos o instalaciones semejantes sobre la vía pública.

3º Prorrogar para el próximo presupuesto ordinario de 1957 las restantes Ordenanzas Fiscales de exacciones municipales que rigen durante el año actual de 1956 sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos que son los siguientes

Número	Ordenanza	Fecha de aprobación por Delegación de Hacienda
1º	Arbitrio sobre consumo de carnes, pescados y mariscos frescos	17 Marzo 1942
2º	Id. sobre bebidas espirituosas y alcoholes	id
3º	Id. sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas	id
4º	Id. sobre ocupación de vía pública y puestos públicos	id
5	Tarifa 5ª sobre la contribución de Consumos de Lujo, cedida por el Estado a los Ayuntamientos	id

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número	Ordenanza	Fecha de aprobación por Delegación de Hacienda
6	Arbitrio sobre consumos	17 Marzo 1942
7	Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares	id
8	Recargo municipal sobre el impuesto del Estado del Consumo de gas y electricidad	id
9	Derecho o tasa para la aplicación del sello municipal	18 Febrero 1949
10	Id. sobre licencia para construcciones de obras	id
11	Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos	id
12	Derechos o tasas sobre el Cementerio Municipal	9 Abril 1942
13	Id sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos	id.
14	Id sobre licencia o traspaso de establecimientos	id
15	Licencia para industrias callejeras y ambulantes	id.
16	Derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales	id
17	Recargo municipal sobre la Contribución de Utilidades	20 Febrero 1951
18	Recargo del 25 % sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio	20 Abril 1954
19	Arbitrio del 17'50 % sobre el líquido imponible de la riqueza urbana	id
20	Id. del 8'75 % sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria	id.
21	Participación del 10 % en el arbitrio sobre la riqueza provincial que recaude la Diputación en este término	id
22	Unica imposición autorizada sobre vinos comunes o de pasto	28 Enero 1955

B) Examinadas las Ordenanzas de exacciones municipales relacionadas en el acuerdo anterior que han de re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fin el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1957, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto por inexistencia absoluta de base contributiva o por un rendimiento tan exiguo que no compensaría el coste de la recaudación o por recaer en su mayor parte sobre la clase humilde y trabajadora de la población las exacciones siguientes:

A) Derechos y Tasas

Los señalados en el artículo 440 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, a excepción de los comprendidos en los epígrafes 1, 5, 7, 8, y 18 regulados por las Ordenanzas respectivas y los contenidos en el artículo 444 de dicha Ley, a excepción de los comprendidos en los epígrafes 21 y 24 también regulados por las Ordenanzas fiscales al efecto.

B) Contribuciones Especiales

Los comprendidos y regulados en los artículos 451 al 472 de la repetida Ley.

C) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado

Los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 3.ª; señalados en el artículo 479 indicados en la correspondiente tarifa del anexo, en los epígrafes 19, 23, 24, 25, 26, y 27 (a excepción de los salones de baile y similares) 29, 30, 32 y 33.

D) Recargos sobre las Contribuciones e impuestos del Estado.

El impuesto de cinco pesetas hectólitro sobre el vino y sidra, establecido en el artículo 488 de la precitada Ley.

El recargo (del tres por ciento) digo, sobre el impuesto del tres por ciento sobre el producto de la explotación minera establecidas en el artículo 490 y 491 de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

citada Ley.

El Arbitrio

a) Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.
b) Id. sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.
c) Id. sobre solares sin edificar
d) Id. sobre pescados y mariscos frescos
e) Id. sobre prompt fúnebres
f) Id. sobre tarifas en espectáculos públicos, acordándose en vista de ello que se remita copia certificada de estos acuerdos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en unión de solicitud al efecto para que autorice la excepción de las exacciones precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio de 1957. — — —

3º Puesta a discusión la proposición del Sr. Alcalde de compra de un solar, al sitio del "Cercón" propiedad del vecino D. Manuel Miranda Gallego, de cuatrocientos metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de un Centro de Higiene Rural y Casa del Médico, se acuerda en principio su aprobación y que se instruya el expediente reglamentario.

4º Se acuerda nombrar auxiliar temporero administrativo con efectos al primero de Agosto actual a Don Abdón Redondo Miranda, cargo que desempeñó anteriormente y que fue interrumpido por el cumplimiento de sus deberes militares.

5º Dada lectura de la relación provisional de beneficiarios del proyectado régimen de Ayuda familiar a los funcionarios de las Corporaciones Locales que importa cinco mil novecientas setenta (5.970'00) pesetas mensuales, se acuerda darse por enterado el Ayuntamiento y que se incluyan en el próximo presupuesto ordinario de 1957 los créditos necesarios para estas atenciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º.- Visto el expediente personal del Secretario de este Ayuntamiento Don Marcelino Gallego Estévez, se acuerda reconocerle el derecho al disfrute del cuarto quinquenio que comenzará a disfrutar desde el veintiuno de Diciembre del año actual.

7º Por último por dicho Secretario Don Marcelino Gallego Estévez fue comunicada la solicitud de licencia por descanso anual de un mes desde el día cuatro del próximo Septiembre hasta el mismo día de Octubre siguiente, dándose por enterado el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Interlineado = constituida = vale -

V. Mendoza

J. Moll

José Maldonado

Antonio Cerrato

Adrián Mendoza

[illegible]

Jerónimo Mendoza

Baltasar Miranda

Marcelino Gallego

Sr.

J. Blanco

En la villa de la Coronada a diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y media horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, los señores Concejales de esta Corporación Municipal, que se expresan al margen, asistidos de mí el Secretario accidental, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la cual han sido todos citados con la suficiente antelación legal.

Señores asistentes
Alcalde Presidente,
Don Rafael Morillo Morillo
Teniente de Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alcázar
" Benito Martín Calvo
Concejales
Don Jerónimo Mendoza Munoz
" Baltasar Miranda Miranda
" José Blanco de la Peña
" José Maldonado Peña
" Antonio Serrato Morillo
" Adrian Mendoza Mendoza
No asiste por ausencia
Don Victor Mendoza Munoz

Abierto el acto por la Presidencia, yo de su orden di lectura del acta de la anterior sesión, que fué aprobada por todos los reunidos sin discusión; dándose cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, acordándose en cumplimientos.-

Acto seguido se entró en el orden del día, sobre el que recayó, una vez discutido convenientemente, el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del oficio núm. 8.291 de fecha 4 de junio pasado, de la Delegación Provincial de Industria, en relación con la proposición de aumento de las tarifas de energía eléctrica, que pretende establecer en esta localidad la actual concesionaria del servicio Sociedad de Fluidos Martínez, la Corporación Municipal acuerda que, solamente debe ser autorizada dicha concesionaria, para aumentar un cinco por ciento sobre las tarifas que actualmente tiene en vigor, ya que las de varios pueblos de la comarca que han sido consultados, son similares a las establecidas en esta localidad.-

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario accidental, de que, certifico.-

[signature]

José Maldonado

Adrián Mendoza

Antonio Cerrato

Jerónimo Mendoza

[signature]

V. Mendoza

Baltasar Miranda

[signature]

Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy dejó de celebrarse por inasistencia del número legal suficiente de Concejales, debiendo celebrarse la sesión extraordinaria como supletoria el día ocho de los corrientes para lo cual se han hecho las citaciones correspondientes.

La Coronada a 4 de Octubre de 1956

El Secretario

[signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1956

supletoria de la ordinaria del día 4 del mismo mes y año.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Tenientes-Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alcázar
" Benito Martín Calvo
Concejales
Don Jerónimo Mendoza Muñoz
" Baltasar Miranda Miranda
" José Blanco de la Peña
" José Maldonado Sierra
" Antonio Cerrato Morillo
" Víctor Mendoza Muñoz
" Adrián Mendoza Mendoza
Inasistentes: Ninguno.

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria del día cuatro del mismo mes y año, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, dándose por enterado.

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º- Visto y examinado el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1957, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas complementarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los diez de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

definitivamente lo que proceda
2º Sada lectura por mí, el Secretario del expediente de construcción en este municipio de un Centro de Higiene (Rural) primaria y vivienda para Médico y
Resultando 1º: Que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 28 de Octubre de 1955, acordó considerar de urgente solución la construcción de la Casa del Médico y Centro de Higiene primaria en este municipio por no existir en el mismo edificio alguno alquilable para su vivienda y ejercicio profesional en forma decorosa.
Resultando 2º: Que en la sesión extraordinaria del 9 de Febrero de 1956 acordó por unanimidad, en contestación al oficio Nº. 621, Negd. Cooperación, del 27 de Enero anterior, del Excmo. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, donar el solar necesario propiedad de este municipio para la vivienda construcción y aportar cuarenta mil pesetas abonables en dos anualidades.
Considerando 1º: Que en el expediente queda acreditada con suficiente razonamiento la necesidad de dicha construcción por obedecer a una exigencia ineludible de carácter sanitario, deduciéndose de los informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural y pericial la conveniencia de su construcción en la finca denominada "El Chaparón", propiedad de Don Manuel ~~Gallego~~ (2º) Miranda Gallego.
Considerando 2º: Que en el expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento, previa suficiente deliberación, por unanimidad acuerda:
1) Adquirir con destino a la precitada construcción y por compra directa a Don Manuel Miranda Gallego condicionada por la aceptación de conformidad de la Excma. Diputación Provincial un solar de cuatrocientos metros cuadrados situado en este término al sitio denominado "El Cerón", lindante al Norte y Este con finca del Vendedor, Oeste con solar de Don

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Miranda Escribano y Sur con Camino Vecinal de esta Villa a la Estación de Magacela

B) Aportar cuarenta mil pesetas para los gastos de construcción y abonables en dos anualidades que habrán de consignarse en las partidas correspondientes de los presupuestos ordinarios de gastos de 1957 y 1958.-

C) Delegar en el Sr. Alcalde para la formalización del contrato de compraventa al efecto con el vendedor y para la práctica de las demás diligencias necesarias para la ejecución de este acuerdo, dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado, debiendo hacerse la inscripción al efecto del repetido solar una vez sea firme la adquisición en propiedad por el Ayuntamiento en el Libro de Inventarios de Bienes Municipales.

3º. Se acuerda consignar en el próximo presupuesto ordinario de gastos del año 1957, cuatro mil doscientas cincuenta (4250'00) pesetas para gratificación del Sr. J.M. Veterinario por reconocimiento de cerdos de matanzas domiciliarias.

4º por último se acuerda adquirir un décimo del número trece mil novecientos noventa y cuatro (13994) de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día veintidós del próximo diciembre, abonándose su importe de doscientas (200'00) pesetas con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, para su distribución como en años anteriores entre Autoridades y funcionarios residentes, y en ejercicio profesional el día primero de diciembre del año actual, así como a las clases pasivas del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que esta distribución o sorteo sea hecho según su criterio con arreglo a las circunstancias del cargo de cada uno.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como Secretario, certifico.
Tachado = Gallego = no vale.

[signatures]

Jerónimo Mendoza — Aberrato — Baltasar Miranda

José Maldonado — Adrián Mendoza

Marcelino Galtenes

Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1956

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Rafael Morillo Morillo
Tenientes de Alcalde
Don Mauricio de la Peña Alcázar
" Benito Martín Calvo
Concejales
Don Jerónimo Mendoza Muñoz
" Baltasar Miranda Miranda
" José Blanco de la Peña
" José Maldonado Sierra
" Antonio Cerrato Morillo
" Víctor Mendoza Muñoz
" Adrián Mendoza Mendoza.

En la Villa de La Coronada a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1957, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	88.801	55
2º	Representación municipal	14.415	34
3º	Vigilancia y seguridad	1.300	00
4º	Policía urbana y rural	12.850	00
5º	Recaudación	11.753	90
6º	Personal y material de oficina	187.236	55
7º	Salubridad e higiene	6.950	00
8º	Beneficencia	17.250	00
9º	Asistencia social	7.136	34
10º	Instrucción pública	11.175	00
11º	Obras públicas	45.000	00
12º	Montes	1.500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	8.080	58
18º	Imprevistos	4.609	60
	Total del presupuesto de Gastos	408.058	86
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	144	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	118.200	00
5º	Eventuales y extraordinarios	8.964	59
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.160	00
8º	Derechos y tasas	8.041	50
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	10.243	64
10º	Arbitrios municipales	249.532	05
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10.773	08
	Total del presupuesto de Ingresos	408.058	86
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	408.058	86
	Iden los ingresos por id. id	408.058	86
	Nivelado	—	—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, previa aprobación por unanimidad de las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días dicho presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

2º.- Para lectura del expediente instruido por solicitud de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa, de cesión de la finca denominada "Coral de Concejo" de los bienes de propios de este municipio con destino a la construcción de un almacén-granero y

Resultando 1º: Que por esta Entidad Sindical en el escrito de petición se acredita documentalmente su carácter y la finalidad que persigue en beneficio de los habitantes de este término municipal según dispone el artículo 96, número 1, apartado a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Resultando 2º: Que, según informa la Comisión de Policía Urbana y Rural, la instalación de esta obra reporta grandes ventajas económicas al municipio constituido en su mayor parte por la clase agricultora, sin que por otro lado el terreno solicitado se halle comprendido en ningún plan de ordenación urbana, reforma o adaptación, ni es posible que lo sea en los diez años inmediatos.

Resultando 3º: Que sometida a información pública durante quince días la instrucción del expediente de cesión gratuita, mediante publicación en el B.O. de la provincia número 181 del 16 de agosto del año actual no fue presentada reclamación alguna.

Considerando 1º: Que es de la competencia del Ayunta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento su cesión gratuita, por la finalidad beneficiosa al municipio a que se destina, conforme lo dispuesto en los artículos 95, 96 y 97 del precitado Reglamento.
Considerando 2º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
1º) Ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa la finca denominada Corral de Concejo, de los bienes de propios de este municipio y con destino a la construcción de un almacén-granero con sujeción a las condiciones siguientes: a) Que el fin a que se destina se cumpla en el plazo máximo de cinco años. b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes, revirtiendo automáticamente, de pleno derecho, al Ayuntamiento con sus pertenencias y accesiones la finca cedida si transcurridos uno u otro plazo no se hubieren cumplido las citadas condiciones.
2º.- Facultar al Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo o quien reglamentariamente le sustituya para la formalización del contrato al efecto y la práctica de las demás diligencias necesarias para la ejecución de este acuerdo, dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado y siendo de cuenta de la Entidad Sindical cesionaria el pago de la totalidad de los gastos que se originen por otorgamiento de escritura u otros conceptos durante la tramitación y resolución de este expediente.
3º Examinada la situación deficiente de los recursos económicos con que están dotadas las plazas de los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta la autorización concedida por el artículo 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local por unanimidad se or-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuerda conceder con carácter eventual, solamente durante el ejercicio actual a los funcionarios administrativos y subalternos que se detallan y en concepto de pluses de carestía de vida las cantidades siguientes:

A Don Marcelino Gallego, Secretario	500'00	pts.
" Miguel Guisado, Auxiliar Admvo	400'00	"
" Bernardino Arias, Auxiliar Admvo	400'00	"
" Eduardo Alvarez, Guardia M. Urbano	250'00	"
" Angel Peña, Alguacil	250'00	"
" Abdón Redondo, auxiliar Admvo temporero	250'00	"
" Ignacio Valduna, guarda temporero de árboles	250'00	"
Total	2.300'00	pts.

Dos mil trescientas pesetas que serán abonadas con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto ordinario de gastos.

4º Se acuerda aprobar, digo, considerar necesaria la partida aprobada en el presupuesto ordinario de gastos del próximo ejercicio económico de 1957, de mil quinientas pesetas (1.500'00) destinada a los trabajos de deslinde y amojonamiento, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo tercero, sección primera del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 sobre Inventario y Registro de bienes municipales de cuyo contenido se dió por enterada la Corporación.

5º Se acuerda conceder al Auxiliar Administrativo don Miguel Guisado Maldonado una gratificación de quinientas (500'00) pesetas por desempeño de servicios especiales que autoriza el artículo 87 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por haber actuado de Secretario accidental durante el mes de licencia que disfrutó en Septiembre el Secretario en propiedad don Marcelino Gallego Estévez.

6º Se acuerda contribuir con un donativo de mil (1.000'00)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al homenaje regional de Consagración de Extremadura al Inmaculado Corazón de María y ofrenda de un corazón de oro.

7º Dada cuenta del estado en que se encuentran las calles del General Mola, General Aranda y Mártires, necesitadas de reparación se acuerda se proceda a la ejecución de las obras precisas al efecto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

8º Por último se acuerda sean abonados al auxiliar administrativo temporero de este Ayuntamiento, Don José Martínez Orejudo los haberes correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, y que se den por terminados dichos trabajos temporeros por no considerarlos necesarios en las oficinas de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós y media horas, la que comenzó a las diez y nueve horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Enmendado = revertiendo = vale =

[signatures]

Alberto

Frónimo Mendoza

J. Blanco

Baltasar Miranda

Adrián Mendoza

José Maldonado

Marcelino [signature]

Sr.

Di.

Diligencia: Para hacer constar que con la precedente sesión queda cerrado el presente Libro destinado a Sesiones del Ayuntamiento pleno, rubricándolo con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 3ª Número A6524520.

La Parrada a 31 de Diciembre de 1956

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen de los acuerdos contenidos en este libro de actas

Sesión	Extracto del acuerdo.=
Sesión del 7 de Enero 1.954.= folios nº 1 y 2.=	Conocimiento de la c/. 87-53 sobre materia de abortos.= Consignación del 17'20%, 8'96%, y 10% en los arbitrios de urbana, rústica y arbitrios provinciales respectivamente Aprobación del Padrón Benefico del año 1.954.= Aprobación de las cuentas de Velarco del año 1.953 " del inventario de bienes municipales en 31 Dbre 1.953 Prorroga del concierto gremial con los industriales.= Consignación de 1.500 pts para el Instituto Laboral de VVª de la S. Terminación de las obras del lavadero, con fondos municipales Nombramiento de tallador y médico para las operaciones de quintas Consignación de créditos para abono de pagos extra a las clases pasivas de Admón. Local. Consignar 4.250 pts por reconocimiento de cordes al S.M.V. Consignar 2.625'00 pts para la Campaña Contra Analfabetismo Aprobación de la cuenta de las obras de la P/. de la Iglesia
Sesión del 18 Febrero de 1.954 folios 3, 4, 5 y 6.=	Aprobación del presupuesto ordinario del año 1.954 Aprobación de las ordenanzas fiscales del año 1.954 Cierre provisional de la calleja del "Sapito" Celebración de las Ferias de Marzo.= Subvención de 250'00 pts a la Escuela de Capacitación Agropecuaria.= Aprobación de una cuenta de D. Antº Alucena, por trabajos en las Escuelas por 1.805'00 pts Confección del Padrón de Rodaje por vías provinciales
Sesión del 3 abril 1954 folios nº 7.=	Subsidio familiar de 3 benefs D. Eduardo Alvarez M. Cobro del imp. provincial sobre rodaje, por el Ayuntamiento Pago indebido de pagas extra a los sanitarios por retención en Mac.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del acuerdo.=
Sesión del 10 Mayo 1.954	Señalamiento de terrenos en Charcón y Lebarillos para edificar, ocupando terrenos de D. B. Peña, D. A. M. Cruz.= — Someter a información pública el cierre de la Calleja del Sopito.= Resolver reclamaciones contra el Padrón de Radeje por vías Provinciales.= Abono de un viaje a la Casa de Perales en comisión de servicio
Sesión 22 de Junio 1.954	Aprobación de las cuentas del ejercicio 1.953 Enterados de la comunicación del S.N.P. sobre colocación de junteras.= Adquisición de dos libros (presentaciones y salidas) de los funcionarios sanitarios.= Instruir expte. para nombramiento de auxiliares temporeros a Abdón Redondo y José Martínez y de Guarda de Arboles a Ignacio Valdivia Muñoz.= Prorrogar el contrato de suministro de fluido eléctrico.= Instruir expediente para construcción de dos escuelas.=
Sesión del 1º Julio 54	Cobranza por Hacienda de los arbitrios municipales Aprobación de la cuenta de gastos del Lavadero, pozo del Chamorro, y casa de "La Mata" Aprobación de un expte. de suplementos de crédito por 36.938'47 Nombramiento Comisión Festejos para las fiestas de San Bartolomé Gratificar con 350'00 Pts. a Eduardo Alvarez y 250'00 a Ignacio Valdivia por trabajos en el Chamorro.= Conceder el 18 Julio una paga extra a los temporeros.=
Sesión 3 Sepbre 1.954	Prórroga de las ordenanzas fiscales para el año 1.955 Aportación del 1'50% del Presupuesto para la Casa de la Falange Señalamiento del 25%, 17'20%, y 8'96% sobre Industrial, Rústica y Urbana, para el presupuesto de 1.955.= Concesión de licencia de un mes al Secretario
Sesión 7 Octubre 1.954	Aprobación de la construcción de dos escuelas.= Nombramiento de auxiliares temporeros a Don. Abdón Redondo y Don. José Martínez y Guarda de Arboles a D. Ignacio Valdivia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del acuerdo.=
Sesión de 26 octubre 1954	Declaración de las vacantes de concejales que han de cesar, por haber sido elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1.943.=
	Consignación de 3.075'00 Pts. para la compañía contra el analfabetismo
	Aprobación pago de cuota al S.N.E. para el Secretario D. Inocencio Gallego
	Compra de un décimo de lotería para repartir a funcionarios y Autoridades
	Consignación de 1.000 pts para compra de dos coronas.=
	" de 10000 Pts para instalación del teléfono.=
	" de 2550'00 Pts como plus de carestía de vida a los funcionarios
	" de 425'00 " para reconocimiento de cenas.=
Sesión del 4 Nbre 1.954	Aumentar en 500'00 " la consignación para el Timbre de Invalidez
	Elevar a 3.500 pts para el próximo ejercicio la partida de pago de haberes extraordinarios a funcionarios municipales.=
	Donación de 250'00 pts a la Escuela de Regantes.=
	Consignación de 700'00 y 175'00 Pts. para el Médico y Practicante respectivamente en el próximo ej. por asistencia a funcionarios.=
	Abono de 397'40 Pts. por imprenta e impresos de elecciones.=
	Abono de 400'00 al Guarda de la Fuente Tamaron.=
Sesión del 7 Dbre 1.954	Aprobación de la ordenanza sobre vinos comunes.=
	Anulación de la ordenanza del impuesto de 5 cts/l. de vino
	Aprobación del presupuesto del año 1.955
Sesión 11 Diciembre 1.954	Aprobación de un expediente de suplemento de crédito por 52.357'95 Pts
	Abono de 475'00 Pts a Don. Inocente Rein, por medición de parcelas
	Aprobación de la obra de desmontes hecha por D. Antonio Reina Dios
	Aprobación de la cuenta anual de Velasco.=
	" del Inventario de Bienes Municipales.=
	" del Padrón de la Beneficencia año 1.955.=
S/ del 7 Enero 1.955	Cesión gratuita de la sepultura de D. Miguel García Cuenta
	Abono de 175 Pts a Jacinto Sierra, por un viaje a Villanueva en un coche de las Autoridades, en comisión de servicio.=
	Construcción de la portada exterior de los cementerios
	Invertir 138'00 Pts en libros catequísticos.=
	Nombramiento de médico titular a Don. Angel Risco S.
	Resolución sobre las reclamaciones al Padrón de Riqueza Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del Acuerdo
S/del 6 Febrero 1.955.=	Se dió cuenta de las Concejales entrantes y de las que deben cesar, todo ello como resultado de las últimas elecciones.= Constitución del Ayuntamiento con las nuevas Concejales.= Juramento de estos y nombramiento de las tenencias de Alcaldía y comisiones.=
S/del 24 Febrero 1.955.=	Informe de las reclamaciones al Padrón de Rodaje del año actual.= Constitución Junta Homenaje a Cabo Sotelo y aportación de 250'00 Pts. Construcción de un retrete en la Casa Cuartel de la Gua. Civil.= Nombramiento de la Comisión de Festejos para las ferias de Marzo.= Fijar en 15'00 Pts el jornal medio de un bracero en la localidad.= Envío de la consignación para animales dañinos.= Abono de 374'50 Pts. al Tribunal E. de Menores por estancias de menores.= Compra de dos gigantes para la comparsa de calendas.=
S/del 3 Marzo 1.955	Recavar la instalación del servicio de viajeros solicitado por Don. Miguel Domínguez Bartolomé.= Disconformidad con los valores unitarios de los Montes de Propios.= Suscribir la ficha de Mutualista de la Vieja Guardia.= Cerrar con una tapia la Calleja del Sapito Solicitar una subvención para terminar las dos escuelas.= Deslindar y amojonar convenientemente las ejidos.=
S/del 24 Marzo 1.955	Elegir al Sr. Alcalde Compromisario para la elección de procuradores en Cortes.=
S/del 9 Abril 1.955.=	Convertir en bienes de propios los bienes comunales del "Charcón" y "Zalorillas", con ocupación de otros terrenos particulares Desafectar al uso público la Calleja del Sapito.= Aprobación del concierto gremial de Industriales.= Contratación de las ventanas de las escuelas nuevas.= Dar impulso a la instalación del teléfono.= Concesión del subsidio familiar al auxiliar D. Miguel Guisado
S/13 Mayo 1.955	Adjudicación de la construcción de un retrete en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, según acuerdo de la C/. Permanente Donación de libros a las Escuelas con motivo de la Fiesta del Libro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del Acuerdo.=
	Aprobación de las gastos de la Romería de Santa María del Tejar.=
	Adquisición de un fichero y fichas para el Censo Escolar.=
	Compra de cartulina para arreglo de las poligonas.=
	Elevar escrito en reclamación de los valores unitarios de las fincas
	Concesión de 250'00 Pts a la Escuela de regantes.=
	Instruir expte para inclusión de los funcionarios de la Hermandad en la Beneficencia y enterado de las 30.000 Pts donadas por la misma para instalación del teléfono.=
S/. 13. Mayo 1.955	Nombramiento de vocales para la revisión de Urbana.=
	" de vocal de la Junta P. Catastro a D. Julio Hidalgo
	Concesión de gratificaciones a los Maestros de la Campaña contra el Analfabetismo.=
	Concesión de 300'00 Pts. para coronación de la Virgen de P. Escrita
	Solicitud del cable para la instalación del teléfono.=
	Proposición a Hacienda del líquido imponible para el término, en recurso de alzada.=
S/ del 10 Julio 1.955	Recurrir a presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono de no recibirse las donativos de las hacendados
	Aprobación de las cuentas del año 1.954=
	" de los valores auxiliares id.=
	Contribuir con 450'00 Pts como homenaje a Calvo Sotelo.=
S/ 27 de Junio 1.955	Comprar un rodillo de bronce y tinta para la Insp. Veterinaria
	Contribuir anualmente con 100 Pts. a la Emisora Sindical.=
	Confección nuevo pliego condiciones para arriendo Dehesa "La Mata"
	Aprobación del pliego condiciones del arriendo de "La Mata"
	Arreglar las puertas de las ventanas de la Escuela de Niñas nº 2
S/ del 7 Julio 1.955	Continuar la obra de las escuelas con cargo a los fondos de la Junta P. de Ordenación Económico Social, o créditos del Presupuesto
	Incluir en el Padrón Benéfico a Juliana Tello Calvo.=
	Nombramiento de la Comisión de festejos para las fiestas
S/. 27 Julio 1.955	de San Bartolomé y compra de una colección de juegos.=
	Contratación de un alumbrado extra para las Fiestas.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del acuerdo.=
	Viaje de dos concejales a Badajoz para interesar la solución de las obras municipales.=
	Permiso del Sr. Alcalde.=
	Concesión de una paga extraordinaria a los auxiliares y empleados temporeros y demás personal de plantilla.=
	Cobranza por hacienda de los arbitrios de rústica y urbana
Sesión del 27 Julio 1955	Arreglo del muro de contención de La Laguna.=
	Enterarse de la resolución ministerial sobre conversión en bienes de propios de los ejidos "Charcón" y "Lebanillas" y que se continúe el expediente para desafectar al uso público la calleja del "Sopito"
	Confección de presupuesto extra. para instalación del teléfono.=
	Proponer esta plaza como partido libre a efectos de clasificación veterinaria.=
	Presupuestar nuevamente un uno % del presupuesto para construcción de la Casa de la Falange.=
S/ 12 Agosto 1955	" otro uno % para incremento del Pósito Local.=
	Recabar la pronta construcción del Cuartel de la Gua. Civil
	Enterarse de las gestiones realizadas en su viaje a Badajoz por los concejales D. Víctor Mendoza y Don José Blanco
	Prórroga de las ordenanzas para el año 1956
	Instrucción de expte. de pensión a Dª Ramona Morillo Díaz
	Adjudicación del arriendo de la Dehesa "La Mata" a D. Fco. Moreno.=
	Construcción de los puestos del patio de las escuelas nuevas.=
	Pago de los gastos de concentración de los excombatientes en Guadalupe.=
S/ 16 Sepbre 1955	Ampliación de cinco bombillas en el alumbrado público.=
	Nombramiento de la representación que asistirá a los actos de coronación de la Virgen de Piedra Escrita e inauguración de la Iglesia en Magacela.=
	Compra de 35 pingotes para amojonar los ejidos.=
	Concesión de un mes de licencia al Secretario
	Sentimiento por la muerte de D. Benito Morillo Moreno.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del acuerdo.=
	Concesión de pensión a Dª Ramona Morillo Díaz
	Compra de un décimo de lotería para su distribución entre funcionarios y Autos
	Ampliación del tendido de la Calle Mártires.=
	Elevación a 12.000 pts la consignación de medicamentos a los pobres.=
	Abonar el saldo de 344'00 pts al Ayuntº de Villanueva, por cargos de administración de justicia
	Consignación de 500'00 pts. para atenciones de la Hermandad Sindical de Campanario.=
	Pago de 1.000 Pts al camión que llevó los excombatientes a Guadalupe.=
Sesión 10 Octubre 1.955	Abono a D. L. Armengol y D. Fco Mendoza, los claros de analfabetos del mes de Enero y Febrero.=
	Abono del 3º quinquenio a D. Miguel Guisado, consignando crédito
	id dos quinquenios a D. Carmelo Cuencas id id
	Abono de 100'00 Pts para la fiesta de "La Banderita"
	Consignación de un nuevo 1% para incremento del Pósito.=
	Abono de 250'00 pts por trabajos extra. al aux. temp. D. José Martínez
	" de 300'00 " " al Gen. Arbolés D. Ignacio Valdivia
	Consignación de 500'00 Pts, a la Escuela de Regantes.=
	Concesión de un uniforme al Alguacil por 800'00 Pts
	Consignación de 4.250'00 Pts en el próximo presupuesto para reconocimiento de cerdos.=
	" de 500'00 id id a la Sección Femenina
	Estudio de la construcción de un albergue en la Dehesa "La Mata"
	Considerar urgente la construcción de la Casa del Médico
	Conceder un plus de carestía de vida eventual a los funcionarios
	Administrativos y subalternos.=
	Aprobación de un proyecto de presupuesto ordinario para 1.956.=
S/28 Octubre 1.955	" de un expte. de suplemento de créditos por transferencia y por un importe de 20.050'86 pts.=
	Abono de 70'00 Pts a D. Manuel Rodríguez Buenaventura, para pago de alquiler del garaje por su coche de servicio.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del acuerdo.=
Sesión 28 Octubre 1955	Consignar 1.500'00 Pts en el próximo presupuesto para atenciones de la Jefatura Local del Movimiento.=
	id 350'00 Pts. id para la Junta L. de Educación Primaria
	Aprobación del Presupuesto del año 1956
	Enterarse del nombramiento de médico a D. Fernando Cal
	Abono de 250'00 pts por gastos de traslado a Badajoz al enfermo Domingo Carmona.=
	Colocación de carteles indicadores en las entradas del pueblo
	Abono de 200 pts a Don Bartolomé Ocampo por arreglo del reloj
	Aumento de las dietas en comisión de servicio.=
	Ampliar el alumbrado en la calle de Mártires.=
Sesión 24 Noviembre 1955	Pago a las maestras de la campaña contra el analfabetismo y abono, digo, donación de libros a la Junta.=
	Arreglo de la Calleja de La Fragua.=
	Enterados de la resolución sobre desafectar al uso p/. la "Cepito"
	Autorizar la venta de carnes de cerdo a las industriales de "La Haba"
	Enterados de la compra de pingotes para el deslinde de los ejidos.=
	Arreglo del camino del "Charcón" en dirección a la Fábrica
	Aprobación del proyecto de arreglo del muro de La Laguna.=
	Abono de una paga extra a las funcionarias temporeras para Navidad
	Agradecer a D. Angel Rico las servicios prestados como médico, con motivo de su jubilación.=
S/26 Dic 1955.=	Recurrir ante el Tribunal de Amparo contra la cuota de la Hermandad de Campanario por la Dehesa "La Mata"
	Comunicar no se puede ofrecer más cantidad para el Cuartel de la Gua. Civil, a no ser que convinieren este año las dos
	Concesión de una subvención de 1.500 pts. a Jacinto Sierra por sostenimiento de su coche de alquiler.=
	Completar la cuota de asignación señalada para homenaje a Calvo Sotelo.=
	Fijar en 17 Pts el jornal medio de un bracero.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del acuerdo.=
S/. 26 Dbre 1.955.=	Nombrar médico para las operaciones de quintas a Don Fernando Cal.= Contribuir con 300'00 Pts para el homenaje al Sr. Obispo.= Nombramiento de tallador y pesador para las operaciones de quintas Abono de 250 pts para la campaña Pro-Navidad.= Conceder una gratificación de 400 pts al Guarda del Chamorro Aprobación del Padrón Benéfico del año 1.956.= Adquisición de material para el padrón de habitantes y Censo Electoral Concesión de 150'00 Pts por trabajos temporeros a D. A. Redondo.= Enterarse sobre resolución de desafección al uso público de la "C. Sopito"
S/5 Enero 1.956	Informar favorablemente la instancia suscrita por los vecinos de la C/. Virgen de Guadalupe para evitar las inundaciones.= Realizar las obras precisas en las fincas de Antº Diaz y Juán Calvo.= Aprobar el padrón Benéfico para el año 1.956.= Aprobación de las cuentas de Velarde del año 1.955.= Abonar 100'00 pts. a D. Bartolomé Ocampo por reparación del reloj.= Adherirse a la petición del Sr. Alcalde y Jefe de la Hermandad para el asentamiento de colonos.= Prorrogar el impuesto para la prevención del paro.= Enterados de las liquidaciones por el concepto de P. Jurídicas " de la valoración del cobre del teléfono.=
S/. 9 Febrero 1.957	Enterados de la desestimación del recurso interpuesto ante la Dirección General de Propiedades.= Nombramiento de la comisión de festejos para celebración de las ferias de Marzo.= Enterados de las liquidaciones del impuesto de derechos reales por personas jurídicas.= Prórroga del concierto gremial para el año 1.956.= Enterados de la tasación de las zonas expropiadas en la construcción de la carretera de Castuera a Guareña.= Comprometerse a donar el solar para construcción de la Casa del Médico y aportar la suma de 40.000 Pts en dos anualidades.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del acuerdo.=
S/del 24 Febrero 1956	Aprobación de presupuesto extraordinario para instalación del teléfono y que se expenga al público por 15 días.= Inclusión en el padrón benéfico a Antonia Pinna Garcia.= Enterarse de la resolución del Tribunal de Amparo por recurso presentado por este Ayuntamiento, sobre abono de cuota a la Hermandad de Campanario.= Abono de 250'00 ptas por un reportaje periodístico a la revista "Cauce".= Abono de una gratificación extra, por trabajos extraordinarios a los funcionarios administrativos.=
S/29 Febrero 1.956	Concesión de pensión de jubilación a D. Angel Risco.= Aprobación del Padrón de Cano sobre rodaje por vías provinciales. Aprobación del pago de 800'00 ptas al periódico "Hoy" por un s. Aprobación de un expte. de suplemento de crédito por 22.870'30 ptas y de pliego de condiciones para venta de la Calleja del Silito
S/5 Abril 1.956.=	Depositar el cable para el teléfono en casa de D.no E. Serrato.= Abono de los postes de este cable.=
S/24 Abril 1.957	Aprobación del Inventario de Bienes Municipales, al 31-12-1.955 Contribuir con 900 ptas. al banderaje a S.S. Pio XII.= Prórroga del cerrado general con los industriales.= Aprobación de presupuesto extra. para instalación del teléfono Instruir expte. para derribo de la Casa Corrijon (esquina) Modificación de la ordenanza para construir nichos en el Cementerio Aprobación de la obra de los nuevos, así como de la cantidad invertida en los mismos de 78.356'12 ptas.= Suprimir para el ejercicio de 1.957 las ordenanzas de Derechos y Cánones sobre derrame de canalones y, sobre instalaciones volados sobre la línea de fachada.= Nombramiento de Concejal D. Victor Arredondo, como Delegado del Ayuntamiento para la revisión del Censo de Animales y vehículos de tracción animal sujetos a requisición militar.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del Acuerdo.=
S/del 23 Mayo 1.956.=	Considerar de utilidad pública el servicio de viajeros, solicitado por Don Manuel Domínguez, con ocupación de la esquina de la Casa Torrejón.=
	Concesión de una gratificación extra a D. Nemardino Arias, D. José Martínez y Don Eduardo Alvarez, por trabajos en el P. de Habitantes Suborta de la Calleja del Sopito el día 25 de Mayo.=
S.27 junio 1.956.=	Aprobación de las cuentas municipales del año 1.955
	Enterados de la aprobación de presupuesto extra. para instalación del teléfono.=
	" sobre resolución del expte de jubilación de D. Angel Risco.=
	Constitución de la Junta Reguladora de Abastos.=
	Gratificar con 9.000 pts. a cada uno de los concejales D. Víctor Mendoza y D. Antonio Cerrato, por amojonamiento de las yerbas
	Enterados de la resolución desestimando las reclamaciones presentadas contra los tipos unitarios sobre fincas del término.=
	Iniciar el expte. por prescripción de débitos a favor del Ayuntamiento, por repartimiento general y arbitrios municipales.=
	Solicitar proyecto para construcción de una mesa para el Secretario, una estantería y arreglo de las ventanas de las escuelas.=
	Instruir expte. para venta a Dª Vca Mendoza de un trozo de la Calleja del Sopito.=
S/5 julio 1.956.=	Aprobación de un expte. de suplementos de crédito.=
	Nombramiento de Comisión de Festejos para los fiestas de San Bartolomé
	Enajenar por venta directa a Dª Vca Mendoza, un trozo de la Calleja del Sopito.=
	Tirar con cargo al Ayuntamiento la esquina de la Casa Torrejón y abonar al dueño a razón de 800'00 pts el m².=
	Abonar 375'00 Pts como subvención a Don Jacinto Sierra Acosta y rescindir el contrato.=
	Enterados de vender un trozo de la Calleja Sopito a D. Antº Cabanillas.=
	Ratificar acuerdo sobre cobro de arbitrios por Delegación Hacienda
	Abono de una paga extra a los funcionarios temporeros y eventuales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del acuerdo.=
	Rectificación de la medición de la esquina de la C/. Carrejón
	Aprobación de las ordenanzas, con modificación de la del Cementerio Municipal y derogación de las de donguis de canales.=
	Comprar un solar en el "Cercón" para la Casa del Médico.=
S/16 Agosto 1.956	Nombrar auxiliar temporero a D. Abdon. Redondo Miranda.=
	Incluir en el p/. de 1.957 el crédito necesario para abono de la Agua de Familiar.=
	Reconocer cuatro quinquenios a D. Inocencio Gallego.=
	Conceder licencia de un mes al Secretario.=
	Informar a la Delegación Provincial de Industria de que solo debe autorizarse una subida del 5% sobre las actuales tarifas electricas a la petición hecha por Dª Soledad de Tena Martinez.=
S/17 Sepbre 1.956.=	Aprobación del proyecto de presupuesto para el año 1.957.=
	Comprar directamente el solar para la Casa del Medico aportar 40.000 Pts, anualidades, y facultar al Sr. Alcalde para practicar las diligencias precisas
S/7 Octubre 1.956	Consignar en el próximo presupuesto 4.250'oo pts para reconocimiento de cerdos.=
	Adquisición de un décimo de lotería, nº 13994, para un reparto entre funcionarios y autoridades.=
	Aprobación del presupuesto para el año 1.957.=
	" del expte. de cesión del "Corral de Concejo" a la Hermandad Sindical Mixta.=
	Concesión de una gratificación extraordinaria a los funcionarios activos del Ayuntamiento.=
S/26 Octubre 1.956	Aprobación de una partida de 1.500 pts para destinarlo en los usos
	Gratificar con 500'oo pts al Auxiliar D. Miguel Morinado, por desempeño de servicios de Secretaria.=
	Contribuir con 1000'oo Pts al homenaje de Extremadura al Corazón de Maria, en Guadalupe.=
	Reparación en las calles General Aranda; Sol

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión	Extracto del acuerdo.=
Sesión 26 Octubre 1956	Marcardó y Calle Mártires.= Abonar tres meses al Auxl. Temporero D. José Martínez Orejudo y dar por terminados sus trabajos.=

El Secretario

[signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

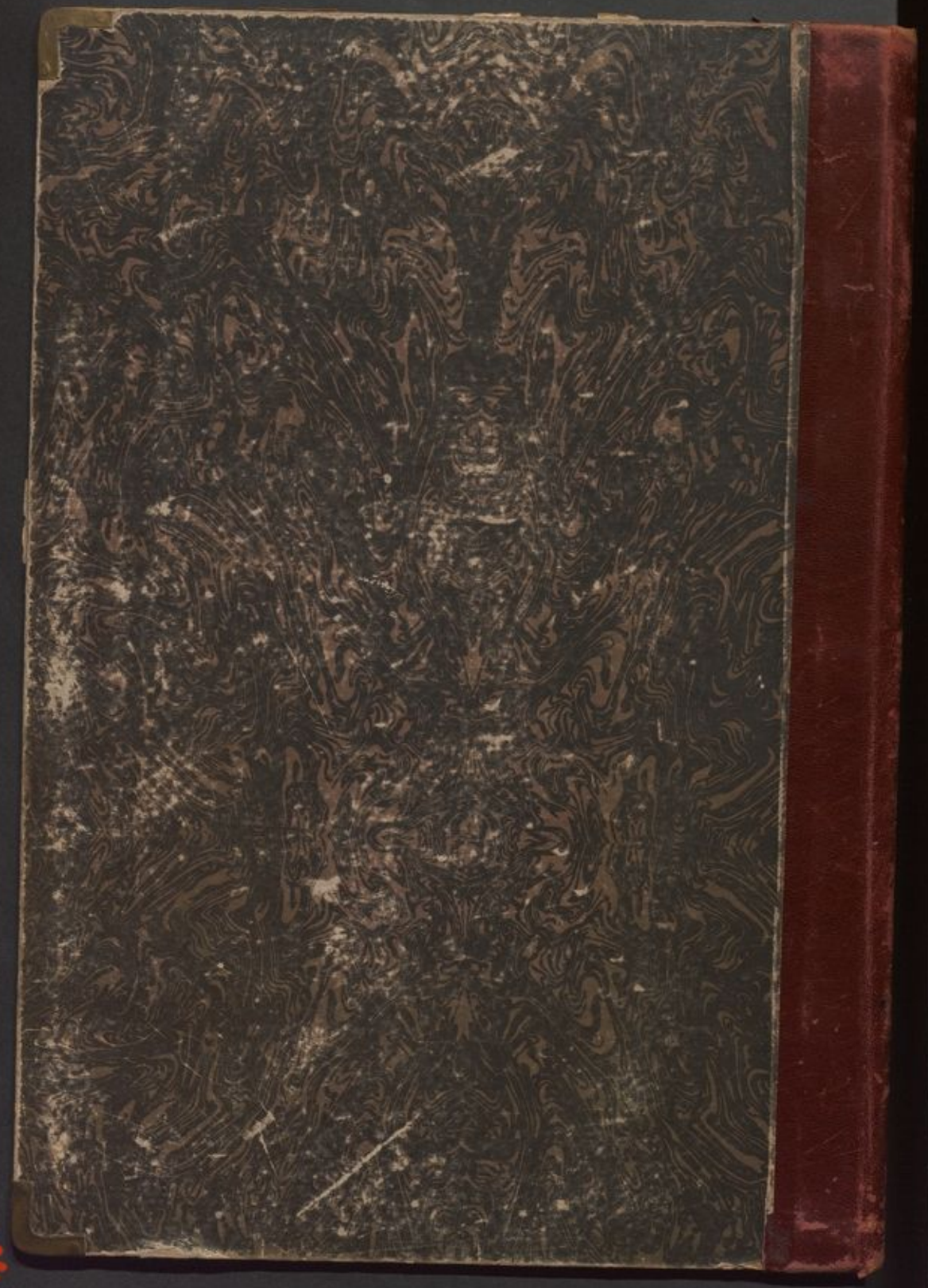

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ